



# **AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**

## **ENMIENDAS**

**EJERCICIO 2024**

**ENMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL  
FUTURO ALCOBENDAS - CS**

El apartado 3 del artículo 169 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento de Alcobendas determina que “las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentarán por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y, en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con transcendencia económica-financiera” y el apartado 4 recoge que “las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos”.

Las enmiendas que se presentan son las siguientes:

**ENMIENDA nº 1:**

**Propuesta:** Incrementar 200.000 € el crédito destinado en el Capítulo 6 de inversiones a la REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE INMUEBLES, así como modificar el Anexo de Inversiones de 2024 y el Plan de Inversión y Financiación cuatrienal 2024-2027, propuesta inicialmente para financiarse con operación de endeudamiento en 2024:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN	IMPORTE PROPUESTO enmienda
Org	Prog	Econ			
373	93300	63242	ADECUACIÓN EDIFICIOS PATRIMONIALES	800.000,00 €	1.000.000,00 €
2024	0048	373 6	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE INMUEBLES		

**Justificación:**

Se propone incrementar el presupuesto de inversión proyectado para acometer obras de rehabilitación y remodelación de mayor calado que el inicialmente propuesto de los inmuebles de propiedad municipal, para así hacerlos más competitivos en aras a una futura rentabilización con el objetivo de conseguir que nuevos operadores e inversores se instalen en el municipio de Alcobendas, generando riqueza dentro del mismo.

**Financiación:**

	CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE PRESUPUESTO	IMPORTE PROPUESTO enmienda
91300	PRÉSTAMOS LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	12.050.406,76 €	12.250.406,76 €

Debido a que la contratación del préstamo se tramitará durante el ejercicio 2024 y, tal y como se indica en los Informes técnicos del expediente el nivel de endeudamiento está por debajo del límite máximo permitido, se propone financiar la presente modificación incrementando 200.000,00 € la previsión inicial del préstamo a contratar para el ejercicio 2024.

El presente documento se firma por el portavoz del grupo en la Corporación:

D. Aitor Retolaza Izpizua

15-12-2023

## INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO

---

**Asunto: ENMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL FUTURO ALCOBENDAS - CS**

**D<sup>a</sup>. NURIA ÓNEGA CARRIÓN**, Subdirectora General de Patrimonio, atendiendo al requerimiento del Área Económica de la Corporación, **INFORMA:**

- I. POR EL GRUPO MUNICIPAL FUTURO ALCOBENDAS – CS se ha formulado como Enmienda nº 1 la siguiente Propuesta: Incrementar 200.000 € el crédito destinado en el Capítulo 6 de inversiones a la REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE INMUEBLES, así como modificar el Anexo de Inversiones de 2024 y el Plan de Inversión y Financiación cuatrienal 2024-2027, propuesta inicialmente para financiarse con operación de endeudamiento en 2024.

Se justifica la propuesta en la necesidad de acometer obras de rehabilitación y remodelación de *“mayor calado que el inicialmente propuesto de los inmuebles de propiedad municipal, para así hacerlos más competitivos en aras a una futura rentabilización con el objetivo de conseguir que nuevos operadores e inversores se instalen en el municipio de Alcobendas, generando riqueza dentro del mismo”*. Dado que el nivel de endeudamiento está por debajo del límite máximo permitido, se propone financiar la presente modificación incrementando 200.000,00 € la previsión inicial del préstamo a contratar para el ejercicio 2024.

- II. En efecto, en esta aplicación se contemplan las obras de inversión en renovación y adecuación de inmuebles municipales a acometer en el ejercicio presupuestario, con el fin de adaptarlos a las nuevas necesidades del mercado, incrementar su valor y facilitar su ocupación durante los siguientes ejercicios económicos. Es cierto que, después de varios años de uso ininterrumpido con una misma finalidad, muchos inmuebles, esencialmente patrimoniales, han quedado obsoletos y resulta difícil mantener a sus actuales ocupantes o conseguir nuevos usuarios sin acometer obras necesarias para su reforma y renovación integral, que permitan el cumplimiento de los actuales requerimientos en materias de accesibilidad, eficiencia energética, sostenibilidad, etc.
- III. Por ello, desde esta Subdirección General se ha propuesto una inversión de 800.000 euros para el ejercicio 2024, atendiendo, en primer lugar, a las distintas actuaciones propuestas por la empresa municipal gestora del patrimonio y, en segundo lugar, a la necesaria estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del gasto, que debe ser entendida como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública. No obstante, las actuaciones necesarias exceden las inversiones previstas y, de hecho, han surgido en este último mes nuevas necesidades en edificios no contemplados hasta ahora que van a requerir una actuación inmediata si se desea mantener a los actuales inquilinos.
- IV. Se considera, de esta forma, muy oportuna la enmienda planteada por el GRUPO

Código Seguro De Verificación	XEphAx2xgtlytXIBbdXFyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Onega Carrion	Firmado	18/12/2023 21:20:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?XEphAx2xgtlytXIBbdXFyg==">https://verifirma.alcobendas.org/?XEphAx2xgtlytXIBbdXFyg==</a>		



MUNICIPAL FUTURO ALCOBENDAS – CS y se propone, por tanto, aceptarla ya que existe un margen para incrementar el nivel de endeudamiento dentro del respeto a los citados principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y resulta cada vez más urgente acometer las obras de adecuación para mantener nuestro patrimonio inmobiliario en el mercado, atendiendo a las actuales demandas de división de oficinas, cambios de usos o requerimientos normativos para responder a las necesidades empresariales de espacios adaptados. Finalmente se considera que el incremento propuesto es una cuantía prudente que puede ser ejecutada en el ejercicio sin quebrantar el principio de anualidad presupuestaria que debe regir la gestión municipal.

*Este documento ha sido firmado por la Subdirectora General de Patrimonio. Puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XEphAx2xgtlytXIBbdXFyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Nuria Onega Carrion	Firmado	18/12/2023 21:20:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?XEphAx2xgtlytXIBbdXFyg==">https://verifirma.alcobendas.org/?XEphAx2xgtlytXIBbdXFyg==</a>			

**ENMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL  
FUTURO ALCOBENDAS - CS**

El apartado 3 del artículo 169 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento de Alcobendas determina que “las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentarán por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y, en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con transcendencia económica-financiera” y el apartado 4 recoge que “las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos”.

Las enmiendas que se presentan son las siguientes:

**ENMIENDA nº 2:**

Incrementar 18.000,00 € el crédito destinado en el Capítulo 6 de inversiones a la ADQUISICIÓN DE NUEVOS DESA EMBARCADOS O FIJOS, así como modificar el Anexo de Inversiones de 2024 y el Plan de Inversión y Financiación cuatrienal 2024-2027, propuesta inicialmente para financiarse con operación de endeudamiento en 2024:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN		
Org	Prog	Econ		IMPORTE INVERSIÓN	IMPORTE PROPUESTO Enmienda 2
259	13503	62904	PROTECCION CIVIL. ADQUISICION DESFIBRILADORES EXTERNOS Y CABINAS PARA SU INSTALACIÓN (DESA)	18.000 €	36.000 €
2024	0024	259 6	ADQUISICIÓN DE NUEVOS DESA EMBARCADOS O FIJOS		

**Justificación:**

Se propone incrementar el presupuesto de inversión proyectado para la adquisición de nuevos DESA, instalando los DESA en todos los edificios municipales, parques y zonas con mucho tránsito público. De esta manera conseguir que Alcobendas sea una “Ciudad cardioprotegida”.

**Financiación:**

	CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE PRESUPUESTO	IMPORTE PROPUESTO Enmienda 1, 2
91300	PRESTAMOS LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	12.050.406,76 €	12.268.406,76 €

Debido a que la contratación del préstamo se tramitará durante el ejercicio 2024 y, tal y como se indica en los Informes técnicos del expediente el nivel de endeudamiento está por debajo del límite máximo permitido, se propone financiar la presente modificación incrementando 18.000,00 € la previsión inicial del préstamo a contratar para el ejercicio 2024.

El presente documento se firma por el portavoz del grupo en la Corporación:

D. Aitor Retolaza Izpizua

15-12-2023



**ASUNTO:** INFORME FAVORABLE A LA ENMIENDA NÚMERO 2 AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL FUTURO ALCOBENDAS – CS.

Conforme a la normativa aplicable en el procedimiento de aprobación de los Presupuestos, el grupo municipal Futuro Alcobendas-CS, ha realizado una propuesta vía enmienda, relacionada con el proyecto de despliegue de desfibriladores en la ciudad de Alcobendas que desarrolla la Delegación de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Emergencias.

Esta Enmienda, se concreta en:

**Propuesta**

**ENMIENDA NÚMERO 2:**

Incrementar 18.000,00 € el crédito destinado en el Capítulo 6 de inversiones a la ADQUISICIÓN DE NUEVOS DESA EMBARCADOS O FIJOS, así como modificar el Anexo de Inversiones de 2024 y el Plan de Inversión y Financiación cuatrienal 2024-2027, propuesta inicialmente para financiarse con operación de endeudamiento en 2024:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN	IMPORTE PROPUESTO Enmienda 2
Org	Prog	Econ			
259	13503	62904	PROTECCION CIVIL. ADQUISICION DESFIBRILADORES EXTERNOS Y CABINAS PARA SU INSTALACIÓN (DESA)	18.000 €	36.000 €
2024	0024	259 6	ADQUISICIÓN DE NUEVOS DESA EMBARCADOS O FIJOS		



**JUSTIFICACION:**

Se propone incrementar el presupuesto de inversión proyectado para la adquisición de nuevos DESA, instalando los DESA en todos los edificios municipales, parques y zonas con mucho tránsito público. De esta manera conseguir que Alcobendas sea una “Ciudad cardioprotegida”.

**FINANCIACIÓN:**

	CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE PRESUPUESTO	IMPORTE PROPUESTO Enmienda 1, 2
91300	PRESTAMOS LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	12.050.406,76 €	12.268.406,76 €

Debido a que la contratación del préstamo se tramitará durante el ejercicio 2024 y, tal y como se indica en los Informes técnicos del expediente el nivel de endeudamiento está por debajo del límite máximo permitido, se propone financiar la presente modificación incrementando 18.000,00 € la previsión inicial del préstamo a contratar para el ejercicio 2024.

Informe

Ante la enmienda presentada a los presupuestos para el 2024, el Comisario Principal y Jefe de la Policía Local de Alcobendas, informa de lo siguiente:



1. El despliegue de Equipos Desfibriladores en la ciudad, tanto en emplazamientos fijos como móviles, supone una garantía de atención inmediata ante emergencias sanitarias en las que el tiempo de intervención determina en muchas ocasiones que se pueda salvar la vida de la persona que lo necesita.
2. La necesidad de equipar a la flota municipal de vehículos de emergencia (Policía Local y Protección Civil) supone una necesidad real y reporta un valor añadido en la prestación del servicio público de seguridad.
3. La previsión presupuestaria para el año 2024, 18.000 Euros, resulta insuficiente para equipar a toda la flota municipal y también, para establecer emplazamientos fijos para desfibriladores en algunos de los edificios públicos que aún no cuentan con estos dispositivos.
4. El objetivo de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y emergencias es desplegar estos dispositivos DESA para que en menos de 5 minutos pueda llegar al lugar de la emergencia personal municipal con formación para su uso aplicando técnicas de reanimación hasta que lleguen los servicios médicos al lugar; la pretensión, tal y como dice la enmienda es crear una ciudad cardioprotegida que mejore la respuesta de los equipos de emergencias con medios razonables en su inversión y que salven vidas en caso necesario y extremo, como es el caso que nos ocupa.

Por todo lo anterior, se emite el presente informe **FAVORABLE** a incorporar la presente enmienda al presupuesto incrementando en 18.000 euros las partidas de inversión destinadas a la adquisición de DESA.

**PARDO VILLAMOR**  
**ANTONIO - DNI**  
**07475270V**

Firmado digitalmente por  
PARDO VILLAMOR  
ANTONIO - DNI 07475270V  
Fecha: 2023.12.18 20:56:55  
+01'00'



<b>ENMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL FUTURO ALCOBENDAS - CS</b>
--

El apartado 3 del artículo 169 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento de Alcobendas determina que “las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentarán por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y, en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con transcendencia económica-financiera” y el apartado 4 recoge que “las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos”.

Las enmiendas que se presentan son las siguientes:

**ENMIENDA nº 3:**

Incrementar 50.000,00 € el crédito destinado en el Capítulo 6 de inversiones para INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS, así como modificar el Anexo de Inversiones de 2024 y el Plan de Inversión y Financiación cuatrienal 2024-2027, se propone incluir una nueva actuación en el Anexo de Inversiones 2024:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN	IMPORTE PROPUESTO Enmienda 3
Org	Prog	Econ			
420	34200	62211	INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	0 €	50.000 €
			MEJORAS CAMPOS DE FÚTBOL DE VALDELASFUENTES		

**Justificación:**

Se propone incluir en el presupuesto una nueva actuación destinada a la mejora de los campos de futbol de Valdelasfuentes, dichas mejoras consistirán renovación del césped, protecciones en los vallados de los campos de futbol para aumentar la seguridad y prevenir posibles accidentes cuando los equipos bases están compitiendo.

**Financiación:**

	CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE PRESUPUESTO	IMPORTE PROPUESTO Enmienda 1, 2,3
91300	PRESTAMOS LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	12.050.406,76 €	12.318.406,76 €

Debido a que la contratación del préstamo se tramitará durante el ejercicio 2024 y, tal y como se indica en los Informes técnicos del expediente el nivel de endeudamiento está por debajo del límite máximo permitido, se propone financiar la presente modificación incrementando 50.000,00 € la previsión del préstamo a contratar para el ejercicio 2024.

El presente documento se firma por el portavoz del grupo en la Corporación:

D. Aitor Retolaza Izpizua

15-12-2023

## INFORME DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

### ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL FUTURO ALCOBENDAS-CS EN LA QUE SOLICITA:

Incrementar 50.000,00 € el crédito destinado en el Capítulo 6 de inversiones para INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS, así como modificar el Anexo de Inversiones de 2024 y el Plan de Inversión y Financiación cuatrienal 2024-2027, se propone incluir una nueva actuación en el Anexo de Inversiones 2024:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN	IMPORTE PROPUESTO Enmienda 3
Org	Prog	Econ			
420	34200	62211	INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	0 €	50.000 €
			MEJORAS CAMPOS DE FÚTBOL DE VALDELASFUENTES		

### Justificación:

Se propone incluir en el presupuesto una nueva actuación destinada a la mejora de los campos de fútbol de Valdelasfuentes, dichas mejoras consistirán renovación del césped, protecciones en los vallados de los campos de fútbol para aumentar la seguridad y prevenir posibles accidentes cuando los equipos bases están compitiendo.

### Financiación:

	CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE PRESUPUESTO	IMPORTE PROPUESTO Enmienda 1, 2,3
91300	PRESTAMOS LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	12.050.406,76 €	12.318.406,76 €

Debido a que la contratación del préstamo se tramitará durante el ejercicio 2024 y, tal y como se indica en los Informes técnicos del expediente el nivel de endeudamiento está por debajo del límite máximo permitido, se propone financiar la presente modificación incrementando 50.000,00 € la previsión del préstamo a contratar para el ejercicio 2024.

### SE INFORMA:

Que una vez valorada dicha solicitud **se informa favorablemente** ya que, aunque los céspedes ya están siendo renovados en su totalidad, sí que se ajusta al programa de mejora de instalaciones establecido, tanto las protecciones perimetrales de los campos y la renovación de algunos vallados, así como otros elementos de las infraestructuras.

Fdo: Milagros Díaz Díaz  
Directora General de Deportes  
Ayuntamiento de Alcobendas

Código Seguro De Verificación	huQZ7k+4g0e9oLrTRskE/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Milagros Díaz Díaz	Firmado	19/12/2023 08:35:00	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?huQZ7k+4g0e9oLrTRskE/Q==">https://verifirma.alcobendas.org/?huQZ7k+4g0e9oLrTRskE/Q==</a>			

<b>ENMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL FUTURO ALCOBENDAS - CS</b>
--

El apartado 3 del artículo 169 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento de Alcobendas determina que “las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentarán por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y, en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con transcendencia económica-financiera” y el apartado 4 recoge que “las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos”.

Las enmiendas que se presentan son las siguientes:

**ENMIENDA nº 4:**

Incrementar 20.000,00 € el crédito destinado en el Capítulo 6 de inversiones para INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS, así como modificar el Anexo de Inversiones de 2024 y el Plan de Inversión y Financiación cuatrienal 2024-2027, se propone incluir una nueva actuación en el Anexo de Inversiones 2024:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN	IMPORTE PROPUESTO Enmienda 4
Org	Prog	Econ			
420	34200	62211	INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	0 €	20.000 €
			APARCAMIENTO DISUASORIA POLIDEPORTIVO JOSÉ CABALLERO		

**Justificación:**

Se propone incluir en el presupuesto una nueva actuación destinada a la construcción de un aparcamiento disuasorio en el Polideportivo José Caballero, para ello se plantea que el 2024 se inicie la tramitación de la Redacción del proyecto de esta actuación.

**Financiación:**

	CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE PRESUPUESTO	IMPORTE PROPUESTO Enmienda 1, 2,3,4
91300	PRESTAMOS LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	12.050.406,76 €	12.338.406,76 €

Debido a que la contratación del préstamo se tramitará durante el ejercicio 2024 y, tal y como se indica en los Informes técnicos del expediente el nivel de endeudamiento está por debajo del límite máximo permitido, se propone financiar la presente modificación incrementando 20.000,00 € la previsión del préstamo a contratar para el ejercicio 2024.

El presente documento se firma por el portavoz del grupo en la Corporación:

D. Aitor Retolaza Izpizua

15-12-2023

## INFORME DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES.

### ASUNTO: ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL FUTURO ALCOBENDAS-CS

Recibida enmienda presentada por el Grupo Municipal Futuro Alcobendas-CS, en la que se solicita:

Incrementar 20.000,00 € el crédito destinado en el Capítulo 6 de inversiones para INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS, así como modificar el Anexo de Inversiones de 2024 y el Plan de Inversión y Financiación cuatrienal 2024-2027, se propone incluir una nueva actuación en el Anexo de Inversiones 2024:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN	IMPORTE PROPUESTO Enmienda 4
Org	Prog	Econ			
420	34200	62211	INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES	0 €	20.000 €
			APARCAMIENTO DISUASORIA POLIDEPORTIVO JOSÉ		

#### Justificación:

Se propone incluir en el presupuesto una nueva actuación destinada a la construcción de un aparcamiento disuasorio en el Polideportivo José Caballero, para ello se plantea que el 2024 se inicie la tramitación de la Redacción del proyecto de esta actuación.

#### Financiación:

	CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE PRESUPUESTO	IMPORTE PROPUESTO Enmienda 1, 2,3,4
91300	PRESTAMOS LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	12.050.406,76 €	12.338.406,76 €

Debido a que la contratación del préstamo se tramitará durante el ejercicio 2024 y, tal y como se indica en los Informes técnicos del expediente el nivel de endeudamiento está por debajo del límite máximo permitido, se propone financiar la presente modificación incrementando 20.000,00 € la previsión del préstamo a contratar para el ejercicio 2024. El presente documento se firma por el portavoz del grupo en la Corporación.

#### SE INFORMA AL RESPECTO DE LO ANTERIOR:

Que desde esta dirección se valora que puede ser de interés el realizar un estudio al respecto de poder ampliar la zona de aparcamiento anexa al polideportivo José Caballero ya que la propia actividad deportiva nos genera algunas situaciones complicadas ante determinados eventos y visto que la zona aledaña genera cada vez más actividad entre centros de estudios, nuevos desarrollos deportivos y nuevas empresas en la zona que precisan de este servicio, se informa **favorablemente** a la realización de dicho estudio con el objeto de valorar las posibilidades de poder disponer de un mayor número de plazas de aparcamiento en la zona.

En Alcobendas, a la fecha de su firma digital

Fdo.: Milagros Díaz Díaz  
Directora General de Deportes

Código Seguro De Verificación	c54yECiFsXvBuYeV7d6rvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Díaz Díaz	Firmado	18/12/2023 12:04:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?c54yECiFsXvBuYeV7d6rvQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?c54yECiFsXvBuYeV7d6rvQ==</a>		



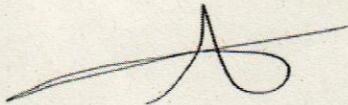
Alcobendas, 14 de diciembre de 2023

El grupo Futuro - Cs del Ayuntamiento de Alcobendas solicita:

La renunciamos al plazo de enmiendas del presupuesto 2024, concretamente en el tiempo de dos días; quedaría por tanto como último día de la presentación de enmiendas el lunes 18 de diciembre de 2023 a las 10:00h.

Gracias

Aitor Retolaza Izpizua



**RETOLAZA  
IZPIZUA AITOR  
- 51457914Z**

Firmado digitalmente  
por RETOLAZA IZPIZUA  
AITOR - 51457914Z  
Fecha: 2023.12.14  
11:24:34 +01'00'

Este documento es el justificante del Registro de Entrada de documentos emitido por la Organización

**ANOTACIÓN REGISTRAL**

Nº de Registro: **PLENENT2023000298** Libro: **Entradas al Pleno** Fecha y Hora: **14/12/2023 11:30**  
 Extracto: **Renuncia al plazo de 2 días en las enmiendas a los presupuestos 2024**  
 Unidad Resp.: **SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**PERSONAS RELACIONADAS**

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
---------	--------	-----	----------

**DOCUMENTOS**

Nombre	Descripción	CSV
FirmaSolicitud.csig	Firma de la solicitud	14613671223504526614
Solicitud_Registrada_102023000298_2023.pdf	Solicitud Registrada (102023000298/2023)	14615053142721564111
Registro	Justificante de Registro	15245152746606614154
evidencia.xml	Evidencia login	14613671122367403055
Renuncia en 2 días al plazo de enmiendas.pdf	RENUNCIA DE 2 DÍAS EN LAS ENMIENDAS	14613671427776676560
Resumen_Tramite.html	Resumen Trámite	14613672065553016033

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **15245152325234441641**



El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público  
 Autenticidad verificable en <https://www.alcobendas.org/es/sede/otva/validacion-documentos>

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 DE 27 ABRIL DE 2016)**

Responsable	Finalidad	Legitimación	Destinatarios	Derechos	Información adicional
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	Emisión del Libro de Entradas y Salidas.	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.	Puede consultar el apartado Aquí Protegemos tus Datos de nuestra página web: <a href="http://www.alcobendas.org">www.alcobendas.org</a>



## **Grupo Municipal Socialista**

grupopsoe@aytoalcobendas.org

### **ENMIENDA A LA TOTALIDAD QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LOS PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS PARA EL EJERCICIO 2024**

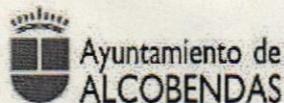
El GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA en el Ayuntamiento de Alcobendas de acuerdo con lo establecido en el **artículo 169** del ROP del Ayuntamiento de Alcobendas presenta por medio del presente escrito, enmienda a la totalidad al proyecto de presupuesto 2024 para devolución a la Junta de Gobierno Local.

Se entrega a la secretaria del pleno a través de registro de pleno telemático, dentro de los plazos marcados.

En Alcobendas a 17 de diciembre de 2023.

#### **Antecedentes**

- I. El Texto Refundido de la Ley que Regula las Haciendas Locales, (en adelante TRLRHL), establece que será el presidente de la Entidad Local quien formará el presupuesto general e, informado por la Intervención de los fondos, acompañado por los anexos y la documentación complementaria que se detalla en los artículos 166 y siguientes, lo remitirá al Pleno para su aprobación, enmienda o devolución.
- II. El Real Decreto 2586/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, (en adelante ROF), en su artículo 97,5, contempla la posibilidad que los miembros de la Corporación presenten enmiendas mediante escrito al Presente de la Entidad antes de comenzarse la deliberación del asunto.
- III. El Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, aprobado en sesión de Pleno de enero de 2009, BOCAM número 130(03/06/09), establece de forma expresa la regulación de presentación de enmiendas y, de acuerdo con dicha regulación, es factible la presentación de una enmienda a la totalidad para la devolución del Proyecto de Presupuesto.
- IV. La Ley de Bases de Régimen Local, R.D Legislativo 2/2004 de Haciendas Locales y las Disposiciones que las desarrollan, amparan la presentación de la enmienda, así como su mantenimiento y defensa en el Pleno.
- V. Por último, en el supuesto de aprobación de la enmienda a la totalidad, deberá procederse a la devolución del Proyecto de Presupuesto a la Junta de Gobierno Local para que, previa formación por la alcaldesa se eleve al Pleno un nuevo Proyecto de Presupuesto para 2024.



Plaza Mayor S/N  
28100 Alcobendas  
91 659 76 00 Ext. 2066

## Grupo Municipal Socialista

grupopsoe@aytoalcobendas.org

### La enmienda a la totalidad se basa en los siguientes motivos:

El proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas para 2024 tiene una clara intencionalidad política: Eliminar todos los proyectos e inversiones iniciados por el anterior gobierno municipal para modernizar y hacer avanzar la ciudad. Este proyecto de cuentas municipales propone la liquidación de una serie de medidas cuyo objetivo es adaptar las necesidades de la ciudad y de sus vecinos y vecinas a las exigencias del S.XXI.

Por otro lado, hay un tema preocupante e importante, que no queda recogido en estos presupuestos, y es el de la necesidad de mejorar las relaciones entre el Ayuntamiento y sus entidades locales. Un modelo que actualmente consideramos obsoleto y poco eficiente.

Para dicho tema, se creó una comisión técnica, una comisión política y grupos de trabajo para la mejora y eficiencia de las relaciones entre el Ayuntamiento de Alcobendas y las entidades del sector público local, cuyas conclusiones eran claras, incluir en el presupuesto 2024 el posible cambio de relación en el aspecto formal y material con las sociedades Sogepima, Emarsa y Seromal con cargo a las partidas IV y VII del presupuesto de gastos del Ayuntamiento. Aspecto que se ha producido con Emarsa pero no con el resto de empresas

Por otro, en el afán de liquidar las medidas promocionadas por el anterior gobierno municipal, el Partido Popular lleva a este ayuntamiento a asumir un coste innecesario en la financiación de la deuda municipal, renunciando hace unas semanas a unos préstamos ya concedidos a esta Institución, con condiciones financieras extraordinariamente favorables, para, tal y como se refleja en el proyecto de presupuestos que ahora nos ocupa, concertar una nueva operación financiera que, sin duda, costará mucho más a las arcas municipales, y por tanto a los vecinos y vecinas de Alcobendas.

Por tanto y como conclusión podemos determinar que una vez analizado el presupuesto de manera pormenorizada y en su globalidad, la previsión de ingresos y gastos carecen de credibilidad y no se ajustan a las necesidades de la ciudad, ni del Ayuntamiento ni sus empresas.

Por ello el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA entiende que este proyecto de Presupuesto General supone un freno para el progreso necesario de Alcobendas y propone su devolución al gobierno municipal para su reformulación.

Firmado por  
MARTINEZ CONCEJO  
CRISTINA - DNI

**Cristina Martínez Concejo**  
Portavoz Adjunta Grupo Municipal Socialista  
Ayuntamiento de Alcobendas

Este documento es el justificante del Registro de Entrada de documentos emitido por la Organización

**ANOTACIÓN REGISTRAL**

Nº de Registro: **PLENENT2023000338** Libro: **Entradas al Pleno** Fecha y Hora: **17/12/2023 09:54**  
 Extracto: **enmienda a la totalidad a los presupuestos 2024**  
 Unidad Resp.: **SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**PERSONAS RELACIONADAS**

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
---------	--------	-----	----------

**DOCUMENTOS**

Nombre	Descripción	CSV
Registro	Justificante de Registro	15245152323224521705
Solicitud_Registrada_102023000338_2023.pdf	Solicitud Registrada (102023000338/2023)	14615053207672257146
evidencia.xml	Evidencia login	14613671342547461274
FirmaSolicitud.csig	Firma de la solicitud	14613672167507767447
Enmienda a la totalidad presupuesto 2024 propuesta grupo municipal socialista_signed.pdf	ENMIENDA A LA TOTALIDAD	14613671634520006577
Resumen_Tramite.html	Resumen Trámite	14613670750263171573

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **15245153506010142574**

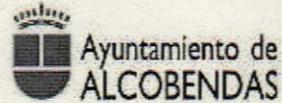


El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Autenticidad verificable en <https://www.alcobendas.org/es/sede/otva/validacion-documentos>

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 DE 27 ABRIL DE 2016)**

Responsable	Finalidad	Legitimación	Destinatarios	Derechos	Información adicional
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	Emisión del Libro de Entradas y Salidas.	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.	Puede consultar el apartado Aquí Protegemos tus Datos de nuestra página web: <a href="http://www.alcobendas.org">www.alcobendas.org</a>



Plaza Mayor S/N  
28100 Alcobendas  
91 659 76 00 Ext. 2066

**Grupo Municipal Socialista**  
grupopsoe@aytoalcobendas.org

Enmienda parcial nº1

### **Propuesta: 2ª Fase remodelación Calle Constitución**

- **Justificación:** La Calle Constitución de Alcobendas es el eje comercial más importante situado en pleno corazón de nuestra ciudad. En la anterior legislatura se acometió la primera fase para transformar dicha calle en un vial más amable con el peatón, de plataforma única, con zonas estanciales, mobiliario moderno y renovación de alumbrado.  
El objetivo de dicha actuación era la transformación de una de las zonas más olvidadas por el gobierno del Partido Popular y el reequilibrio entre los diferentes distritos. Otro objetivo, no menos importante, era el de la dinamización comercial, conseguir que la calle se convirtiera en una referencia para los vecinos.  
Entendemos que una segunda fase es necesaria para seguir cumpliendo con los objetivos descritos.

- **Presupuesto destinado:**

**500.000 EUROS AÑO 2024**

**1.000.000 EUROS AÑO 2025**

CREACION NUEVA PARTIDA EN OBRAS MUNICIPALES 420

- **Financiación:**

ELIMINAR la partida: 412.171016 629000 (código de identificación del proyecto 202400504126 CIERRE DE PARQUES) 1.500.000€

Firmado por MARTINEZ  
CONCEJO CRISTINA -  
DNI \*\*\*1122\*\* el día  
17/12/2023 con un  
certificado emitido

**Cristina Martínez Concejo**  
Portavoz Adjunta Grupo Municipal Socialista  
Ayuntamiento de Alcobendas

Este documento es el justificante del Registro de Entrada de documentos emitido por la Organización

**ANOTACIÓN REGISTRAL**

Nº de Registro: **PLENENT2023000339** Libro: **Entradas al Pleno** Fecha y Hora: **17/12/2023 09:57**  
 Extracto: **enmienda parcial nº1 presupuestos 2024**  
 Unidad Resp.: **SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**PERSONAS RELACIONADAS**

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
---------	--------	-----	----------

**DOCUMENTOS**

Nombre	Descripción	CSV
FirmaSolicitud.esig	Firma de la solicitud	14613671176162332777
Registro	Justificante de Registro	15245152264530765604
Solicitud_Registrada_102023000339_2023.pdf	Solicitud Registrada (102023000339/2023)	14615052575272655746
evidencia.xml	Evidencia login	14613670721500000075
Enmienda parcial 1 presupuesto 2024 propuesta grupo municipal socialista_signed.pdf	ENMIENDA PARCIAL 1	14613671012505756650
Resumen_Tramite.html	Resumen Trámite	14613671121437050400

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **15245152250271606225**

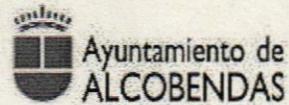


El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Autenticidad verificable en <https://www.alcobendas.org/es/sede/otva/validacion-documentos>

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 DE 27 ABRIL DE 2016)**

Responsable	Finalidad	Legitimación	Destinatarios	Derechos	Información adicional
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	Emisión del Libro de Entradas y Salidas.	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.	Puede consultar el apartado Aquí Protegemos tus Datos de nuestra página web: <a href="http://www.alcobendas.org">www.alcobendas.org</a>



Plaza Mayor S/N  
28100 Alcobendas  
91 659 76 00 Ext. 2066

## Grupo Municipal Socialista

grupopsoe@aytoalcobendas.org

Enmienda parcial nº2

### Propuesta: Remodelación integral del Parque Andalucía

- **Justificación:** El parque Andalucía es uno de los parques mas grandes de nuestra ciudad con 160.000m2 de superficie. En él se desarrollan infinidad de actividades tanto deportivas como culturales desde su inauguración en 1991. Desde entonces se han ido acometiendo reformas parciales que no han solucionado las carencias existentes. Su situación actual requiere de una reforma integral que devuelva su esplendor y que lo convierta de nuevo un punto de referencia para el ocio saludable en nuestra ciudad.

- **Presupuesto destinado: 5,3 millones**

**300.000 EUROS AÑO 2024**

**2,5MILLONES AÑO 2025**

**2,5MILLONES AÑO 2026**

CREACION NUEVA PARTIDA EN OBRAS MUNICIPALES 420

- **Financiación:**

-AMINORAR de la partida 4201320063240: (código de identificación del proyecto 20240067 420 6 REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN BASES DE POLICIA DEL DISTRITO CENTRO Y URBANIZACIONES) 300.000€

- en los años 2025 y 2026 se financiará mediante préstamo.

Firmado por MARTINEZ  
CONCEJO CRISTINA -  
DNI \*\*\*1122\*\* el día  
17/12/2023 con un  
certificado emitido

**Cristina Martínez Concejo**

Portavoz Adjunta Grupo Municipal Socialista  
Ayuntamiento de Alcobendas

Este documento es el justificante del Registro de Entrada de documentos emitido por la Organización

**ANOTACIÓN REGISTRAL**

Nº de Registro: **PLENENT2023000340** Libro: **Entradas al Pleno** Fecha y Hora: **17/12/2023 09:59**  
 Extracto: **enmienda parcial 2 presupuesto 2024**  
 Unidad Resp.: **SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**PERSONAS RELACIONADAS**

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
---------	--------	-----	----------

**DOCUMENTOS**

Nombre	Descripción	CSV
Enmienda parcial 2 presupuesto 2024 propuesta grupo municipal socialista_signed.pdf	ENMIENDA PARCIAL 2	14613671500037053145
Resumen_Tramite.html	Resumen Trámite	14613671356442272333
FirmaSolicitud.csig	Firma de la solicitud	14613671115260431221
Solicitud_Registrada_102023000340_2023.pdf	Solicitud Registrada (102023000340/2023)	14615052545326130422
Registro	Justificante de Registro	15245152156053604117
evidencia.xml	Evidencia login	1461367205546170576

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **15245153377600110423**

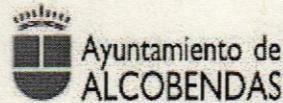


El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Autenticidad verificable en <https://www.alcobendas.org/es/sede/otva/validacion-documentos>

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 DE 27 ABRIL DE 2016)**

Responsable	Finalidad	Legitimación	Destinatarios	Derechos	Información adicional
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	Emisión del Libro de Entradas y Salidas.	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.	Puede consultar el apartado Aquí Protegemos tus Datos de nuestra página web: <a href="http://www.alcobendas.org">www.alcobendas.org</a>



Plaza Mayor S/N  
28100 Alcobendas  
91 659 76 00 Ext. 2066

## Grupo Municipal Socialista

grupopsoe@aytoalcobendas.org

Enmienda parcial nº3

### Propuesta: Remodelación Calle Marqués de la Valdavia

**Justificación:** El Distrito Centro necesita una serie de actuaciones para su remodelación y modernización con el objetivo de revitalizar su comercio y mejorar la calidad de vida de su vecindario. En la anterior legislatura 2019-2023, el equipo de Gobierno municipal identificó cómo llevar a cabo esta operación y en qué zonas del distrito. Así se puso de manifiesto la gran oportunidad que ofrece en este sentido la remodelación de la Calle Marqués de la Valdavia en su tramo por el distrito.

Por otro lado, cabe resaltar que en la fase de selección de las iniciativas presentadas al Plan Estratégico Lidera Alcobendas 2030, durante el proceso de participación una de las iniciativas más valoradas tanto por los colectivos profesionales y también por la participación vecinal fue la transformación de la Calle Marqués de la Valdavia, que identificaron como una oportunidad para potenciar la actividad urbana en esta parte de la ciudad y por ende en el conjunto del Distrito Centro.

Esta inversión estratégica se incluyó en el presupuesto del año 2023 para financiar la contratación de la asistencia técnica externa que redactara el proyecto. Sin embargo, el actual equipo de Gobierno municipal ha dado de baja este proyecto y su financiación, que desaparecen del proyecto de presupuestos municipales para el año 2024.

- **Presupuesto destinado: 6.104.464,21 EUROS**

**400.000 EUROS AÑO 2024**

**2.852.232,10 AÑO 2025**

**2.852.232,10 AÑO 2026**

CREACION NUEVA PARTIDA EN OBRAS MUNICIPALES 420

- **Financiación:**

ELIMINAR la partida 4201532061909: (código de identificación del proyecto 20240068420 6 REFORMA INTEGRAL CARRETERA DE FUENCARRAL BULEVAR MADRID NORTE) de 400.000€

FINANCIACIÓN AÑOS 2025 Y 2026 SERÁN CON CARGO AL PIR

Firmado por MARTINEZ  
CONCEJO CRISTINA -

**Ángel Sánchez Sanguino**  
Portavoz Grupo Municipal Socialista  
Ayuntamiento de Alcobendas

Este documento es el justificante del Registro de Entrada de documentos emitido por la Organización

**ANOTACIÓN REGISTRAL**

Nº de Registro: **PLENENT2023000341** Libro: **Entradas al Pleno** Fecha y Hora: **17/12/2023 10:02**  
 Extracto: **enmienda parcial 3 presupuesto 2024**  
 Unidad Resp.: **SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**PERSONAS RELACIONADAS**

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
---------	--------	-----	----------

**DOCUMENTOS**

Nombre	Descripción	CSV
FirmaSolicitud.csig	Firma de la solicitud	14613672026037402771
Resumen_Tramite.html	Resumen Trámite	14613671423242011710
Registro	Justificante de Registro	15245153505717160416
Enmienda parcial 3 presupuesto 2024 propuesta grupo municipal socialista_signed.pdf	ENMIENDA PARCIAL 3	14613671510235174304
Solicitud_Registrada_102023000341_2023.pdf	Solicitud Registrada (102023000341/2023)	14615053406000546026
evidencia.xml	Evidencia login	14613670655550543012

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **15245152561142217171**



El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público  
 Autenticidad verificable en <https://www.alcobendas.org/es/sede/otva/validacion-documentos>

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 DE 27 ABRIL DE 2016)**

Responsable	Finalidad	Legitimación	Destinatarios	Derechos	Información adicional
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	Emisión del Libro de Entradas y Salidas.	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.	Puede consultar el apartado Aquí Protegemos tus Datos de nuestra página web: <a href="http://www.alcobendas.org">www.alcobendas.org</a>

## INFORME DE SUBDIRECCIÓN GENERAL

**Asunto:** ENMIENDAS Nº 1 DEL GRUPO PSOE  
AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024  
ORGANO GESTOR: OBRAS

### ENMIENDA 1: 2ª Fase remodelación Calle Constitución

**“Propuesta: 2ª Fase remodelación Calle Constitución**

- Justificación:** La Calle Constitución de Alcobendas es el eje comercial más importante situado en pleno corazón de nuestra ciudad. En la anterior legislatura se acometió la primera fase para transformar dicha calle en un vial más amable con el peatón, de plataforma única, con zonas estanciales, mobiliario moderno y renovación de alumbrado. El objetivo de dicha actuación era la transformación de una de las zonas más olvidadas por el gobierno del Partido Popular y el reequilibrio entre los diferentes distritos. Otro objetivo, no menos importante, era el de la dinamización comercial, conseguir que la calle se convirtiera en una referencia para los vecinos. Entendemos que una segunda fase es necesaria para seguir cumpliendo con los objetivos descritos.

- Presupuesto destinado:**

**500.000 EUROS AÑO 2024**

**1.000.000 EUROS AÑO 2025**

CREACION NUEVA PARTIDA EN OBRAS MUNICIPALES 420

- Financiación:**

ELIMINAR la partida: 412.171016 629000 (código de identificación del proyecto 202400504126 CIERRE DE PARQUES) 1.500.000 €”

### INFORME de ENMIENDA 1

Esta inversión es necesaria para transformar los espacios ocupados por el coche para los peatones. Crear itinerarios peatonales accesibles que conecten el nuevo Ayuntamiento con el corazón del Distrito, intercalando zonas de descanso y nuevo arbolado. Aprovechando la inversión para renovar y mejora las infraestructuras urbanas subterráneas.

En el mismo sentido existe una enmienda presentada por el grupo Más Madrid, “ENMIENDA 9: Ampliación aceras en la calle Constitución desde Jarama hasta Constitución” por un importe de 900.000,00 €

**Se propone aprobar esta inversión, para la que se prevén las siguientes anualidades:**

2024: 100.000,00 €

2025: 800.000,00 €

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras. Se puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página.

Código Seguro De Verificación	xuoJXGMopj0539+NUGDObQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	19/12/2023 09:28:41	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?xuoJXGMopj0539+NUGDObQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?xuoJXGMopj0539+NUGDObQ==</a>			

## INFORME DE SUBDIRECCIÓN GENERAL

**Asunto:** ENMIENDAS Nº 2 DEL GRUPO PSOE  
AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024  
ORGANO GESTOR: OBRAS

### ENMIENDA 2: Remodelación integral del Parque Andalucía

*"Propuesta: Remodelación integral del Parque Andalucía*

- **Justificación:** El parque Andalucía es uno de los parques más grandes de nuestra ciudad con 160.000m<sup>2</sup> de superficie. En él se desarrollan ininidad de actividades tanto deportivas como culturales desde su inauguración en 1991. Desde entonces se han ido acometiendo reformas parciales que no han solucionado las carencias existentes. Su situación actual requiere de una reforma integral que devuelva su esplendor y que lo convierta de nuevo un punto de referencia para el ocio saludable en nuestra ciudad.
- **Presupuesto destinado: 5,3 millones**

**300.000 EUROS AÑO 2024**

**2,5MILLONES AÑO 2025**

**2,5MILLONES AÑO 2026**

CREACION NUEVA PARTIDA EN OBRAS MUNICIPALES 420

- **Financiación:**

-AMINORAR de la partida 4201320063240: (código de identificación del proyecto 20240067 420 6 REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN BASES DE POLICIA DEL DISTRITO CENTRO Y URBANIZACIONES) 300.000€

- en los años 2025 y 2026 se financiará mediante préstamo"

### **INFORME DE ENMIENDA 2:**

Esta propuesta es técnicamente viable en los términos expuestos en su justificación, y es necesaria tanto para reformar el parque como el recinto ferial incluido en el mismo.

**Por tanto, se propone la aprobación de esta inversión con las anualidades solicitadas:**

2024: 300.000,00 €  
2025: 2.500.000,00 €  
2026: 2.500.000,00 €

*Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras. Se puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página.*

Código Seguro De Verificación	nebHy3tW9BIexxVEBniILQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	19/12/2023 09:28:35	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nebHy3tW9BIexxVEBniILQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?nebHy3tW9BIexxVEBniILQ==</a>			

## INFORME DE SUBDIRECCIÓN GENERAL

**Asunto:** ENMIENDAS Nº 3 DEL GRUPO PSOE  
AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024  
ORGANO GESTOR: OBRAS

### ENMIENDA 3: Remodelación Calle Marqués de la Valdavia

**“Propuesta: Remodelación Calle Marqués de la Valdavia**

**Justificación:** El Distrito Centro necesita una serie de actuaciones para su remodelación y modernización con el objetivo de revitalizar su comercio y mejorar la calidad de vida de su vecindario. En la anterior legislatura 2019-2023, el equipo de Gobierno municipal identificó cómo llevar a cabo esta operación y en qué zonas del distrito. Así se puso de manifiesto la gran oportunidad que ofrece en este sentido la remodelación de la Calle Marqués de la Valdavia en su tramo por el distrito.

Por otro lado, cabe resaltar que en la fase de selección de las iniciativas presentadas al Plan Estratégico Lidera Alcobendas 2030, durante el proceso de participación una de las iniciativas más valoradas tanto por los colectivos profesionales y también por la participación vecinal fue la transformación de la Calle Marqués de la Valdavia, que identificaron como una oportunidad para potenciar la actividad urbana en esta parte de la ciudad y por ende en el conjunto del Distrito Centro.

Esta inversión estratégica se incluyó en el presupuesto del año 2023 para financiar la contratación de la asistencia técnica externa que redactara el proyecto. Sin embargo, el actual equipo de Gobierno municipal ha dado de baja este proyecto y su financiación, que desaparecen del proyecto de presupuestos municipales para el año 2024.

- **Presupuesto destinado: 6.104.464,21 EUROS**

**400.000 EUROS AÑO 2024**

**2.852.232,10 AÑO 2025**

**2.852.232,10 AÑO 2026**

CREACION NUEVA PARTIDA EN OBRAS MUNICIPALES 420

- **Financiación:**

ELIMINAR la partida 4201532061909: (código de identificación del proyecto 20240068420 6 REFORMA INTEGRAL CARRETERA DE FUENCARRAL BULEVAR MADRID NORTE) de 400.000€

FINANCIACIÓN AÑOS 2025 Y 2026 SERÁN CON CARGO AL PIR”

### INFORME DE ENMIENDA 3

Esta propuesta es técnicamente viable en los términos expuestos en su justificación.

**Por tanto, se propone la aprobación de la inversión y anualidades propuestas:**

2024:	400.000,00 €
2025:	2.852.232,10 €
2026:	2.852.232,10 €

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras. Se puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página.

Código Seguro De Verificación	OL06FqfpSUAPR/u+SSjstg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	19/12/2023 09:28:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?OL06FqfpSUAPR/u+SSjstg==">https://verifirma.alcobendas.org/?OL06FqfpSUAPR/u+SSjstg==</a>		





**Grupo Municipal Socialista**

grupopsoe@aytoalcobendas.org

**A/A: Rocío García Alcántara**

Alcaldesa Presidenta Ayuntamiento de Alcobendas

C/C: Secretaría Pleno

Alcobendas a 14 de diciembre de 2023

El grupo Municipal de Concejales del partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Alcobendas en relación AL **PRESUPUESTO 2024** y de conformidad con el artículo 162.2 del ROP traslada su renuncia a dos días del plazo de PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS ( martes 19 y miércoles 20 ) siendo el último día de presentación de las mismas el lunes 18 de diciembre a 10:00h.

Firmado por  
MARTINEZ CONCEJO  
CRISTINA - DNI  
\*\*\*1122\*\* el día  
14/12/2023 con un

**Cristina Martínez Concejo**  
Portavoz Adjunta Grupo Municipal Socialista

Este documento es el justificante del Registro de Entrada de documentos emitido por la Organización

**ANOTACIÓN REGISTRAL**

Nº de Registro: **PLENENT2023000303** Libro: **Entradas al Pleno** Fecha y Hora: **14/12/2023 17:50**  
 Extracto: **renuncia a días de plazo de presentación de enmiendas ( 19 y 20 de dic) a los presupuestos 2024 del Ayuntamiento de Alcobendas.**  
 Unidad Resp.: **SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**PERSONAS RELACIONADAS**

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
---------	--------	-----	----------

**DOCUMENTOS**

Nombre	Descripción	CSV
Solicitud_Registrada_102023000303_2023.pdf	Solicitud Registrada (102023000303/2023)	14615053055736420220
evidencia.xml	Evidencia login	14613671265126056274
Resumen_Tramite.html	Resumen Trámite	14613671504474505643
Registro	Justificante de Registro	15245153160405552565
FirmaSolicitud.csig	Firma de la solicitud	14613671354250144442
RENUNCIA tiempo DE ENMIENDAS PSOE presupuesto 24 _signed.pdf	RENUNCIA PLAZA DE ENMIENDAS	14613670775207407264

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **15245153077435347473**



El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Autenticidad verificable en <https://www.alcobendas.org/es/sede/otva/validacion-documentos>

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 DE 27 ABRIL DE 2016)**

Responsable	Finalidad	Legitimación	Destinatarios	Derechos	Información adicional
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	Emisión del Libro de Entradas y Salidas.	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.	Puede consultar el apartado Aquí Protegemos tus Datos de nuestra página web: <a href="http://www.alcobendas.org">www.alcobendas.org</a>

**A/A SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

Alcobendas a 15 de diciembre de 2023

El concejal D. Fernando Montenegro Álvarez de Tejera, como portavoz del Grupo Municipal VOX, ante la pretendida aprobación del proyecto “**PRESUPUESTO 2024**” por parte del Gobierno Local y de conformidad con lo previsto en el artículo 162.1 del ROP, presenta las siguientes **enmiendas parciales**:

**ENMIENDA PARCIAL N° 1**

**RESPECTO DE LAS INVERSIONES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2024**

**Propuesta:**

**Incrementar la inversión de la partida presupuestaria 413 32300 63203, número de proyecto 2024 0055 413 6, Campaña verano colegios, Mejora en colegios y escuelas infantiles, en 1.050.000€ para 2024, hasta un total de inversión de 2.300.000€**

**Justificación:**

Ya en 2021, cuando se iba a acometer la previsión para la Campaña de Verano de Colegios, los técnicos municipales, de acuerdo con los directores de los Centros de Enseñanza, valoraron en 1.850.000€ el importe inicialmente necesario en ese momento para poder realizar las obras necesarias mínimas de mantenimiento en los colegios públicos.

En ese momento, por una decisión estrictamente política del gobierno de entonces, de PSOE y Ciudadanos, se fijó arbitrariamente, sin tomar en cuenta la opinión de los técnicos, en 1.000.000€ el importe a utilizar. Ese mismo importe se mantuvo, sin razones prácticas, para el año 2022.

En 2023 no se han realizado obras en verano, por cuestiones de ausencia de gestión tanto del gobierno saliente como del que ha entrado tras las elecciones del PP en minoría, dejando pendientes numerosas necesidades de los colegios para la campaña de 2024. Desde el gobierno en minoría, se transmitió a los grupos políticos y a los profesionales de los Centros, que se incluiría la partida necesaria en el proyecto de presupuestos para 2024.

Consideramos totalmente insuficiente el importe previsto de 1.250.000€, debido a que estamos tratando de las necesidades de mantenimiento de dos ejercicios, cuando los técnicos ya fijaron las de un solo ejercicio en un importe superior. Por esa razón y para atender esas mismas necesidades concretas expresadas en su momento a este Grupo Vox por los directores de los Centros, es imprescindible dotar como mínimo de la cantidad que proponemos.

**Origen de los fondos adicionales**

Proponemos minorar las siguientes partidas de inversión:

Aplicación presupuestaria	Nº Proyecto	Concepto	Importe en proyecto	Importe a minorar	Importe resultante
116 92001 62500	2024 0009 116 6	Inversión nueva armarios compactos archivo	400.000,00 €	150.000,00 €	250.000,00 €

Entendiendo la necesidad expresada por el área, pretendemos realizar la inversión en etapas, supeditando esta urgencia a las necesidades de mantenimiento de los colegios

Aplicación presupuestaria	Nº Proyecto	Concepto	Importe en proyecto	Importe a minorar	Importe resultante
256 92002 62500	2024 0011 256 6	DG Gestión Talento- Mobiliario nuevo	50.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €

Aplicación presupuestaria	Nº Proyecto	Concepto	Importe en proyecto	Importe a minorar	Importe resultante
256 92002 63500	2024 0012 256 6	DG Gestión Talento- Mobiliario reposición	50.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €

En la misma línea que para la partida de archivo, supeditamos estas inversiones buscando ampliar la eficacia en la gestión para conseguir los mismos resultados de reposición de mobiliario con menor inversión.

Aplicación presupuestaria	Nº Proyecto	Concepto	Importe en proyecto	Importe a minorar	Importe resultante
360 92008 64100	2024 0043 360 6	Informática - Licencias Gestión de Ingresos	700.000,00 €	200.000,00 €	500.000,00 €

Aplicación presupuestaria	Nº Proyecto	Concepto	Importe en proyecto	Importe a minorar	Importe resultante
373 93300 63242	2024 0048 373 6	Patrimonio - Rehabilitación inmuebles	800.000,00 €	200.000,00 €	600.000,00 €

Se plantea inversión en licencias durante los próximos dos ejercicios, fundamentalmente, en los que se reparte la inversión de 1.500.000€ casi al completo a razón de 700.000€ por ejercicio. En el segundo proyecto ocurre lo mismo repartiendo 1.600.000€ a razón de 800.000€ por cada ejercicio. Planteamos reducir la inversión para 2024 y aumentarla en los dos ejercicios siguientes, no modificando el importe final pero mejorando el reparto por ejercicios.

Aplicación presupuestaria	Nº Proyecto	Concepto	Importe en proyecto	Importe a minorar	Importe resultante
413 92015 63205	2024 0056 413 6	Mantenimiento edificios - Adaptación	1.000.000,00 €	300.000,00 €	700.000,00 €

Mismo razonamiento anterior. Aquí se plantea una inversión de 3.000.000€ en tres ejercicios que proponemos reducir en 2024 manteniendo el mismo importe final optimizando la cronología de las inversiones a su ejecución.

Aplicación presupuestaria	Nº Proyecto	Concepto	Importe en proyecto	Importe a minorar	Importe resultante
420 92015 64001	2024 0077 420 6	Obras municipales - Redacción Proyectos	500.000,00 €	150.000,00 €	350.000,00 €



GRUPO VOX ALCOBENDAS

V-88450846

Despacho 0.90 – Ayuntamiento de Alcobendas

[grupovox@aytoalcobendas.org](mailto:grupovox@aytoalcobendas.org)

La propia definición: "Consiste en la redacción de proyectos para nuevas inversiones, que se pretendan realizar en este ejercicio o siguientes, aunque todavía no esté prevista la financiación de la obra", nos permite, en aras de la eficiencia cronológica, minorar esta inversión para dedicarla a las urgentes obras de mantenimiento de colegios.

**Propuesta final inversión Campaña de verano colegios**

Aplicación presupuestaria	Nº Proyecto	Concepto	Importe en proyecto	Importe a aumentar	Importe resultante
413 32300 63202	2024 0055 413 6	Mantenimiento edificios - Mejora Colegios	1.250.000,00 €	1.050.000,00 €	2.300.000,00 €

Firmado por FERNANDO JOSE  
MONTENEGRO ALVAREZ DE TEJERA el  
día 18/12/2023 con un  
certificado emitido por AC  
Firmaprofesional - CUALIFICADOS

Este documento es el justificante del Registro de Entrada de documentos emitido por la Organización

**ANOTACIÓN REGISTRAL**

Nº de Registro: **PLENENT2023000343** Libro: **Entradas al Pleno** Fecha y Hora: **18/12/2023 09:58**  
 Extracto: **Enmienda parcial #1 respecto de las inversiones contempladas para los colegios (presupuestos 2024)**  
 Unidad Resp.: **SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**PERSONAS RELACIONADAS**

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
---------	--------	-----	----------

**DOCUMENTOS**

Nombre	Descripción	CSV
evidencia.xml	Evidencia login	14613670756226112602
231215 ENMIENDA PARCIAL 1 PPTOS 2024 COLEGIOS_signed.pdf	ENMIENDA PARCIAL #1	14613670765300133154
Registro	Justificante de Registro	15245153005342412105
FirmaSolicitud.csig	Firma de la solicitud	14613671032126263776
Resumen_Tramite.html	Resumen Trámite	14613671202150433464
Solicitud_Registrada_102023000343_2023.pdf	Solicitud Registrada (102023000343/2023)	14615053134467060077

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **15245152240416247247**



El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Autenticidad verificable en <https://www.alcobendas.org/es/sede/otva/validacion-documentos>

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 DE 27 ABRIL DE 2016)**

Responsable	Finalidad	Legitimación	Destinatarios	Derechos	Información adicional
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	Emisión del Libro de Entradas y Salidas.	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.	Puede consultar el apartado Aquí Protegemos tus Datos de nuestra página web: <a href="http://www.alcobendas.org">www.alcobendas.org</a>

A/A SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Alcobendas a 15 de diciembre de 2023

El concejal D. Fernando Montenegro Álvarez de Tejera, como portavoz del Grupo Municipal VOX, ante la pretendida aprobación del proyecto “PRESUPUESTO 2024” por parte del Gobierno Local y de conformidad con lo previsto en el artículo 162.1 del ROP, presenta las siguientes **enmiendas parciales**:

**ENMIENDA PARCIAL N° 3**

**RESPECTO DE LAS INVERSIONES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2024**

**Propuesta:**

**Nueva inversión en accesos al desarrollo urbanístico de La Carrascosa por Buenavista**

**Justificación:**

Búsqueda de soluciones lo más urgentes posibles al posible caos circulatorio que va a producirse por la entrega ya prevista de las viviendas en las nuevas urbanizaciones, tanto las que van a ser de forma inmediata como las que tendrán lugar a fin de 2024.

Asfaltar el camino ya existente para conseguir una solución provisional, alargando Camino Ancho hasta el nudo de Red Eléctrica, realizando todas las gestiones necesarias y licitaciones oportunas.

**Origen de los fondos**

Proponemos minorar las siguientes partidas de inversión:

Aplicación presupuestaria	Nº Proyecto	Concepto	Importe en proyecto	Importe a minorar	Importe resultante
436 15105 60901	2022 0073 524 6	Ordenación Territorio - Actuaciones Los Carriles	950.000,00 €	800.000,00 €	150.000,00 €

Se propone reducir el gasto previsto para 2024 del proyecto 2022 0073 524 6 *Actuaciones infraestructuras Los Carriles*, cuya partida presupuestaria es 436 15105 60901, en la cantidad de 800.000€, incrementando en la misma cuantía para 2025, sin alteración del total de la inversión. Es evidente que el retraso en este importante desarrollo urbanístico producido por las sentencias judiciales adversas ya ha sido medianamente previsto con una inversión para 2024 de poco importe comparando con lo previsto para ejercicios posteriores. Es lógico, por lo tanto, optimizar la cronología de la inversión dotando así a la más urgente actuación en La Carrascosa accesos.

**Propuesta inversión accesos Carrascosa**



**GRUPO VOX ALCOBENDAS**

**V-88450846**

Despacho 0.90 – Ayuntamiento de Alcobendas

[grupovox@aytoalcobendas.org](mailto:grupovox@aytoalcobendas.org)

**Nueva inversión: 800.000€**

Firmado por FERNANDO JOSE  
MONTENEGRO ALVAREZ DE TEJERA el  
día 18/12/2023 con un certificado  
emitido por AC Firmaprofesional -  
CUALIFICADOS

Este documento es el justificante del Registro de Entrada de documentos emitido por la Organización

**ANOTACIÓN REGISTRAL**

Nº de Registro: **PLENENT2023000344** Libro: **Entradas al Pleno** Fecha y Hora: **18/12/2023 09:59**  
 Extracto: **ENMIENDA PARCIAL Nº 3 PPTOS. 2024**  
**Nueva inversión en accesos al desarrollo urbanístico de La Carrascosa por Buenavista**  
 Unidad Resp.: **SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**PERSONAS RELACIONADAS**

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
---------	--------	-----	----------

**DOCUMENTOS**

Nombre	Descripción	CSV
FirmaSolicitud.csig	Firma de la solicitud	14613672033117470232
Resumen_Tramite.html	Resumen Trámite	14613671745542343764
Solicitud_Registrada_102023000344_2023.pdf	Solicitud Registrada (102023000344/2023)	14615053460364626100
231215 ENMIENDA PARCIAL 3 PPTOS 2024 ACCESOS CARRASCOSA_signed.pdf	ENMIENDA PARCIAL Nº 8 PPTOS. 2024	14613671270323716223
evidencia.xml	Evidencia login	14613671635222117037
Registro	Justificante de Registro	15245152363627533353

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **15245152526713432341**



El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Autenticidad verificable en <https://www.alcobendas.org/es/sede/otva/validacion-documentos>

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 DE 27 ABRIL DE 2016)**

Responsable	Finalidad	Legitimación	Destinatarios	Derechos	Información adicional
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	Emisión del Libro de Entradas y Salidas.	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.	Puede consultar el apartado Aquí Protegemos tus Datos de nuestra página web: <a href="http://www.alcobendas.org">www.alcobendas.org</a>

**INFORME ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO VOX ALCOBENDAS  
ARCHIVO MUNICIPAL**

Vista la enmienda presentada por el Grupo Vox Alcobendas en la que se propone disminuir los proyectos del Archivo Municipal con la aplicación presupuestaria número 1169200162500 destinada a mobiliario, desde este departamento se argumenta que estas necesidades son urgentes e inaplazables, puesto que:

1. El Archivo Municipal **no cuenta con presupuesto propio desde aproximadamente 2016** cuando se emprendió el trabajo de digitalizar dos series documentales y no en su totalidad.
2. Este presupuesto del 2024 se ha solicitado no sólo para la renovación de armarios sino también para contar con el **Archivo Fotográfico** que no estaba correctamente conservado y se estaba perdiendo memoria colectiva con los negativos fotográficos. Cumpliendo así con la nueva Ley de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid 6/2023 de 30 de marzo, que en su capítulo IV, Artículo 87 su redacción es la siguiente: “ **Se velará por la protección y conservación de documentos audiovisuales, por cuanto los registros sonoros y de imagen en movimiento constituyen testimonios sociales, informativos e históricos de especial relevancia y se tratará de impedir su pérdida o daño, garantizando su adecuada conservación y su futura preservación**”.
3. La valoración inicialmente prevista tiene igualmente como finalidad la dotación del **tercer depósito del Archivo Municipal**, puesto que, todavía existe mucha documentación en formato papel repartida por los diferentes departamentos, esta documentación es de custodia permanente y no es documentación electrónica con todos los parámetros tanto de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público , el Esquema Nacional de Seguridad y el Esquema Nacional de Interoperabilidad para transferir con todas las garantías al Archivo Municipal. Se ha valorado previamente por el departamento a empresas especializadas en mobiliario de archivo para optar por la mejor solución para el tercer depósito.

Un tercer depósito que se hace más que necesario porque ya no existe espacio físico para nueva documentación de custodia permanente en los dos depósitos que ahora tenemos, además y nombrando otra vez la nueva Ley de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid 6/2023 de 30 de marzo, en su artículo 60 menciona: “**La contratación de la gestión, conservación y custodia externa de cualquier archivo público integrante del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid sólo tendrá carácter excepcional en casos de urgencia, debiéndose informar previamente el pliego de prescripciones técnicas por parte de la Consejería competente en materia de archivos , gestión de documentos y patrimonio documental**”.

Código Seguro De Verificación	iPoBWrrABUDYrDhv/qlYxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	18/12/2023 15:24:06	
	Cristina Cabornero Herrero	Firmado	18/12/2023 15:18:17	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?iPoBWrrABUDYrDhv/qlYxQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?iPoBWrrABUDYrDhv/qlYxQ==</a>			

En los últimos seis años no se ha recibido documentación de los departamentos con mayor producción documental (Obras e Industrias), más lo que actualmente se está produciendo en las oficinas porque todavía no está implantado el expediente electrónico. También hay que tener en cuenta, que en 2024 retornarán 2.550 cajas de documentación, puesto que, vence el contrato de externalización y según la ley nombrada anteriormente sólo tendrá carácter excepcional dicha externalización.

Según informe remitido a los diferentes departamentos productores de documentación **el 15 de octubre de 2023 se cerraron las transferencias al Archivo Municipal por falta de espacio**. Desde este cierre se han producido ya peticiones de cuatro departamentos que querrían remitir documentación al Archivo Municipal cumpliendo con su calendario de transferencias.

También es un dato a tener en cuenta el artículo 55 de la Ley 6/2023 de Archivos y Documentos : *“La eliminación de los documentos tiene el carácter de un procedimiento administrativo especial consistente en la exclusión y destrucción física de los documentos [...]La eliminación de los documentos sólo podrá realizarse conforme a los criterios establecidos en las Tablas de Valoración dictaminadas favorablemente por la Comisión de Acceso y Valoración de Documentos de la Comunidad de Madrid”* de la que el Archivo Municipal de Alcobendas forma parte.

Con lo cual, la documentación se incorporará a los depósitos del Archivo Municipal con todas las garantías legales ya establecidas por las leyes que nos amparan cuando se cuente con un tercer depósito.

- Finalmente con esta dotación presupuestaria se pretende la renovación de armarios compactos en mal estado del **depósito 1 y 2** dichos armarios tienen más de cuarenta años, estando en situación deplorable muchos de ellos, incluso con riesgo físico para el personal, puesto que, debido al peso y a la antigüedad descarrilan. Hace menos de un mes se subcontrató una empresa para el arreglo de mobiliario por la imposibilidad creada para acceder a documentación petitionada por el Área de Rentas.

Dicha Ley 6/2023 de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid también incluye sanciones administrativas que se estiman entre los 60.000 euros y el 1.000.000 de euros, para los Ayuntamientos y demás entidades que entran a formar parte del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid que no cumplan con ella.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iPoBWrrABUDYrDhv/qlYxQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	18/12/2023 15:24:06	
	Cristina Cabornero Herrero	Firmado	18/12/2023 15:18:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?iPoBWrrABUDYrDhv/qlYxQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?iPoBWrrABUDYrDhv/qlYxQ==</a>			

*Como se concluye en este informe las necesidades reales del Archivo hacen más que necesaria dicha dotación, imprescindible para el desarrollo de los servicios a los usuarios internos y externos, el ciclo de vida de los documentos y su difusión al ciudadano.*

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Alcobendas, a 18 de diciembre de 2023

Cristina Cabornero Herrero

Jefa del Archivo Municipal

AA. Mod. 0005/2ª Rev

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iPoBWrrABUDYrDhv/qLYxQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	18/12/2023 15:24:06	
	Cristina Cabornero Herrero	Firmado	18/12/2023 15:18:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?iPoBWrrABUDYrDhv/qLYxQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?iPoBWrrABUDYrDhv/qLYxQ==</a>			

Vista la enmienda parcial al Presupuesto 2024 número 1, presentada por el Grupo Municipal VOX, y en la que se propone “incrementar la inversión de la partida presupuestaria 413 32300 63203, número de proyecto 2024 0055 413 6, Campaña de Verano Colegios, Mejora colegios y Escuelas Infantiles, en 1.050.000 euros para 2024, hasta un total de inversión de 2.300.000 euros.

Para acometer la necesidad anterior, en la Enmienda del grupo Vox se propone, en relación a lo que afecta a esta Área de Gestión del Talento, reducir en un 50% las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Aplicación presupuestaria	Número Proyecto	Adquisición Mobiliario	Importe Proyecto (euros)	Minoración (Euros)
2569200262500	202400112566	Nuevo	50.000	25.000
2569200263500	202400122566	Reposición	50.000	25.000

Hay que considerar que en este momento, en el presupuesto actualmente vigente no existe partidas presupuestarias para la adquisición de mobiliario de oficinas, ni para su reposición. Ello nos lleva a que existen muchísimas necesidades y peticiones de los departamentos para la adquisición de mesas, armarios, y sillas. Peticiones que no se pueden atender.

En el proyecto de presupuesto 2024 se han previsto unas cantidades moderadas que nos permitirán atender a las necesidades más urgentes durante el ejercicio 2024, debiendo dejar algunas de ellas para atenderlas ya en el ejercicio 2025.

Por todo ello, se consideran imprescindibles estas cantidades de 50.000 euros para el año 2024 y se informa desfavorablemente la reducción de las mismas.

Código Seguro De Verificación	9QH58UXbwhP8UjbPd9R7/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andreu Agusti Angelats	Firmado	19/12/2023 08:58:51	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?9QH58UXbwhP8UjbPd9R7/w==">https://verifirma.alcobendas.org/?9QH58UXbwhP8UjbPd9R7/w==</a>			

No obstante, el Pleno, con mayor criterio, acordará lo que estime conveniente.

Alcobendas, a la fecha de la firma

Fdo.: Andreu Agustí Angelats  
Director General Gestión Talento

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9QH58UXbwhP8UjbPd9R7/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Andreu Agusti Angelats	Firmado	19/12/2023 08:58:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?9QH58UXbwhP8UjbPd9R7/w==">https://verifirma.alcobendas.org/?9QH58UXbwhP8UjbPd9R7/w==</a>			

## INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA

### ANTECEDENTES

Con fecha de 15 de diciembre de 2022 se ha remitido la siguiente enmienda del grupo político VOX:

*ENMIENDA PARCIAL Nº 1*

RESPECTO DE LAS INVERSIONES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2024

Propuesta:

*Incrementar la inversión de la partida presupuestaria 413 32300 63203, número de proyecto 2024 0055 413 6, Campaña verano colegios, Mejora en colegios y escuelas infantiles, en 1.050.000€ para 2024, hasta un total de inversión de 2.300.000€.*

Para financiar este incremento se propone, entre otras modificaciones, la siguiente:

Aplicación presupuestaria	Nº Proyecto	Concepto	Importe en proyecto	Importe a minorar	Importe resultante
360 92008 64100	2024 0043 360 6	Informática - Licencias Gestión de Ingresos	700.000,00 €	200.000,00 €	500.000,00 €

En el actual proyecto de presupuesto se plantea una inversión del área de informática, denominada Licencias Gestión de Ingresos, durante los próximos dos ejercicios, en los que se reparte la inversión de 1.500.000 € a razón de 700.000 € en el ejercicio 2024 y 800.000 € en el ejercicio 2025. La enmienda plantea reducir la inversión para 2024 y distribuirla en los dos ejercicios siguientes (2025 y 2026), no modificando el importe final.

### JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN

El objeto del proyecto de inversión es **la adquisición de licencias y la provisión de servicios de instalación, implantación, migración, soporte y consultoría de una solución informática integral para el Ayuntamiento de Alcobendas, que incluya la gestión, inspección y recaudación de ingresos de derecho público, así como la tramitación de expedientes sancionadores.**

Esta solución permitirá al Ayuntamiento mejorar su gestión interna con el objetivo de prestar a la ciudadanía y empresas un mejor servicio y garantizar una gestión de calidad, ofreciendo mayor transparencia, accesibilidad y reutilización de la información.

Código Seguro De Verificación	fcU9VFfwCPJ833b2Mnt/9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	18/12/2023 19:52:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?fcU9VFfwCPJ833b2Mnt/9A==">https://verifirma.alcobendas.org/?fcU9VFfwCPJ833b2Mnt/9A==</a>		



Por otro lado, es necesario renovar las actuales soluciones de gestión de ingresos y tesorería por encontrarse en tecnologías obsoletas que implican un peor funcionamiento, menor disponibilidad, mayor número de incidencias, menores funcionalidades y posibles pérdidas de información. Por lo que, desde el punto de vista técnico, se considera imprescindible acometer la renovación tecnológica de la solución de ingresos y tributaria de manera global a la mayor brevedad.

### **JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA INVERSIÓN**

El importe de la inversión para este proyecto de inversión viene determinado por **el análisis y la consulta al mercado de las diferentes soluciones existentes** en la actualidad que cubran las necesidades de la corporación.

### **JUSTIFICACIÓN TEMPORAL DE LA INVERSIÓN**

La **duración de la implantación se ha fijado en un año**, basada en la experiencia de otros municipios, las consultas realizadas el mercado y la necesidad de cambiar en el menor plazo posible la solución actual por una nueva solución. Con todo ello se estima que la duración, para que la implantación de la solución se realice de manera satisfactoria es de un año, teniendo en cuenta que se inicie el proyecto a mediados de 2024.

### **CONCLUSIONES**

El presupuesto solicitado para el año 2024, 700.000 €, es el correspondiente a la adquisición de las licencias de diferentes módulos que compone la solución, la consultoría previa necesaria para la puesta en marcha y el coste de la implantación parcial. Por lo tanto, no es solo la adquisición de las licencias si no todo lo necesario para poner en marcha la solución.

Dilatar la puesta en marcha con una duración superior a un año, podría implicar un mayor riesgo en la finalización del proyecto, la necesidad de mantener dos infraestructuras tecnológicas (la actual y la nueva) con el coste que conlleva, continuar con el uso de las actuales tecnologías obsoletas y finalmente un mayor coste de implantación por el incremento de los plazos de ejecución.

*Este documento ha sido firmado digitalmente por el Titular de la Dirección General de Informática, D. David Pascual Sáez*

Código Seguro De Verificación	fcU9VFfwCpJ833b2Mnt/9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Pascual Saez	Firmado	18/12/2023 19:52:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?fcU9VFfwCpJ833b2Mnt/9A==">https://verifirma.alcobendas.org/?fcU9VFfwCpJ833b2Mnt/9A==</a>		



Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad  
18/12/2023

## INFORME ENMIENDAS PRESUPUESTO 2024 ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

Una vez se realizan una serie de enmiendas por el grupo político VOX remitidas desde el Área Económica con fecha 18 de Diciembre de 2023 y que afectan a la gestión del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, se procede a analizar la viabilidad técnica de las mismas:

### ENMIENDA VOX nº1

- El incremento de la partida de obras de inversión para Rehabilitación y Mejora de los Centros Educativos es deseable y viable a nivel técnico y económico, pero no llevándose a cambio de la eliminación de la partida de 700.000 euros de Adaptación a Normativa de Edificios Municipales del Departamento de Mantenimiento prevista para realizar dicho aumento, teniendo en cuenta que son obligaciones legales a cumplir, y que provocan responsabilidades patrimoniales y personales para la Institución su falta de ejecución, siendo por tanto prioritaria, sobre la mejora deseable de los estándares de mantenimiento y confort de los colegios públicos.

Alcobendas, 18 de Diciembre de 2023

Fdo.: Guzmán Arias García

Dtor. Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad

Código Seguro De Verificación	E8ac9aZb8+nCIVNgOFNylQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Guzman Arias Garcia	Firmado	19/12/2023 11:30:17	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?E8ac9aZb8+nCIVNgOFNylQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?E8ac9aZb8+nCIVNgOFNylQ==</a>			

## INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO

---

**Asunto: ENMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX**

**D<sup>a</sup>. NURIA ÓNEGA CARRIÓN**, Subdirectora General de Patrimonio, atendiendo al requerimiento del Área Económica de la Corporación, **INFORMA:**

- I. POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX se ha formulado como Enmienda Parcial nº 1 la siguiente Propuesta: Incrementar la inversión de la partida presupuestaria 413 32300 63203, número de proyecto 2024 0055 413 6, Campaña verano colegios, Mejora en colegios y escuelas infantiles, en 1.050.000€ para 2024, hasta un total de inversión de 2.300.000€.

Por el proponente se considera totalmente insuficiente el importe previsto de 1.250.000€, *“debido a que estamos tratando de las necesidades de mantenimiento de dos ejercicios, cuando los técnicos ya fijaron las de un solo ejercicio en un importe superior. Por esa razón y para atender esas mismas necesidades concretas expresadas en su momento a este Grupo Vox por los directores de los Centros, es imprescindible dotar como mínimo de la cantidad que proponemos”*.

- II. Se propone financiar el incremento minorando, entre otras, la aplicación presupuestaria destinada a la rehabilitación de edificios municipales en 200.000 euros. Se plantea reducir la inversión para 2024 y *“aumentarla en los dos ejercicios siguientes, no modificando el importe final pero mejorando el reparto por ejercicios”*.
- III. Como se ha explicado, en esta aplicación se contemplan las obras de inversión en renovación y adecuación de inmuebles municipales a acometer en el ejercicio presupuestario, con el fin de adaptarlos a las nuevas necesidades del mercado, incrementar su valor y facilitar su ocupación durante los siguientes ejercicios económicos. Después de varios años de uso ininterrumpido con una misma finalidad, muchos inmuebles, esencialmente patrimoniales, han quedado obsoletos y resulta difícil mantener a sus actuales ocupantes o conseguir nuevos usuarios sin acometer obras necesarias para su reforma y renovación integral, que permitan el cumplimiento de los actuales requerimientos en materias de accesibilidad, eficiencia energética, sostenibilidad, etc.
- IV. No se puede olvidar que muchas de estas actuaciones provienen de las nuevas exigencias legales en los aspectos señalados: tenemos edificios construidos hace más de treinta años que, en muchos casos, no cumplen los estándares normativos actuales. Y tampoco se puede obviar que, sin cuestionar en absoluto el necesario mantenimiento de los colegios y escuelas infantiles, muchos de estos edificios y/o locales, viviendas, trasteros, también sirven a un interés público al destinarse al uso por parte de Asociaciones, ONGs, colectivos desfavorecidos, etc.
- V. Desde esta Subdirección General se ha propuesto una inversión de 800.000 euros para el ejercicio 2024, atendiendo, en primer lugar, a las distintas actuaciones propuestas

Código Seguro De Verificación	xgEZtv7drlFfEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Onega Carrion	Firmado	18/12/2023 21:59:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?xgEZtv7drlFfEHka8YJyHA==">https://verifirma.alcobendas.org/?xgEZtv7drlFfEHka8YJyHA==</a>		



por la empresa municipal gestora del patrimonio y, en segundo lugar, a la necesaria estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del gasto, No obstante, las actuaciones necesarias exceden las inversiones previstas y, de hecho, han surgido en este último mes nuevas necesidades en edificios no contemplados hasta ahora que van a requerir una actuación inmediata si se desea mantener a los actuales inquilinos.

- VI. Se considera, de esta forma, que la enmienda planteada por el GRUPO MUNICIPAL VOX deja sin atender actuaciones ya previstas y esperadas por los usuarios que pueden ejecutarse en el ejercicio presupuestario y se propone, por tanto, no aceptarla al considerar que las inversiones propuestas responden a necesidades reales y tan perentorias como las existentes en los colegios y escuelas infantiles, ya que también en estos otros inmuebles se ha producido un deterioro acumulado que es ya urgente abordar para mantener su funcionalidad técnica y económica.

*Este documento ha sido firmado por la Subdirectora General de Patrimonio. Puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xgEZtv7drlFfEHka8YJyHA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Nuria Onega Carrion	Firmado	18/12/2023 21:59:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?xgEZtv7drlFfEHka8YJyHA==">https://verifirma.alcobendas.org/?xgEZtv7drlFfEHka8YJyHA==</a>		



### **Enmienda parcial nº 3.-**

Respecto de la **propuesta denominada:**

#### **Nueva inversión en accesos al desarrollo urbanístico de La Carrascosa por Buenavista.**

No es posible establecer ningún tipo de inversión sobre unos terrenos (asfaltar el camino existente desde Camino Ancho hasta el nudo de Red Eléctrica), que no son titularidad del Ayuntamiento de Alcobendas.

Lo que denominan camino existente, se corresponde en varios tramos con terrenos titularidad del Ministerio de Fomento, expropiados al realizar la Carretera M-12, y en otros pertenecen a propietarios privados, que discurren por un suelo clasificado como SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO.

Cualquier actuación de este tipo en esta clase de suelo requiere de la tramitación de una modificación del planeamiento urbanístico vigente que dé cobertura a dicha actuación y que justifique además el interés público urbanístico de la ordenación que se pretenda establecer y el desarrollo sostenible.

En abril de 2018, el Ayuntamiento ya inició una modificación de planeamiento en este sentido, pero la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, ya apunto que el suelo urbanizable no sectorizado es una reserva solo desarrollable en el caso de que se sobrepasen las expectativas previstas en el suelo urbanizable sectorizado. Algo que a fecha de hoy no se ha producido, ya que aún quedan varios sectores (Escobares I, II, Comillas), sin desarrollarse.

#### **Respecto al apunte de "Origen de los fondos"**

Ante la propuesta de minoración de la aplicación presupuestaria 436 15105 60901, con el concepto de Ordenación del Territorio-Actuaciones Carriles, cuya previsión para el ejercicio de 2024 era de 950.000 €, se pone de manifiesto lo siguiente:

Esta cantidad viene derivada del presupuesto de la Junta de Compensación del sector Carriles, que fue aprobado por el Consejo Rector celebrado el pasado 11 de diciembre de 2023.

Se trata de la cantidad que el Ayuntamiento de Alcobendas, en su condición de propietario de suelo del citado sector, está **obligado a abonar** una vez que por la Junta de Compensación se giren las correspondientes derramas, lo que va a tener lugar en el próximo ejercicio.

En cuanto a la referencia al escaso importe previsto para el próximo ejercicio, conviene indicar que aunque ha habido una sentencia considerando la nulidad del planeamiento, ésta se encuentra recurrida en casación y recientemente ha

<b>Código Seguro De Verificación</b>	roOwou2011IT7idtyE2ozg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria del Mar Morales Baeza	Firmado	18/12/2023 14:17:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?roOwou2011IT7idtyE2ozg==">https://verifirma.alcobendas.org/?roOwou2011IT7idtyE2ozg==</a>			

sido admitido a trámite el recurso de casación interpuesto ante el Tribunal Supremo, por lo que el planeamiento aprobado sigue en vigor.

Los importes previstos para otros ejercicios que son más elevados, lo son porque serían las cuantías a abonar por la ejecución de las obras de urbanización del sector, una vez que dispongamos de los informes favorables de todos los organismos que intervienen en el proyecto de urbanización y se apruebe éste.

*Este documento ha sido firmado por la Directora General de Urbanismo, Licencias y Patrimonio. Puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de la página.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	roOwou2011IT7idtyE2ozg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria del Mar Morales Baeza	Firmado	18/12/2023 14:17:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?roOwou2011IT7idtyE2ozg==">https://verifirma.alcobendas.org/?roOwou2011IT7idtyE2ozg==</a>			

Ayuntamiento Alcobendas, 15 de diciembre de 2023

**A/A Secretaría General del Pleno**

**D. Fernando Montenegro Álvarez de Tejera** concejal portavoz del Ayuntamiento de Alcobendas del grupo municipal **VOX**,

**EXPONE:**

Que renunciamos al plazo habitual para formular enmiendas al proyecto de presupuestos 2024 presentado por el equipo de gobierno y ponemos como fecha límite el próximo 18 de diciembre a las 10h.

Un cordial saludo,

Firmado por FERNANDO JOSE  
MONTENEGRO ALVAREZ DE TEJERA  
el día 15/12/2023 con un  
certificado emitido por AC  
Firmaprofesional -

Fdo. Fernando Montenegro Álvarez de Tejera  
Portavoz Grupo Municipal VOX



Este documento es el justificante del Registro de Entrada de documentos emitido por la Organización

**ANOTACIÓN REGISTRAL**

Nº de Registro: **PLENENT2023000306** Libro: **Entradas al Pleno** Fecha y Hora: **15/12/2023 12:31**  
Extracto: **Renunciamos al plazo habitual para presentar enmiendas al proyecto de presupuestos 2024**  
Unidad Resp.: **SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**PERSONAS RELACIONADAS**

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
---------	--------	-----	----------

**DOCUMENTOS**

Nombre	Descripción	CSV
evidencia.xml	Evidencia login	14613672102161501502
FirmaSolicitud.esig	Firma de la solicitud	14613671662640141056
Resumen_Tramite.html	Resumen Trámite	14613672030067566105
231215 Registro plazo enmiendas proyecto presupuestos 2024_signed.pdf	231215 REGISTRO PLAZO ENMIENDAS PROYECTO PRESUPUES	14613671030573671272
Solicitud_Registrada_102023000306_2023.pdf	Solicitud Registrada (102023000306/2023)	14615053622114614456
Registro	Justificante de Registro	15245152676126366616

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **15245153354226243316**



El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público  
Autenticidad verificable en <https://www.alcobendas.org/es/sede/otva/validacion-documentos>

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 DE 27 ABRIL DE 2016)**

Responsable	Finalidad	Legitimación	Destinatarios	Derechos	Información adicional
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	Emisión del Libro de Entradas y Salidas.	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.	Puede consultar el apartado Aquí Protegemos tus Datos de nuestra página web: <a href="http://www.alcobendas.org">www.alcobendas.org</a>

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**Proyecto de Presupuesto General. Ejercicio 2024**

Alcobendas, a 19 de diciembre de 2023

Mariano Cañas Velasco Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas y miembro del Grupo Mixto, dentro del término reglamentariamente previsto y **CON CARÁCTER PREVIO** al sometimiento a dictamen del Proyecto de Presupuesto General, y al amparo de lo previsto en El apartado 3 del artículo 169 del Reglamento Orgánico del pleno de este Ayuntamiento determina que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentaran por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con trascendencia económica-financiera” y el apartado 4 recoge que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos”.

Las enmiendas que se presentan son las siguientes:

**Enmienda Parcial nº 1**

**Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: **Colegios Solares.**

**Instalación de paneles Fotovoltaicos en todos los colegios municipales.**

**Justificación:**

instalación de paneles solares en los colegios públicos, que no solo permitiría a los centros autoabastecerse, sino que abriría la puerta a la conformación de comunidades energéticas. Comunidades que permitirían a los hogares que rodean (500 metros) al centro educativo recibir energía y reducir considerablemente su factura de la luz generando beneficio económico para las familias, el ahorro de dinero público y la reducción de la contaminación.

**Fondos requeridos**

Inversión plurianual: 660.000 €

I. 2024: 60.000 €

II. 2025: 200.000 €

III. 2026: 200.000 €

IV. 2027: 200.000 €

**Financiación**

<b>Año 2024</b>	Decremento de 60.000 € de la aplicación presupuestaria 131 43200 48001 TRANSF. A LA FUNDACIÓN CIUDAD DE ALCOBENDAS 400.000 € (ahora 340.000 €)
-----------------	--

<b>Código Seguro De Verificación</b>	A8nsZWOQBG56x5p0TpZsrA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?A8nsZWOQBG56x5p0TpZsrA==">https://verifirma.alcobendas.org/?A8nsZWOQBG56x5p0TpZsrA==</a>			

<b>Año 2025</b>	Vía aumento préstamo en 200.000 €
<b>Año 2026</b>	Vía aumento préstamo en 200.000 €

**Firmado**

**Mariano Cañas Velasco.**  
**Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	A8nsZWOQBG56x5p0TpZsrA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?A8nsZWOQBG56x5p0TpZsrA==">https://verifirma.alcobendas.org/?A8nsZWOQBG56x5p0TpZsrA==</a>			

Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad  
18/12/2023

## INFORME ENMIENDAS PRESUPUESTO 2024 ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

Una vez se realizan una serie de enmiendas por el grupo político MAS MADRID remitidas desde el Área Económica con fecha 18 de Diciembre de 2023 y que afectan a la gestión del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, se procede a analizar la viabilidad técnica de las mismas:

### ENMIENDA MAS MADRID nº1

- La instalación de paneles fotovoltaicos en las cubiertas de colegios públicos es viable técnica y económicamente dentro de los planes de mejora de eficiencia energética que se están desarrollando por el Ayuntamiento, y de los cuales se está procediendo a realizar un análisis jurídico, técnico y económico en la actualidad para dotar del mejor enfoque posible a largo plazo. Dichos estudios se encuentran en fase preliminar, estando previsto experimentar con algún proyecto piloto en los próximos meses, para asegurarse la idoneidad de la solución finalmente a implantar, y que se podrá extrapolar a los colegios públicos.

Alcobendas, 18 de Diciembre de 2023

Fdo.: Guzmán Arias García

Dtor. Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad

Código Seguro De Verificación	yrSdzUBrPPQLZ8d9CXyraw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Guzman Arias Garcia	Firmado	19/12/2023 11:30:22	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?yrSdzUBrPPQLZ8d9CXyraw==">https://verifirma.alcobendas.org/?yrSdzUBrPPQLZ8d9CXyraw==</a>			

## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

### Proyecto de Presupuesto General. Ejercicio 2024

Alcobendas, a 19 de diciembre de 2023

Mariano Cañas Velasco Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas y miembro del Grupo Mixto, dentro del término reglamentariamente previsto y **CON CARÁCTER PREVIO** al sometimiento a dictamen del Proyecto de Presupuesto General, y al amparo de lo previsto en El apartado 3 del artículo 169 del Reglamento Orgánico del pleno de este Ayuntamiento determina que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentaran por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con trascendencia económica-financiera” y el apartado 4 recoge que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos”.

Las enmiendas que se presentan son las siguientes:

#### Enmienda Parcial nº 2

##### **Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: **Construcción Escuela infantil distrito Norte**

Esta Propuesta se realiza con el fin de dar servicios a las familias con niños de 0 a 3 años para cubrir la demanda por el aumento de población en la zona Fuentelucha-Valdelasfuetes.

##### **Fondos requeridos**

Inversión plurianual: 3.500.000 €

**I. 2024: 120.000 €**

II. 2025: 1.500.000 €

III. 2026: 1.880.000 €

##### **Justificación:**

Se trata de una medida que permitiría abordar el problema que cada año afecta a números familias de nuestro municipio, las cuales se quedan sin plazas en las escuelas infantiles. Tener acceso a este tipo de servicios es primordial para muchos padres trabajadores.

##### **Financiación**

<b><u>Año 2024</u></b>	Vía aumento préstamo en 120.000€
------------------------	----------------------------------

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7C/uU+Cjm0QuGvV01zDB7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?7C/uU+Cjm0QuGvV01zDB7A==">https://verifirma.alcobendas.org/?7C/uU+Cjm0QuGvV01zDB7A==</a>			

<b>Año 2025</b>	Vía aumento préstamo en 1.500.000€
<b>Año 2026</b>	Vía aumento préstamo en 1.880.000€

**Firmado**

**Mariano Cañas Velasco.**  
**Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7C/uU+Cjm0QuGvV01zDB7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?7C/uU+Cjm0QuGvV01zDB7A==">https://verifirma.alcobendas.org/?7C/uU+Cjm0QuGvV01zDB7A==</a>			

**Asunto: Informe Técnico sobre enmienda Nº 2 de Más Madrid a los Presupuestos 2024**

Doña Celia García Gaitán, Subdirectora general de Educación del Ayuntamiento de Alcobendas,

Respecto a la enmienda presentada por Más Madrid de fecha 15/12/2023, en la que plantea la creación de un nuevo proyecto de escuela infantil en la zona norte de la ciudad

**INFORMA:**

- Que las escuelas infantiles implantadas en nuestro municipio pertenecen a la Red Pública del Primer Ciclo de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, incluidas a través de la firma de convenio con esa administración desde 1988 y construidas de manera paulatina en función de la demanda social de plazas de primer ciclo de educación infantil (0-3 años), siendo competencia de la Comunidad de Madrid la escolarización de esta etapa y tratándose de enseñanza no obligatoria.
- Que en total son 7 centros distribuidos por el municipio según sigue:
  - E.I. La Chopera, municipal de gestión directa: 1 aula de bebés (8 plazas), 4 aulas de 1 año (56 plazas) y 4 aulas de 2 años (76 plazas); en total 140 plazas. Situada en la calle Pintor Velázquez 38
  - E.I. El Cuquillo, municipal de gestión directa: 2 aulas de bebés (16 plazas), 3 aulas de 1 año (42 plazas) y 3 aulas de 2 años (60 plazas); en total 118 plazas. Situada en el Paseo de la Chopera 118.
  - E.I. Valdelaparra, municipal de gestión directa: 2 aulas de bebés (16 plazas), 3 aulas de 1 año (42 plazas) y 3 aulas de 2 años (60 plazas); en total 118 plazas. Situada en la calle Camilo José Cela, 26.
  - E.I. Fuentelucha, municipal de gestión indirecta, desde 2011: 2 aulas de bebés (16 plazas), 5 aulas de 1 año (70 plazas) y 5 aulas de 2 años (100 plazas); en total 186 plazas. Situada en la Avenida de la Ilusión, 20.
  - E.I. Pío Pío, de la Comunidad de Madrid de gestión indirecta: 2 aulas de bebés (16 plazas), 5 aulas de 1 año (70 plazas) y 5 aulas de 2 años (100 plazas); en total 186 plazas. Situada en la avenida Olímpica, 28.
  - E.I. Cascabeles, de la Comunidad de Madrid de gestión indirecta: 2 aulas de bebés (16 plazas), 5 aulas de 1 año (70 plazas) y 5 aulas de 2 años (100 plazas); en total 186 plazas. Situada en la calle Federico Moreno Torroba s/n
  - E.I. San Pedro Apóstol, concertada con la Archidiócesis de Madrid: 1 aula de bebés (8 plazas), 1 aula de 1 año (14 plazas) y 2 aulas de 2 años (40); en total 62 plazas. Situación en Plaza de Felipe Álvarez Gadea.
- Que desde el curso escolar 2022-2023, como proyecto propio de la Comunidad de Madrid, el municipio cuenta además con plazas de este primer ciclo en el CEIP Gabriel y Galán, situado en avenida Olímpica, 16; con 1 aula de bebés (8 plazas), 1 aula de 1 año (14 plazas) y 1 aula de 2 años (20 plazas); en total 42 plazas. Este proyecto está financiado con los fondos Next Generation.
- Que en el curso 2023-2024 la Comunidad de Madrid ha continuado con la implantación de esta etapa en el CEIP Profesor Tierno Galván, situado en la calle de Triana, 29, ofreciendo 1 aula de bebés (8 plazas), 1 aula de 1 año (14 plazas) y 1 aula de 2 años (20 plazas); en total 42 plazas.
- Que para el curso 2024-2025 la Comunidad de Madrid tiene previsto continuar con estas actuaciones, aunque se desconoce colegios públicos y municipios que se asignen.

- Que para el curso 2023-2024 la escuela infantil Fuentelucha consiguió la aprobación de la DAT Norte para la modificación de un aula de 2 años en un aula de 1 año, dada la falta de demanda de esa edad.
- Esta reducción generalizada de demanda se está observando también en los CEIP, hay que tener en cuenta la evolución de la natalidad del municipio. En los otros 8 centros implantados existen vacantes de dicha edad (2 años) al no cubrirse la oferta que se propone en el proceso de admisión (146 vacantes frente a 132 solicitudes), como recoge el siguiente cuadro:

ESCUELAS	Nacidos 2021	
	Vacantes	Solicitudes
CASCABELES	12	6
EL CUQUILLO	17	31
FUENTELUCHA	25	9
GABRIEL GALÁN	4	10
TIERNO GALVÁN	18	8
LA CHOPERA	22	17
PÍO PÍO	27	20
SAN PEDRO AP	5	16
VALDELAPARRA	16	15
<b>TOTAL</b>	<b>146</b>	<b>132</b>

- Que para la creación de una nueva escuela infantil municipal y la ordenación del mapa escolar es necesaria la negociación con la administración autonómica siempre que se quiera incluir en la Red de Educación Infantil, ya sea desde gestión directa como indirecta, no existiendo actualmente otra modalidad de gestión. A modo de ejemplo sirva el acuerdo suscrito con la Comunidad de Madrid para la construcción, en suelo municipal, de una escuela infantil de gestión indirecta en Alcobendas (E.I. Fuentelucha) cuya gestión fue cedida a este ayuntamiento en 2011.

Lo que informo a los efectos oportunos en Alcobendas a la fecha de la firma digital.

Celia García Gaitán  
Subdirectora general de Educación  
Ayuntamiento de Alcobendas

## A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

### Proyecto de Presupuesto General. Ejercicio 2024

#### ENMIENDAS DE MÁS MADRID

Alcobendas, a 15 de diciembre de 2023

Mariano Cañas Velasco Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas y miembro del Grupo Mixto, dentro del término reglamentariamente previsto y **CON CARÁCTER PREVIO** al sometimiento a dictamen del Proyecto de Presupuesto General, y al amparo de lo previsto en El apartado 3 del artículo 169 del Reglamento Orgánico del pleno de este Ayuntamiento determina que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentaran por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con transcendencia económica-financiera” y el apartado 4 recoge que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos”.

Las enmiendas que se presentan son las siguientes:

#### Enmienda Parcial nº 3

**Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: **Climatización de los Colegios.**

Esta Propuesta se realiza con el fin de actualizar la climatización instalando nuevos aparatos climatizadores para evitar las altas temperaturas que sufren los alumnos en los colegios.

**Justificación:**

Se trata de una medida que permitiría abordar el problema del cambio climático que cada año afecta más en las fechas escolares. Es necesario actualizar la climatización para que los colegios estén adaptados a los cambios severos de frío y calor de una manera responsable para el medio ambiente.

**Fondos requeridos**

Inversión plurianual: 550.000 €

**I. 2024: 100.000 €**

Código Seguro De Verificación	dEGHOez401R4kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:44:01	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?dEGHOez401R4kr5t70c/uQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?dEGHOez401R4kr5t70c/uQ==</a>			

II. 2025: 150.000 €  
III. 2026: 150.000 €  
IV. 2027: 150.000 €

**Financiación**

<b><u>Año 2024</u></b>	Vía aumento préstamo en 100.000€
<b><u>Año 2025</u></b>	Vía aumento préstamo en 150.000€
<b><u>Año 2026</u></b>	Vía aumento préstamo en 150.000€
<b><u>Año 2027</u></b>	Vía aumento préstamo en 150.000€

**Firmado**

**Mariano Cañas Velasco.**  
**Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dEGHOez401R4kr5t70c/uQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:44:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?dEGHOez401R4kr5t70c/uQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?dEGHOez401R4kr5t70c/uQ==</a>			

Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad  
18/12/2023

## INFORME ENMIENDAS PRESUPUESTO 2024 ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

Una vez se realizan una serie de enmiendas por el grupo político MAS MADRID remitidas desde el Área Económica con fecha 18 de Diciembre de 2023 y que afectan a la gestión del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, se procede a analizar la viabilidad técnica de las mismas:

### ENMIENDA MAS MADRID nº3

- La instalación de elementos de climatización en centros educativos se considera viable técnicamente, debiéndose en paralelo incrementar las partidas de suministros energéticos para dar respuesta al incremento de coste que tendrá el uso de los mismos, siendo este muy relevante. Sin dicho incremento previo, no es factible, asumir este tipo de instalaciones.

Alcobendas, 18 de Diciembre de 2023

Fdo.: Guzmán Arias García

Dtor. Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad

Código Seguro De Verificación	/0LPE4ilqnOpPfovZ8daVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Guzman Arias Garcia	Firmado	19/12/2023 11:30:13	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?/0LPE4ilqnOpPfovZ8daVw==">https://verifirma.alcobendas.org/?/0LPE4ilqnOpPfovZ8daVw==</a>			

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**Proyecto de Presupuesto General. Ejercicio 2024**

Alcobendas, a 19 de diciembre de 2023

Mariano Cañas Velasco Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas y miembro del Grupo Mixto , dentro del término reglamentariamente previsto y **CON CARÁCTER PREVIO** al sometimiento a dictamen del Proyecto de Presupuesto General, y al amparo de lo previsto en El apartado 3 del artículo 169 del Reglamento Orgánico del pleno de este Ayuntamiento determina que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentaran por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con trascendencia económica-financiera” y el apartado 4 recoge que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las provisiones de ingresos”.

Las enmiendas que se presentan son las siguientes:

**Enmienda Parcial nº 4**

**Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: **Arborización de los Colegios.**

Esta Propuesta se realiza con el fin de dar sombras y suavizar el clima en los patios de los colegios.

**Justificación:**

Se trata de una medida que permitiría abordar el problema del calor ya que el cambio climático que cada año es más severo y por ello tenemos que suavizar y dar sombras a través de la arborización en los patios escolares.

**Fondos requeridos**

Inversión plurianual: 100.000 €

I. **2024: 10.000 €**

II. **2025: 90.000 €**

**Financiación**

<b><u>Año 2024</u></b>	Decremento de 10.000 € de la aplicación presupuestaria 332 92500 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS 34.160,00€ (ahora 24.160€)
<b><u>Año 2025</u></b>	Vía aumento préstamo en 90.000€

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9/g/fBnRkL1ewZV1vFF/0g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:44:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?9/g/fBnRkL1ewZV1vFF/0g==">https://verifirma.alcobendas.org/?9/g/fBnRkL1ewZV1vFF/0g==</a>			

**Firmado**

**Mariano Cañas Velasco.**  
**Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9/g/fBnRkLlewZVlvFF/0g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:44:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?9/g/fBnRkLlewZVlvFF/0g==">https://verifirma.alcobendas.org/?9/g/fBnRkLlewZVlvFF/0g==</a>			

Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad  
18/12/2023

## INFORME ENMIENDAS PRESUPUESTO 2024 ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

Una vez se realizan una serie de enmiendas por el grupo político MAS MADRID remitidas desde el Área Económica con fecha 18 de Diciembre de 2023 y que afectan a la gestión del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, se procede a analizar la viabilidad técnica de las mismas:

### ENMIENDA MAS MADRID nº4

- La dotación de un mayor número de arbolado en los colegios públicos, se ha ido realizando a través de diversas campañas tanto de concienciación como de Obras de Mejora de Colegios. Teniendo en cuenta la reposición que nos entregan en viveros los vecinos consideramos innecesaria esta partida, pudiéndose garantizar la ejecución de la misma en los plazos que así se acuerden a nivel institucional mediante esa vía, con las existencias que tenemos en vivero ya en la actualidad.

Alcobendas, 18 de Diciembre de 2023

Fdo.: Guzmán Arias García

Dtor. Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad

Código Seguro De Verificación	VdnUdqIR1+bBuYeV7d6rvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Guzman Arias Garcia	Firmado	19/12/2023 11:30:15	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?VdnUdqIR1+bBuYeV7d6rvQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?VdnUdqIR1+bBuYeV7d6rvQ==</a>			

## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

### Proyecto de Presupuesto General. Ejercicio 2024

Alcobendas, a 19 de diciembre de 2023

Mariano Cañas Velasco Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas y miembro del Grupo Mixto, dentro del término reglamentariamente previsto y **CON CARÁCTER PREVIO** al sometimiento a dictamen del Proyecto de Presupuesto General, y al amparo de lo previsto en El apartado 3 del artículo 169 del Reglamento Orgánico del pleno de este Ayuntamiento determina que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentaran por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con trascendencia económica-financiera” y el apartado 4 recoge que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos”.

Las enmiendas que se presentan son las siguientes:

#### Enmienda Parcial nº 5

**Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: **Renovación del parque Miguel Hernández.**

Esta Propuesta se realiza con el fin de arreglar el parque infantil que da servicio al público y al colegio Miguel Hernández

**Justificación:**

Se trata de una medida que permitiría abordar el problema de abandono ya que las zonas de tierra tienen muchas grietas y cuando llueve, esa tierra invade las aceras y se desentierran piedras grandes invadiendo terrenos del colegio cercano.

**Fondos requeridos**

**25.000€**

**Financiación**

<b><u>Año 2024</u></b>	Vía aumento préstamo en 25.000€
------------------------	---------------------------------

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qwqqdjdcj/nHeiqoPJC60g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?qwqqdjdcj/nHeiqoPJC60g==">https://verifirma.alcobendas.org/?qwqqdjdcj/nHeiqoPJC60g==</a>			

**Firmado**

**Mariano Cañas Velasco.**  
**Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qwqqdjdcj/nHeiqoPJC60g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?qwqqdjdcj/nHeiqoPJC60g==">https://verifirma.alcobendas.org/?qwqqdjdcj/nHeiqoPJC60g==</a>			

Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad  
18/12/2023

## INFORME ENMIENDAS PRESUPUESTO 2024 ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

Una vez se realizan una serie de enmiendas por el grupo político MAS MADRID remitidas desde el Área Económica con fecha 18 de Diciembre de 2023 y que afectan a la gestión del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, se procede a analizar la viabilidad técnica de las mismas:

### ENMIENDA MAS MADRID N°5

- La renovación de los juegos infantiles solicitada se considera apropiada, aunque su importe es muy bajo para dar cobertura a dicha acción. Hay que recordar que en el plan de inversiones de la legislatura hay previstos para 2025 650.000 euros, que se repiten para 2026, y en dónde se podría llevar a cabo dicha ejecución, tras realizar los estudios previos preliminares, a los que obliga cualquier inversión.

Alcobendas, 18 de Diciembre de 2023

Fdo.: Guzmán Arias García

Dtor. Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad

Código Seguro De Verificación	YMyJLUuBrwIlrBepiLuiUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Guzman Arias Garcia	Firmado	19/12/2023 11:30:19	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?YMyJLUuBrwIlrBepiLuiUQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?YMyJLUuBrwIlrBepiLuiUQ==</a>			

## A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

### Proyecto de Presupuesto General. Ejercicio 2024

#### ENMIENDAS DE MÁS MADRID

Alcobendas, a 15 de diciembre de 2023

Mariano Cañas Velasco Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas y miembro del Grupo Mixto, dentro del término reglamentariamente previsto y **CON CARÁCTER PREVIO** al sometimiento a dictamen del Proyecto de Presupuesto General, y al amparo de lo previsto en El apartado 3 del artículo 169 del Reglamento Orgánico del pleno de este Ayuntamiento determina que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentaran por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con transcendencia económica-financiera” y el apartado 4 recoge que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos”.

La enmienda que se presenta es la siguiente:

#### Enmienda Parcial nº 6

**Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: **Plan integral de mejora y recuperación de zonas verdes del Parque Castilla la Mancha.**

Esta Propuesta se realiza con el fin mejorar las zonas verdes y las instalaciones del Parque Castilla la Mancha mediante una reforma integral.

**Justificación:**

Los parques de nuestra ciudad mediante la arborización y creación de zonas verdes suavizan el clima extremo y mejora la calidad del aire y permiten practicar hábitos saludables.

En estos momentos el parque de Castilla la Mancha, de casi 11 hectáreas, necesita una reforma casi integral recuperando zonas verdes, sus lagos artificiales y aumentando los árboles y el mobiliario urbano e instalaciones de ocio infantil y deportivo.

**Fondos requeridos**

Inversión plurianual: 2.500.000 €

Código Seguro De Verificación	SuAu5iVkiRVlywQ9u50UfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:44:07	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?SuAu5iVkiRVlywQ9u50UfA==">https://verifirma.alcobendas.org/?SuAu5iVkiRVlywQ9u50UfA==</a>			

- I. 2024: 200.000 €
- II. 2025: 500.000 €
- III. 2026: 1.800.000 €

### Financiación

<b>Año 2024</b>	Vía aumento de préstamo en 200.000€
<b>Año 2025</b>	Vía aumento de préstamo en 500.000€
<b>Año 2026</b>	Vía aumento de préstamo en 1.800.000€

Firmado

**Mariano Cañas Velasco.**  
Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SuAu5iVkiRVlywQ9u50UfA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:44:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?SuAu5iVkiRVlywQ9u50UfA==">https://verifirma.alcobendas.org/?SuAu5iVkiRVlywQ9u50UfA==</a>			

## INFORME DE SUBDIRECCIÓN GENERAL

**Asunto:** ENMIENDAS DEL GRUPO MAS MADRID  
AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024  
ORGANO GESTOR: OBRAS

**Por la Subdirección General de Obras se informa los siguiente:**

### ENMIENDA 6: Plan Integral de Mejora y Renovación Parque de Castilla-La Mancha.

**“Propuesta:**

*Creación de nuevo proyecto: **Plan integral de mejora y recuperación de zonas verdes del Parque Castilla la Mancha.***

**Justificación:**

Los parques de nuestra ciudad mediante la arborización y creación de zonas verdes suavizan el clima extremo y mejora la calidad del aire y permiten practicar hábitos saludables. En estos momentos el parque de Castilla la Mancha, de casi 11 hectáreas, necesita una reforma casi integral recuperando zonas verdes, sus lagos artificiales y aumentando los árboles y el mobiliario urbano e instalaciones de ocio infantil y deportivo.

**Fondos requeridos:**

*Inversión plurianual: 2.500.000 €*

***I. 2024: 200.000 €***

***II. 2025: 500.000 €***

***III. 2026: 1.800.000 €***

**Financiación**

***Año 2024*** *Vía aumento de préstamo en 200.000€*

***Año 2025*** *Vía aumento de préstamo en 500.000€*

***Año 2026*** *Vía aumento de préstamo en 1.800.000 €”*

### **Informe de ENMIENDA 6:**

Esta reforma es necesaria para incrementar la utilización de este gran equipamiento verde, integrando actividades para todos los miembros de las familias, desde actividades deportivas al aire libre, incorporando áreas temáticas infantiles, creando zonas de juegos para mayores y áreas

Código Seguro De Verificación	oaPY4rs3az0vQu5NfOdlFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	19/12/2023 12:56:11	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?oaPY4rs3az0vQu5NfOdlFw==">https://verifirma.alcobendas.org/?oaPY4rs3az0vQu5NfOdlFw==</a>			

de descanso con infraestructuras urbanas más seguras y sostenibles. Este parque tiene una extensión de 11Ha por lo que se acometería la primera fase en esta legislatura y se planificaría la siguiente fase para la próxima.

Se ha recibido del Área del Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, **“ANTEPROYECTO DE REMODELACIÓN DEL PARQUE CASTILLA LA MANCHA CON CRITERIOS DE FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD”**, redactado directamente por dicha Área, con presupuesto fechado en diciembre de 2022, con un importe que ascendía a 2.614.345,32 €, para su análisis, desarrollo y actualización.

**Por tanto, se propone aprobar la inversión y anualidades solicitadas para acometer la primera fase.**

*Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras. Se puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página.*

Código Seguro De Verificación	oaPY4rs3az0vQu5NfOdlFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	19/12/2023 12:56:11	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?oaPY4rs3az0vQu5NfOdlFw==">https://verifirma.alcobendas.org/?oaPY4rs3az0vQu5NfOdlFw==</a>			

## A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

### Proyecto de Presupuesto General. Ejercicio 2024

#### ENMIENDAS DE MÁS MADRID

Alcobendas, a 15 de diciembre de 2023

Mariano Cañas Velasco Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas y miembro del Grupo Mixto, dentro del término reglamentariamente previsto y **CON CARÁCTER PREVIO** al sometimiento a dictamen del Proyecto de Presupuesto General, y al amparo de lo previsto en El apartado 3 del artículo 169 del Reglamento Orgánico del pleno de este Ayuntamiento determina que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentaran por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con transcendencia económica-financiera” y el apartado 4 recoge que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos”.

Las enmienda que se presenta es la siguiente:

#### Enmienda Parcial nº 7

##### Propuesta:

Ampliación en 50.000 € de la aplicación presupuestaria 413 1650 63301  
Inversión Renovación alumbrado público, que se presupuesta en 0 euros.

Esta Propuesta se realiza para dotar de un presupuesto suficiente para mejorar la iluminación de toda la ciudad ya que hay zonas que o no tienen farolas o iluminan insuficientemente y por la noche genera inseguridad.

##### Justificación:

Se trata de aumentar un presupuesto insuficiente para una medida demandada y que permitiría abordar el problema que afecta en la seguridad de los ciudadanos.

##### Fondos requeridos

**75.000€**

Aplicación Presupuestaria anterior:

413 1650 63301: Inversión Renovación alumbrado público 0 €

Aplicación Presupuestaria modificada:

Código Seguro De Verificación	MolRS3rfx916x5p0TpZsrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:57	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?MolRS3rfx916x5p0TpZsrA==">https://verifirma.alcobendas.org/?MolRS3rfx916x5p0TpZsrA==</a>			

**413 1650 63301: Inversión Renovación alumbrado público 75.000 €**

**Financiación**

<b><u>Año 2024</u></b>	Decremento de 75.000 € de la aplicación presupuestaria 413 16500 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS - ALUMBRADO PUBLICO 556.077€ (ahora 481.077 €)
------------------------	--

**Firmado**

**Mariano Cañas Velasco.**  
**Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MolRS3rfx916x5p0TpZsrA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?MolRS3rfx916x5p0TpZsrA==">https://verifirma.alcobendas.org/?MolRS3rfx916x5p0TpZsrA==</a>			

INFORME SOBRE LAS ENMIENDA PARCIAL Nº7 PRESENTADA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO  
2024 POR EL GRUPO MUNICIPAL MAS MADRID

A la vista de la **Enmienda parcial nº 7** presentada el pasado 15 de diciembre de 2023 por el grupo político Más Madrid donde expone lo siguiente:

**Propuesta:**

Ampliación en **50.000 €** de la aplicación presupuestaria **413 1650 63301 Inversión Renovación alumbrado público, que se presupuesta en 0 euros.**

Esta Propuesta se realiza para dotar de un presupuesto suficiente para mejorar la iluminación de toda la ciudad ya que hay zonas que o no tienen farolas o iluminan insuficientemente y por la noche genera inseguridad.

**Justificación:**

Se trata de aumentar un presupuesto insuficiente para una medida demandada y que permitiría abordar el problema que afecta en la seguridad de los ciudadanos.

**Fondos requeridos**

**75.000€**

Aplicación Presupuestaria anterior:

413 1650 63301: Inversión Renovación alumbrado público 0 €

Aplicación Presupuestaria modificada:

**413 1650 63301: Inversión Renovación alumbrado público 75.000 €**

**Financiación**

<b>Año 2024</b>	Decremento de 75.000 € de la aplicación presupuestaria 413 16500 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS - ALUMBRADO PUBLICO 556.077€ (ahora 481.077 €)
-----------------	--

**SE INFORMA**

Se ha detectado un error en la ENMIENDA, en primer lugar, se solicita una ampliación de la aplicación presupuestaria 413 1650 63301 Inversión Renovación alumbrado público en 50.000 € y posteriormente se indica que los fondos requeridos son de 75.000 €, solicitando el decremento en este importe de la aplicación presupuestaria 413 16500 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS - ALUMBRADO PUBLICO.

En el Anexo de Inversiones se incluyen Inversiones por importe de 21.870.846,21 € que, sin tener reflejo en los créditos iniciales del Presupuesto, se encuentran financiadas con recursos materializados en años anteriores. Algunas de estas inversiones ya estaban planificadas en ejercicios anteriores, y tras valorar el beneficio que supondrían para la ciudad de Alcobendas se decide por el nuevo equipo de gobierno iniciar o continuar con su ejecución.

Código Seguro De Verificación	eVBIddZAuo5R4yknjNrfow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Irene Maria Barrios Rodriguez	Firmado	19/12/2023 11:54:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?eVBIddZAuo5R4yknjNrfow==">https://verifirma.alcobendas.org/?eVBIddZAuo5R4yknjNrfow==</a>		



Entre las inversiones que se van a financiar con Recursos afectados de ejercicios anteriores se encuentran el proyecto 2021 0014 888 6 SISTEMA ILUMINACION LED PARA ZONAS DISTRITO CENTRO por importe de 370.522,92 € para el ejercicio 2024 y el proyecto 2021 0015 999 6 SISTEMA ILUMINACION LED PARA ZONAS DISTRITO CENTRO Y OTROS EN DISTRITO CENTRO por importe de 700.000 €.

**Por todo ello, se considera inviable la enmienda propuesta.**

*Este documento ha sido firmado digitalmente por el Director General de Economía. Los datos y la fecha de la firma constan en el pie de página.*

Código Seguro De Verificación	eVBIdDZAuo5R4yknjNrfow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Irene Maria Barrios Rodriguez	Firmado	19/12/2023 11:54:17	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?eVBIdDZAuo5R4yknjNrfow==">https://verifirma.alcobendas.org/?eVBIdDZAuo5R4yknjNrfow==</a>			

## A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

### Proyecto de Presupuesto General. Ejercicio 2024

#### ENMIENDAS DE MÁS MADRID

Alcobendas, a 15 de diciembre de 2023

Mariano Cañas Velasco Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas y miembro del Grupo Mixto, dentro del término reglamentariamente previsto y **CON CARÁCTER PREVIO** al sometimiento a dictamen del Proyecto de Presupuesto General, y al amparo de lo previsto en El apartado 3 del artículo 169 del Reglamento Orgánico del pleno de este Ayuntamiento determina que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentaran por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con transcendencia económica-financiera” y el apartado 4 recoge que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos”.

La enmienda que se presenta es la siguiente:

#### Enmienda Parcial nº 8

**Propuesta:**

Modificación en el proyecto: **2024 0049 412 6 renovación de contenedores de residuos e implantación fracción orgánica.**

Ampliando la aplicación presupuestaria 412 16210 63902 adquisición renovación contenedores que solo presupuesta 200.000 € para el año 2024 y 100.000€ para el año 2005 pero anulando el gasto de 300.000€ en 2026. Dejando el coste total del proyecto en el mismo coste.

**Justificación:**

Se trata de adelantar un año la implantación definitiva de una medida que permitiría tanto renovar los contenedores como ponernos al día con los nuevos contenedores para productos orgánicos.

**Fondos requeridos**

Inversión plurianual: 700.000 €

**I. 2024: 300.000 €**

**II. 2025: 400.000 €**

Código Seguro De Verificación	3ulJBvjYpygYwZeCcib/vQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:41	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?3ulJBvjYpygYwZeCcib/vQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?3ulJBvjYpygYwZeCcib/vQ==</a>			

Aplicación Presupuestaria anterior año 2024:

412 16210 63902 adquisición renovación contenedores 100.000 €

**Aplicación Presupuestaria modificada año 2024:**

**412 16210 63902 adquisición renovación contenedores 300.000 €**

Aplicación Presupuestaria anterior año 2025:

412 16210 63902 adquisición renovación contenedores 300.000 €

**Aplicación Presupuestaria modificada año 2025:**

**412 16210 63902 adquisición renovación contenedores 400.000 €**

Aplicación Presupuestaria anterior año 2026:

412 16210 63902 adquisición renovación contenedores 300.000 €

**Aplicación Presupuestaria modificada año 2004:**

**412 16210 63902 adquisición renovación contenedores 0 €**

#### **Financiación**

<b><u>Año 2024</u></b>	Vía aumento préstamo en 200.000 €
<b><u>Año 2025</u></b>	Vía aumento préstamo en 100.000€ hasta los 400.000€
<b><u>Año 2026</u></b>	Minorización del préstamo en 300.000€

**Firmado**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3ulJBvjYpygYwZeCcib/vQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?3ulJBvjYpygYwZeCcib/vQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?3ulJBvjYpygYwZeCcib/vQ==</a>			

**Mariano Cañas Velasco.**  
**Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3ulJBvjYpygYwZeCcib/vQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?3ulJBvjYpygYwZeCcib/vQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?3ulJBvjYpygYwZeCcib/vQ==</a>			

Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad  
18/12/2023

## INFORME ENMIENDAS PRESUPUESTO 2024 ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

Una vez se realizan una serie de enmiendas por el grupo político MAS MADRID remitidas desde el Área Económica con fecha 18 de Diciembre de 2023 y que afectan a la gestión del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, se procede a analizar la viabilidad técnica de las mismas:

### ENMIENDA MAS MADRID nº8

- La renovación gradual y constante de los más de 5.300 contenedores que tenemos en la ciudad de las diferentes fracciones, hace necesaria una inversión periódica y constante, por lo que se considera necesaria y técnicamente correcta dicha inversión.

Alcobendas, 18 de Diciembre de 2023

Fdo.: Guzmán Arias García

Dtor. Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad

Código Seguro De Verificación	ZKLRo9gowRvmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Guzman Arias Garcia	Firmado	19/12/2023 11:30:20	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?ZKLRo9gowRvmvtxruXWJsw==">https://verifirma.alcobendas.org/?ZKLRo9gowRvmvtxruXWJsw==</a>			

## A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

### Proyecto de Presupuesto General. Ejercicio 2024

#### ENMIENDAS DE MÁS MADRID

Alcobendas, a 15 de diciembre de 2023

Mariano Cañas Velasco Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas y miembro del Grupo Mixto, dentro del término reglamentariamente previsto y **CON CARÁCTER PREVIO** al sometimiento a dictamen del Proyecto de Presupuesto General, y al amparo de lo previsto en El apartado 3 del artículo 169 del Reglamento Orgánico del pleno de este Ayuntamiento determina que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentaran por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con transcendencia económica-financiera” y el apartado 4 recoge que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos”.

La enmienda que se presenta es la siguiente:

#### Enmienda Parcial nº 9

**Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: **Ampliación de las aceras en C/ Constitución desde la Avenida España hasta el cruce con la calle Jarama.**

Esta Propuesta se realiza con el fin de mejorar la zona centro y su acceso ampliando las aceras en un tramo de la calle Constitución.

**Justificación:**

Se trata de aplicar una medida, aprobada en el pleno mediante una moción presentada por Más Madrid, que permitiría mejorar el acceso, ayuda a que los ciudadanos se animen a pasear a la zona centro, dinamiza el comercio y aborda el problema que afecta a las personas con movilidad reducida y con carritos de bebes que sufren las aceras tan estrechas.

**Fondos requeridos**

Inversión plurianual: 900.000 €

I. 2024: **100.000€**

II. 2025: **8000.000€**

Código Seguro De Verificación	32AKPH+spimfqsKpQSR/VQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:44:09	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?32AKPH+spimfqsKpQSR/VQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?32AKPH+spimfqsKpQSR/VQ==</a>			

### Financiación

<b>Año 2024</b>	Vía aumento préstamo en 100.000€
<b>Año 2025</b>	Vía aumento préstamo en 800.000€

### Firmado

**Mariano Cañas Velasco.**  
Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	32AKPH+spimfqsKpQSR/VQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:44:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?32AKPH+spimfqsKpQSR/VQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?32AKPH+spimfqsKpQSR/VQ==</a>			

## INFORME DE SUBDIRECCIÓN GENERAL

**Asunto:** ENMIENDAS DEL GRUPO MAS MADRID  
AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024  
ORGANO GESTOR: OBRAS

Por la Subdirección General de Obras se informa los siguiente:

### ENMIENDA 9: Ampliación aceras en la calle Constitución desde Jarama hasta Constitución

**“Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: **Ampliación de las aceras en C/ Constitución desde la Avenida España hasta el cruce con la calle Jarama.**

Esta Propuesta se realiza con el fin de mejorar la zona centro y su acceso ampliando las aceras en un tramo de la calle Constitución.

**Justificación:**

Se trata de aplicar una medida, aprobada en el pleno mediante una moción presentada por Más Madrid, que permitiría mejorar el acceso, ayuda a que los ciudadanos se animen a pasear a la zona centro, dinamiza el comercio y aborda el problema que afecta a las personas con movilidad reducida y con carritos de bebés que sufren las aceras tan estrechas.

**Fondos requeridos**

Inversión plurianual: 900.000 €

**I. 2024: 100.000€**

II. 2025: 800.000€

**Financiación**

**Año 2024** Vía aumento préstamo en 100.000€

**Año 2025** Vía aumento préstamo en 800.000€”

### **INFORME DE ENMIENDA 9:**

Esta inversión es necesaria para transformar los espacios ocupados por el coche para los peatones. Crear itinerarios peatonales accesibles que conecten el nuevo Ayuntamiento con el corazón del

Código Seguro De Verificación	pYO+8eCDhWHaqelcsIOj4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	19/12/2023 13:21:30	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?pYO+8eCDhWHaqelcsIOj4Q==">https://verifirma.alcobendas.org/?pYO+8eCDhWHaqelcsIOj4Q==</a>			

Distrito, intercalando zonas de descanso y nuevo arbolado. Aprovechando la inversión para renovar y mejora las infraestructuras urbanas subterráneas.

**Por tanto, se propone aprobar la inversión y anualidades solicitadas.**

*Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras. Se puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pYO+8eCDhWHaqelcsIOj4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Emilio Losana Sanchez	Firmado	19/12/2023 13:21:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?pYO+8eCDhWHaqelcsIOj4Q==">https://verifirma.alcobendas.org/?pYO+8eCDhWHaqelcsIOj4Q==</a>			

## A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

### Proyecto de Presupuesto General. Ejercicio 2024

#### ENMIENDAS DE MÁS MADRID

Alcobendas, a 15 de diciembre de 2023

Mariano Cañas Velasco Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas y miembro del Grupo Mixto, dentro del término reglamentariamente previsto y **CON CARÁCTER PREVIO** al sometimiento a dictamen del Proyecto de Presupuesto General, y al amparo de lo previsto en El apartado 3 del artículo 169 del Reglamento Orgánico del pleno de este Ayuntamiento determina que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentaran por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con transcendencia económica-financiera” y el apartado 4 recoge que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos”.

La enmienda que se presenta es la siguiente:

#### Enmienda Parcial nº 10

**Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: **Dinamización del barrio centro**

Esta Propuesta se realiza con el fin de aumentar las visitas a la zona centro realizando actividades de ocio.

**Justificación:**

Se trata de organizar actividades de ocio para aumentar el acceso a la zona de los vecinos, dando más vida a esta zona, haciéndola más atractiva y aumentando las ventas de los comerciantes.

Inciendo particularmente en los fines de semana en el tramo de la Calle Constitución que se va a peatonalizar gracias a la moción aprobada en el pleno y presentada por Más Madrid.

**Fondos requeridos**

**30.000€**

Nueva Aplicación Presupuestaria:

Código Seguro De Verificación	iFpvLsenBRaDV2IP8oZgCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:32	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?iFpvLsenBRaDV2IP8oZgCw==">https://verifirma.alcobendas.org/?iFpvLsenBRaDV2IP8oZgCw==</a>			

**Dinamización del barrio centro**

**Financiación**

<b>Año 2024</b>	Vía aumento préstamo en 30.000€
-----------------	---------------------------------

**Firmado**

**Mariano Cañas Velasco.**  
**Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iFpvLsenBRaDV2IP8oZgCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?iFpvLsenBRaDV2IP8oZgCw==">https://verifirma.alcobendas.org/?iFpvLsenBRaDV2IP8oZgCw==</a>			

INFORME SOBRE LA ENMIENDA PARCIAL Nº 10 PRESENTADA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 POR EL GRUPO MUNICIPAL MAS MADRID
---

A la vista de las **Enmienda parcial nº 10** presentada el pasado 15 de diciembre de 2023 por el grupo político Más Madrid donde exponen lo siguiente:

### Enmienda Parcial nº 10

#### **Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: **Dinamización del barrio centro**

#### **Fondos requeridos**

**30.000€**

Nueva Aplicación Presupuestaria:

**Dinamización del barrio centro**

#### **Financiación**

<b><u>Año 2024</u></b>	Vía aumento préstamo en 30.000€
------------------------	---------------------------------

Sin valorar el fondo de las Enmiendas por la Dirección General de Economía **se consideran inviables técnicamente** al indicarse el préstamo como el recurso de financiación, y al ser proyectos que deberían presupuestarse en el capítulo 2 Gasto Corrientes no sería posible la utilizarse este recurso, ya que las operaciones a largo plazo se conciertan para financiar operaciones de capital.

*Este documento ha sido firmado digitalmente por el Director General de Economía. Los datos y la fecha de la firma constan en el pie de página.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5nNIC/2tLfnw4ZpZ/0Oaxw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Irene Maria Barrios Rodriguez	Firmado	19/12/2023 11:54:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?5nNIC/2tLfnw4ZpZ/0Oaxw==">https://verifirma.alcobendas.org/?5nNIC/2tLfnw4ZpZ/0Oaxw==</a>		



## A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

### Proyecto de Presupuesto General. Ejercicio 2024

#### ENMIENDAS DE MÁS MADRID

Alcobendas, a 15 de diciembre de 2023

Mariano Cañas Velasco Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas y miembro del Grupo Mixto, dentro del término reglamentariamente previsto y **CON CARÁCTER PREVIO** al sometimiento a dictamen del Proyecto de Presupuesto General, y al amparo de lo previsto en El apartado 3 del artículo 169 del Reglamento Orgánico del pleno de este Ayuntamiento determina que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentaran por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con transcendencia económica-financiera” y el apartado 4 recoge que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos”.

La enmienda que se presenta es la siguiente:

#### Enmienda Parcial nº 11

**Propuesta:**

**Aumento de la aplicación presupuestaria 420 15320 61908 Eliminación de barreras arquitectónicas.**

Esta Propuesta se realiza con el fin de tener un presupuesto necesario para realizar las obras necesarias para eliminar las barreras arquitectónicas.

**Justificación:**

La partida a cargo de los presupuestos para el 2024 es de 0 € dejándolo todo a otros fondos y orientándose todo a una zona en particular. Existe también un proyectado un Plan integral de movilidad pero que no empieza hasta el año 2025. Es imprescindible ampliar la partida existente para la eliminación de barreras arquitectónicas ya detectadas y las que se puedan detectar a lo largo del año. Esta medida permitiría hacer la vida más fácil a muchas personas con problemas de movilidad.

**Fondos requeridos**

**350.000€**

Código Seguro De Verificación	oaREyQfINzzq+jelr66aZw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:50	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?oaREyQfINzzq+jelr66aZw==">https://verifirma.alcobendas.org/?oaREyQfINzzq+jelr66aZw==</a>			

Aplicación **Presupuestaria anterior:**

420 15320 61908 Eliminación barreras arquitectónicas en la red pública de infraestructuras viarias 0€

Aplicación **Presupuestaria modificada:**

420 15320 61908 Eliminación barreras arquitectónicas en la red pública de infraestructuras viarias 350.000€

**Financiación**

<b>Año 2024</b>	Vía aumento préstamo en 350.000€
-----------------	----------------------------------

Firmado

**Mariano Cañas Velasco.**  
Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oaREyQfINzzq+jelr66aZw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?oaREyQfINzzq+jelr66aZw==">https://verifirma.alcobendas.org/?oaREyQfINzzq+jelr66aZw==</a>			

## INFORME DE SUBDIRECCIÓN GENERAL

**Asunto:** ENMIENDAS DEL GRUPO MAS MADRID  
AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024  
ORGANO GESTOR: OBRAS

**Por la Subdirección General de Obras se informa los siguiente:**

### ENMIENDA 11: Eliminación de barreras arquitectónicas

**“Propuesta:**

**Aumento de la aplicación presupuestaria 420 15320 61908 Eliminación de barreras arquitectónicas.**

*Esta Propuesta se realiza con el fin de tener un presupuesto necesario para realizar las obras necesarias para eliminarlas barreras arquitectónicas.*

**Justificación:**

*La partida a cargo de los presupuestos para el 2024 es de 0 € dejándolo todo a otros fondos y orientándose todo a una zona en particular. Existe también proyectado un Plan integral de movilidad pero que no empieza hasta el año 2025.*

*Es imprescindible ampliar la partida existente para la eliminación de barreras arquitectónicas ya detectadas y las que se puedan detectar a lo largo del año. Esta medida permitiría hacer la vida más fácil a muchas personas con problemas de movilidad.*

**Fondos requeridos**

**350.000€**

**Aplicación Presupuestaria anterior:**

420 15320 61908 Eliminación barreras arquitectónicas en la red pública de infraestructuras  
Viarias 0€

**Aplicación Presupuestaria modificada:**

420 15320 61908 Eliminación barreras arquitectónicas en la red pública de infraestructuras  
viarias 350.000€

**Financiación**

**Año 2024** Vía aumento préstamo en 350.000€.”

Código Seguro De Verificación	ZIDKepM0wLJNvwZdU7dVIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	19/12/2023 12:56:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?ZIDKepM0wLJNvwZdU7dVIQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?ZIDKepM0wLJNvwZdU7dVIQ==</a>		



**INFORME DE ENMIENDA 11:**

**Se propone aprobar esta inversión** para eliminar puntos críticos de movilidad peatonal en la vía pública, con un nuevo proyecto a incluir en la aplicación presupuestaria “420 15320 61908 Eliminación de barreras arquitectónicas”, **con las siguientes anualidades:**

2024: 50.000,00 € (para redacción del proyecto de ejecución)

2025: 300.000,00 € (para la ejecución de la obra)

*Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras. Se puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZIDKepM0wLJNvwZdU7dVIQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Emilio Losana Sanchez	Firmado	19/12/2023 12:56:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?ZIDKepM0wLJNvwZdU7dVIQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?ZIDKepM0wLJNvwZdU7dVIQ==</a>			

## A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

### Proyecto de Presupuesto General. Ejercicio 2024

#### ENMIENDAS DE MÁS MADRID

Alcobendas, a 15 de diciembre de 2023

Mariano Cañas Velasco Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas y miembro del Grupo Mixto, dentro del término reglamentariamente previsto y **CON CARÁCTER PREVIO** al sometimiento a dictamen del Proyecto de Presupuesto General, y al amparo de lo previsto en El apartado 3 del artículo 169 del Reglamento Orgánico del pleno de este Ayuntamiento determina que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentaran por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con transcendencia económica-financiera” y el apartado 4 recoge que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos”.

La enmienda que se presenta es la siguiente:

#### Enmienda Parcial nº 12

**Propuesta:**

Aumentar la Aplicación Presupuestaria 412 16300 22700 LIMPIEZA VIARIA en 100.000 €

Esta Propuesta se realiza con el fin de mejorar la limpieza y poder dar mejor servicio a la ciudad aplicando refuerzos imprescindibles en la limpieza.

**Justificación:**

Existen numerosas quejas por una limpieza viaria inadecuada en el municipio. El presupuesto presentado no ha aumentado la partida existente para la limpieza si tenemos en cuenta el IPC. Se hace necesario ampliar la partida de manera significativa para permitir planes de choque y refuerzos especiales.

**Fondos requeridos**

100.000€

Aplicación Presupuestaria anterior:

412 16300 22700 LIMPIEZA VIARIA 5.639.174,09 €

Código Seguro De Verificación	BaS224rZtnY3LYnCAzidQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:44:03	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?BaS224rZtnY3LYnCAzidQg==">https://verifirma.alcobendas.org/?BaS224rZtnY3LYnCAzidQg==</a>			

**Nueva Aplicación Presupuestaria:**

**412 16300 22700 LIMPIEZA VIARIA 5.739.174,09 €**

**Financiación**

<b><u>Año 2024</u></b>	Decremento de 100.000 € de la aplicación presupuestaria 360 92008 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS 465.248,54€ (ahora 365.248,54 €)
------------------------	---

**Firmado**

**Mariano Cañas Velasco.**

**Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BaS224rZtnY3LYnCAzidQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:44:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?BaS224rZtnY3LYnCAzidQg==">https://verifirma.alcobendas.org/?BaS224rZtnY3LYnCAzidQg==</a>		



Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad  
18/12/2023

## INFORME ENMIENDAS PRESUPUESTO 2024 ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

Una vez se realizan una serie de enmiendas por el grupo político MAS MADRID remitidas desde el Área Económica con fecha 18 de diciembre de 2023 y que afectan a la gestión del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, se procede a analizar la viabilidad técnica de las mismas:

### ENMIENDA MAS MADRID nº12

- En la actualidad se está trabajando en la redacción de un cuarto modificado del servicio de limpieza viaria, ya previsto en los presupuestos de 2024, que generará mejoras en dicho servicio, con una cuantía que sobrepasa los 100.000 euros solicitados, y que darán cobertura a las necesidades más relevantes existentes.

Alcobendas, 18 de diciembre de 2023

Fdo.: Guzmán Arias García

Dtor. Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad

Código Seguro De Verificación	Wr7q1BSQKnnXtLBQx5+MoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Guzman Arias Garcia	Firmado	19/12/2023 11:30:24	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Wr7q1BSQKnnXtLBQx5+MoA==">https://verifirma.alcobendas.org/?Wr7q1BSQKnnXtLBQx5+MoA==</a>			

## A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

### Proyecto de Presupuesto General. Ejercicio 2024

#### ENMIENDAS DE MÁS MADRID

Alcobendas, a 15 de diciembre de 2023

Mariano Cañas Velasco Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas y miembro del Grupo Mixto, dentro del término reglamentariamente previsto y **CON CARÁCTER PREVIO** al sometimiento a dictamen del Proyecto de Presupuesto General, y al amparo de lo previsto en El apartado 3 del artículo 169 del Reglamento Orgánico del pleno de este Ayuntamiento determina que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentaran por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con transcendencia económica-financiera” y el apartado 4 recoge que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos”.

La enmienda que se presenta es la siguiente:

#### Enmienda Parcial nº 13

**Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: **Remodelación cementerio.**

Esta Propuesta se realiza con el fin de reformar las instalaciones públicas del cementerio que están muy deterioradas.

**Justificación:**

Se trata de una medida que permitiría renovar el cementerio incluyendo una parte de los nichos que están en ruina.

**Fondos requeridos**

60.000€

**Financiación**

<b><u>Año 2024</u></b>	Vía aumento préstamo en 60.000 €
------------------------	----------------------------------

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jz7ywgkxcEemJ6Z9ystTzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?jz7ywgkxcEemJ6Z9ystTzQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?jz7ywgkxcEemJ6Z9ystTzQ==</a>			

## Enmienda Parcial nº 14

### Propuesta:

Creación de nuevo proyecto: **Recuperación y urbanización del dominio público de los márgenes del arroyo de la vega en la zona del polígono industrial creando una senda peatonal.**

### Justificación:

Se trata de una medida que permitiría crear una senda peatonal y verde para el disfrute de los vecinos y la recuperación de los márgenes del arroyo de la vega.

### Fondos requeridos

200.000€

### Financiación

<b>Año 2024</b>	Vía aumento préstamo en 200.000€
-----------------	----------------------------------

Firmado

**Mariano Cañas Velasco.**  
Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jZ7ywgkxcEemJ6Z9ystTzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?jZ7ywgkxcEemJ6Z9ystTzQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?jZ7ywgkxcEemJ6Z9ystTzQ==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jZ7ywgkxcEemJ6Z9ystTzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?jZ7ywgkxcEemJ6Z9ystTzQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?jZ7ywgkxcEemJ6Z9ystTzQ==</a>		



## INFORME DE SUBDIRECCIÓN GENERAL

**Asunto:** ENMIENDA Nº 13 DEL GRUPO MAS MADRID  
AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024  
ORGANO GESTOR: OBRAS

### ENMIENDA 13: Remodelación Cementerio

**“Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: **Remodelación cementerio.**

Esta Propuesta se realiza con el fin de reformar las instalaciones públicas del cementerio que están muy deterioradas.

**Justificación:**

Se trata de una medida que permitiría renovar el cementerio incluyendo una parte de los nichos que están en ruina.

**Fondos requeridos**

60.000€

**Financiación**

**Año 2024** Vía aumento préstamo en 60.000 €”

### **INFORME DE ENMIENDA 13:**

Esta enmienda se considera necesaria porque los nichos del cementerio municipal están apuntalados porque sufren una ruina parcial, lo que requiere demolerlos y sustituirlos por nuevos columbarios dejando un pasillo accesible para su uso y mejorar el acceso a las sepulturas próximas.

El importe de la inversión asciende a 300.000,00 € según las estimaciones de estudios previos realizados.

**Por tanto, se propone su aprobación por un importe de 300.000,00 €, con las siguientes anualidades:**

2024: 60.000,00 €

2025: 240.000,00 €

*Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras. Se puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página.*

Código Seguro De Verificación	DwoVdUDP8Gu6N619ysvhRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	19/12/2023 09:45:50	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?DwoVdUDP8Gu6N619ysvhRA==">https://verifirma.alcobendas.org/?DwoVdUDP8Gu6N619ysvhRA==</a>			

**A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**Proyecto de Presupuesto General. Ejercicio 2024**

**ENMIENDAS DE MÁS MADRID**

Alcobendas, a 15 de diciembre de 2023

Mariano Cañas Velasco Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas y miembro del Grupo Mixto, dentro del término reglamentariamente previsto y **CON CARÁCTER PREVIO** al sometimiento a dictamen del Proyecto de Presupuesto General, y al amparo de lo previsto en El apartado 3 del artículo 169 del Reglamento Orgánico del pleno de este Ayuntamiento determina que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentaran por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con transcendencia económica-financiera” y el apartado 4 recoge que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos”.

Las enmiendas que se presentan son las siguientes:

**Enmienda Parcial nº 14**

**Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: **Recuperación y urbanización del dominio público de los márgenes del arroyo de la vega en la zona del polígono industrial creando una senda peatonal.**

**Justificación:**

Se trata de una medida que permitiría crear una senda peatonal y verde para el disfrute de los vecinos y la recuperación de los márgenes del arroyo de la vega.

**Fondos requeridos**

200.000€

**Financiación**

<b>Año 2024</b>	Vía aumento préstamo en 200.000€
-----------------	----------------------------------

**Firmado**

**Mariano Cañas Velasco.  
Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+gkGfdjCsqOWc3GPRPiytg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?+gkGfdjCsqOWc3GPRPiytg==">https://verifirma.alcobendas.org/?+gkGfdjCsqOWc3GPRPiytg==</a>			

## INFORME DE SUBDIRECCIÓN GENERAL

**Asunto:** ENMIENDAS DEL GRUPO MAS MADRID  
AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024  
ORGANO GESTOR: OBRAS

**Por la Subdirección General de Obras se informa los siguiente:**

**ENMIENDA 14: Recuperación y urbanización del dominio público del Arroyo de La Vega en la zona del P.I. creando una senda peatonal**

**“Propuesta:**

*Creación de nuevo proyecto: **Recuperación y urbanización del dominio público de los márgenes del arroyo de la vega en la zona del polígono industrial creando una senda peatonal.***

**Justificación:**

*Se trata de una medida que permitiría crear una senda peatonal y verde para el disfrute de los vecinos y la recuperación de los márgenes del arroyo de la vega.*

**Fondos requeridos**

200.000€

**Financiación**

**Año 2024** Vía aumento préstamo en 200.000,00 €”

### **INFORME DE ENMIENDA 14:**

Esta enmienda es necesaria para completar la obra iniciada de recuperación de los márgenes y cauce del arroyo de la Vega, a su paso por el polígono industrial.

Con esta obra se puede acondicionar el suelo anexionado al dominio público procedente de parcelas privadas colindantes al arroyo. También se puede implantar el alumbrado en la nueva senda que se está creando con la recuperación de los márgenes.

**Por tanto, se propone aprobar la inversión y anualidades solicitadas con un nuevo proyecto a incluir en la aplicación presupuestaria “420 17200 61983 ACONDICIONAMIENTO SECCION CAUCE ARROYO DE LA VEGA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL”:**

Código Seguro De Verificación	idp/fzNlWZH6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	19/12/2023 12:56:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?idp/fzNlWZH6y8htD4fA2g==">https://verifirma.alcobendas.org/?idp/fzNlWZH6y8htD4fA2g==</a>		



2024: 200.000,00 €

*Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras. Se puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	idp/fzNlWZH6y8htD4fA2g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Emilio Losana Sanchez	Firmado	19/12/2023 12:56:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?idp/fzNlWZH6y8htD4fA2g==">https://verifirma.alcobendas.org/?idp/fzNlWZH6y8htD4fA2g==</a>			

## A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

### Proyecto de Presupuesto General. Ejercicio 2024

#### ENMIENDAS DE MÁS MADRID

Alcobendas, a 15 de diciembre de 2023

Mariano Cañas Velasco Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas y miembro del Grupo Mixto, dentro del término reglamentariamente previsto y **CON CARÁCTER PREVIO** al sometimiento a dictamen del Proyecto de Presupuesto General, y al amparo de lo previsto en El apartado 3 del artículo 169 del Reglamento Orgánico del pleno de este Ayuntamiento determina que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentaran por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con transcendencia económica-financiera” y el apartado 4 recoge que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos”.

Las enmiendas que se presentan son las siguientes:

#### Enmienda Parcial nº 15

##### **Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: **Reapertura del Centro de Mayores Nuestra Señora de la Paz**

Esta Propuesta se realiza con el fin hacer las reformas necesarias para volver a abrir las instalaciones del Centro de Mayores nuestra Señora Paz.

##### **Justificación:**

Se trata de una pequeña inversión en la reforma necesaria para abrir el Centro de Mayores nuestra Señora de la Paz para volver a dar servicio a muchas personas mayores del barrio centro que es la zona de mayor demanda. Estas instalaciones no son municipales, son una cesión temporal mediante un convenio con la Caixa. Pero aun así el coste de la reforma es muy inferior a lo que sería alquilar un local en esa zona.

##### **Fondos requeridos**

45.000€

Código Seguro De Verificación	Exq0Dbdx80DzNumxDRFaPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:43	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Exq0Dbdx80DzNumxDRFaPQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?Exq0Dbdx80DzNumxDRFaPQ==</a>			

### Financiación

<b>Año 2024</b>	Decremento de 45.000 € de la aplicación presupuestaria 420 92015 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS 100.000 (ahora 55.000 €)
-----------------	--

**Firmado**

**Mariano Cañas Velasco.**  
**Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Exq0Dbdx80DzNumxDRFaPQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Exq0Dbdx80DzNumxDRFaPQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?Exq0Dbdx80DzNumxDRFaPQ==</a>			

**RESPUESTA A LA ENMIENDA PARCIAL 15 PRESENTADA POR MAS MADRID REAPERTURA DEL CENTRO DE MAYORES NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ. 15 DE DICIEMBRE DE 2023**

**INTRODUCCIÓN**

Este informe tiene la finalidad dar respuesta a la pregunta presentada por el Grupo Político MAS MADRID en fecha del 15 de diciembre de 2023,  
 Propuesta: Reapertura del Centro de Mayores Nuestra Señora de la Paz  
 Esta Propuesta se realiza con el fin hacer las reformas necesarias para volver a abrir las instalaciones del Centro de Mayores nuestra Señora Paz.  
 Se trata de una pequeña inversión en la reforma necesaria para abrir el Centro de Mayores nuestra Señora de la Paz para volver a dar servicio a muchas personas mayores del barrio centro que es la zona de mayor demanda.  
 Estas instalaciones no son municipales, son una cesión temporal mediante un convenio con la Caixa. Pero aun así el coste de la reforma es muy inferior a lo que sería alquilar un local en esa zona.  
 Fondos requeridos 45.000€

**INFORMACION**

Que mediante Decreto Nº 12380 de fecha 15/12/2014, se formalizo al extinto Patronato de Bienestar Social la gestión de inmueble de 558 metros cuadrados útiles, distribuidos en planta baja y planta primera, sito en la calle Ntra. Señora del Pilar, Nº 2 de Alcobendas, siendo dicha cesión con carácter gratuito y formalizándose la misma en fecha 4 de diciembre de 2014 por un periodo de cuatro años, que finalizó el 4/02/2019. Se fueron renovando las cesiones gratuitas hasta junio de 2023; momento en el que la Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid , pone de manifiesto la imposibilidad de mantener la cesión gratuita , **y se plantea la opción de establecer un alquiler social por un período de 10 años, con una cuantía mensual a asumir por el Ayuntamiento de 7000 € al mes, o su adquisición definitiva mediante compraventa con un importe de 1.100.000 €.**

Unido a este cambio de condiciones, se suma que surgen problemas de funcionamiento en los equipo de climatización y denuncias por molestias sonoras , de los vecinos del edificio colindante.

En fecha 16/11/2021 se solicita a SEROMAL presupuesto de reparación de los equipos de climatización instalados en el inmueble que por su antigüedad y deterioro no funcionaba correctamente; **su reparación suponía una inversión en un edificio de titularidad no municipal, superior a 150.000 € y la contratación de un proyecto ejecución de la obra por importe de 17.000 € .**

Ante esta situación se estudia por parte del equipo de gobierno de ese momento la decisión a tomar sobre el futuro de uso del inmueble y ante la imposibilidad de continuar con la cesión del inmueble con carácter de gratuidad, se decide la devolución definitiva del mismo a la Fundación MoteMadrid

**En conclusión, en la actualidad no está vigente el comodato de cesión gratuita de uso del inmueble, y la inversión necesaria para la reapertura de este centro ( mas de 200.000 € para reparaciones de maquinaria de climatización, más valor de alquiler mensual ) no sería posible con la cantidad económica propuesta por el grupo MAS MADRID, la reapertura del centro .**

18 de Diciembre de 2023

PBS.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	j3U71WV4NhsGP1lhIzSnmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Eugenia Jimenez de Frutos	Firmado	18/12/2023 13:47:45
	Raquel Fernandez Heredia Anaya	Firmado	18/12/2023 13:40:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?j3U71WV4NhsGP1lhIzSnmw==">https://verifirma.alcobendas.org/?j3U71WV4NhsGP1lhIzSnmw==</a>		



## A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

### Proyecto de Presupuesto General. Ejercicio 2024

#### ENMIENDAS DE MÁS MADRID

Alcobendas, a 15 de diciembre de 2023

Mariano Cañas Velasco Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas y miembro del Grupo Mixto, dentro del término reglamentariamente previsto y **CON CARÁCTER PREVIO** al sometimiento a dictamen del Proyecto de Presupuesto General, y al amparo de lo previsto en El apartado 3 del artículo 169 del Reglamento Orgánico del pleno de este Ayuntamiento determina que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentaran por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con transcendencia económica-financiera” y el apartado 4 recoge que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos”.

Las enmiendas que se presentan son las siguientes:

#### Enmienda Parcial nº 16

##### Propuesta:

Creación de nuevo proyecto: **Techado de pistas polideportivas con placas solares. (modificando proyecto** techado de pistas polideportivas)

Queremos modificar el nombre y el proyecto para techar las pistas polideportivas con paneles solares del Proyecto 2024 0073 420 6 TECHADO DE PISTAS POLIDEPORTIVAS Includo en la aplicación presupuestaria 420 34200 62211 INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

##### Justificación:

Techar las pistas con placas solares generará la electricidad suficiente para los centros deportivos logrando un beneficio económico y ecológico.

##### Fondos requeridos

**ACTUAL PROYECTO PLURIANUAL**  
**Techado de pistas polideportivas**

**NUEVO PROYECTO PLURIANUAL**  
**Techado solar de pistas polideportivas**

Código Seguro De Verificación	su92VEgRSWva3LHZTP08Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:52	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?su92VEgRSWva3LHZTP08Dg==">https://verifirma.alcobendas.org/?su92VEgRSWva3LHZTP08Dg==</a>			

Inversión plurianual: 1. 550.000 €	Inversión plurianual: 2 650.000 €
<b>I. 2024: 150.000 €</b>	<b>I. 2024: 250.000 €</b>
II. 2025: 700.000 €	II. 2025: 1.200.000 €
III. 2026: 700.000 €	III. 2026: 1.200.000 €

Incremento sobre presupuesto plurianual: 1.200.000 €

<b>I. 2024:</b>	<b>100.000€</b>
II. 2025:	500.000€
III. 2026:	500.000€

### Financiación

<b><u>Año 2024</u></b>	Vía aumento préstamo en 100.000€
<b><u>Año 2025</u></b>	Vía aumento préstamo en 500.000€
<b><u>Año 2026</u></b>	Vía aumento préstamo en 500.000€

**Firmado**

**Mariano Cañas Velasco.**  
Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	su92VEgRSWva3LHZTP08Dg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?su92VEgRSWva3LHZTP08Dg==">https://verifirma.alcobendas.org/?su92VEgRSWva3LHZTP08Dg==</a>			

## INFORME DE SUBDIRECCIÓN GENERAL

**Asunto:** ENMIENDAS DEL GRUPO MAS MADRID  
AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024  
ORGANO GESTOR: OBRAS

### ENMIENDA 16: Techado de pistas polideportivas con placas solares

**“Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: **Techado de pistas polideportivas con placas solares.**  
(**modificando proyecto** techado de pistas polideportivas)

Queremos modificar el nombre y el proyecto para techar las pistas polideportivas con paneles solares del Proyecto 2024 0073 420 6 TECHADO DE PISTAS POLIDEPORTIVAS Incluido en la aplicación presupuestaria 420 34200 62211 INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

**Justificación:**

Techar las pistas con placas solares generará la electricidad suficiente para los centros deportivos logrando un beneficio económico y ecológico.

**Fondos requeridos**

**ACTUAL PROYECTO PLURIANUAL**

**Techado de pistas polideportivas**

Inversión plurianual: 1.550.000 €

**I. 2024: 150.000 €**

II. 2025: 700.000 €

III. 2026: 700.000 €

**NUEVO PROYECTO PLURIANUAL**

**Techado solar de pistas polideportivas**

Inversión plurianual: 2 650.000 €

**I. 2024: 250.000 €**

II. 2025: 1.200.000 €

III. 2026: 1.200.000 €

Incremento sobre presupuesto plurianual: 1.200.000 €

**I. 2024: 100.000€**

II. 2025: 500.000€

III. 2026: 500.000€

**Financiación**

**Año 2024** Vía aumento préstamo en 100.000€

**Año 2025** Vía aumento préstamo en 500.000€

**Año 2026** Vía aumento préstamo en 500.000€

Código Seguro De Verificación	f2c6G0CfFipjJsJoZLMT6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	19/12/2023 10:34:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?f2c6G0CfFipjJsJoZLMT6w==">https://verifirma.alcobendas.org/?f2c6G0CfFipjJsJoZLMT6w==</a>		



**INFORME DE ENMIENDA 16:**

Se detecta errata en la suma de las anualidades propuestas. El incremento sobre el presupuesto plurianual NO es 1.200.000,00 €, sino que asciende a 1.100.000,00 €.

La propuesta es técnicamente viable.

**Iniciaremos la colocación de placas solares en las nuevas cubriciones de pistas polideportivas y se realizará un plan para las cubiertas existentes.**

**Por tanto, se propone la aprobación de la inversión y anualidades propuestas:**

<b>2024:</b>	<b>250.000 €</b>
<b>2025:</b>	<b>1.200.000 €</b>
<b>2026:</b>	<b>1.200.000 €</b>

*Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras. Se puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	f2c6G0CfFipjJsJoZLMT6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Emilio Losana Sanchez	Firmado	19/12/2023 10:34:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?f2c6G0CfFipjJsJoZLMT6w==">https://verifirma.alcobendas.org/?f2c6G0CfFipjJsJoZLMT6w==</a>			

## A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

### Proyecto de Presupuesto General. Ejercicio 2024

#### ENMIENDAS DE MÁS MADRID

Alcobendas, a 15 de diciembre de 2023

Mariano Cañas Velasco Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas y miembro del Grupo Mixto, dentro del término reglamentariamente previsto y **CON CARÁCTER PREVIO** al sometimiento a dictamen del Proyecto de Presupuesto General, y al amparo de lo previsto en El apartado 3 del artículo 169 del Reglamento Orgánico del pleno de este Ayuntamiento determina que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentaran por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con transcendencia económica-financiera” y el apartado 4 recoge que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos”.

Las enmiendas que se presentan son las siguientes:

#### Enmienda Parcial nº 17

**Propuesta:**

Modificación para adelantar un año Proyecto 2024 0074 420 6 MODERNIZACIÓN PROGRESIVA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSE CABALLERO en la aplicación presupuestaria 420 34200 62211 INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

Se trata de una medida urgente por el mal estado del polideportivo y que permitiría revitalizar y dar un mejor servicio a los vecinos

**Justificación:**

Este polideportivo necesita una reforma casi integral (piscina semi cubierta, pistas, la climatización, la iluminación, las barreras arquitectónicas, etc.) Esta Propuesta se realiza por que desde las instalaciones son muy antiguas (40 años y son muchos los vecinos que se quejan por la dejadez de las instalaciones. y Esta reforma va a revitalizar y dar un mejor servicio a los vecinos.

Realmente no es una modificación de presupuesto es un adelanto en el inicio de la reforma porque el estado lamentable hace que no se pueda esperar hasta el año 2025 para empezar este proyecto.

Código Seguro De Verificación	ZLKfbWx187jftr1TA2P5Tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:48	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?ZLKfbWx187jftr1TA2P5Tw==">https://verifirma.alcobendas.org/?ZLKfbWx187jftr1TA2P5Tw==</a>			

**Fondos requeridos**

**INVERSIÓN EN RENOVACION PARA EL POLIDEPORTIVO JOSÉ CABALLERO**

**ACTUAL PROYECTO PLURIANUAL**

**NUEVO PROYECTO PLURIANUAL**

Inversión plurianual: 900.000 €	Inversión plurianual: 900.000 €
<b>I. 2024: 000.000 €</b>	<b>I. 2024: 300.000 €</b>
II. 2025: 300.000 €	II. 2025: 300.000 €
III. 2026: 300.000 €	III. 2026: 300.000 €
IV. 2027: 300.000 €	IV. 2027: <b>000.000 €</b>

Incremento sobre presupuesto plurianual: 1.200.000 €

<b>I. 2024:</b>	<b>300.000€</b>
II. 2025:	000.000€
III. 2026:	000.000€
IV. 2027:	-300.000€

**Financiación**

<b>Año 2024</b>	Vía aumento préstamo en 300.000 €
<b>Año 2025</b>	Manteniendo el presupuesto del proyecto
<b>Año 2026</b>	Manteniendo el presupuesto del proyecto
<b>Año 2027</b>	Minorización del préstamo en 300.000 €

**Firmado**

**Mariano Cañas Velasco.**

**Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZLKfbWx187jftrlTA2P5Tw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?ZLKfbWx187jftrlTA2P5Tw==">https://verifirma.alcobendas.org/?ZLKfbWx187jftrlTA2P5Tw==</a>			

## INFORME DE SUBDIRECCIÓN GENERAL

**Asunto:** ENMIENDAS DEL GRUPO MAS MADRID  
AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024  
ORGANO GESTOR: OBRAS

Por la Subdirección General de Obras se informa los siguiente:

### ENMIENDA 17: Renovación polideportivo José Caballero

**Propuesta:**

**Modificación para adelantar un año Proyecto 2024 0074 420 6 MODERNIZACIÓN PROGRESIVA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSE CABALLERO en la aplicación presupuestaria 420 34200 62211 INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Se trata de una medida urgente por el mal estado del polideportivo y que permitiría revitalizar y dar un mejor servicio a los vecinos

**Justificación:**

Este polideportivo necesita una reforma casi integral (piscina semi cubierta, pistas, la climatización, la iluminación, las barreras arquitectónicas, etc.) Esta Propuesta se realiza por que desde las instalaciones son muy antiguas (40 años y son muchos los vecinos que se quejan por la dejadez de las instalaciones. y Esta reforma va a revitalizar y dar un mejor servicio a los vecinos. Realmente no es una modificación de presupuesto es un adelanto en el inicio de la reforma porque el estado lamentable hace que no se pueda esperar hasta el año 2025 para empezar este proyecto.

**Fondos requeridos**

**INVERSIÓN EN RENOVACION PARA EL POLIDEPORTIVO JOSÉ CABALLERO**

**ACTUAL PROYECTO PLURIANUAL**

Inversión plurianual: 900.000 €  
**I. 2024: 000.000 €**  
II. 2025: 300.000 €  
III. 2026: 300.000 €  
IV. 2027: 300.000 €

**NUEVO PROYECTO PLURIANUAL**

Inversión plurianual: 900.000 €  
**I. 2024: 300.000 €**  
II. 2025: 300.000 €  
III. 2026: 300.000 €  
IV. 2027: **000.000 €**

Incremento sobre presupuesto plurianual: 1.200.000 €

Código Seguro De Verificación	LvfaTN/ecg7Thf/RXAFA8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	19/12/2023 12:56:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?LvfaTN/ecg7Thf/RXAFA8A==">https://verifirma.alcobendas.org/?LvfaTN/ecg7Thf/RXAFA8A==</a>		



- I. 2024: 300.000€
- II. 2025: 000.000€
- III. 2026: 000.000€
- IV. 2027: -300.000€

**Financiación**

- Año 2024** *Vía aumento préstamo en 300.000 €*
- Año 2025** *Manteniendo el presupuesto del proyecto*
- Año 2026** *Manteniendo el presupuesto del proyecto*
- Año 2027** *Minoración del préstamo en 300.000 €*

**INFORME DE ENMIENDA 17**

Se detecta errata ya que NO se produce un incremento sobre el presupuesto plurianual de 1.200.000,00, sino que se compensa 2024 con 2027.

Las inversiones solicitadas en esta enmienda para 2024 están incluidas en las obras de mantenimiento previstas por Deportes en instalaciones Sur.

El resto de inversión se realizará con la aplicación presupuestaria de inversiones prevista en Obras (420 34200 62211) a razón de 300.000,00 € anuales incluyendo el año 2027, es decir, **se propone mantener las anualidades propuestas en el anteproyecto del presupuesto:**

- 2024: 0,00 €
- 2025: 300.000,00 €
- 2026: 300.000,00 €
- 2027: 300.000,00€

*Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras. Se puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página.*

Código Seguro De Verificación	LvfaTN/ecg7Thf/RXAFA8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	19/12/2023 12:56:12	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?LvfaTN/ecg7Thf/RXAFA8A==">https://verifirma.alcobendas.org/?LvfaTN/ecg7Thf/RXAFA8A==</a>			

**A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**Proyecto de Presupuesto General. Ejercicio 2024**

**ENMIENDAS DE MÁS MADRID**

Alcobendas, a 15 de diciembre de 2023

Mariano Cañas Velasco Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas y miembro del Grupo Mixto, dentro del término reglamentariamente previsto y **CON CARÁCTER PREVIO** al sometimiento a dictamen del Proyecto de Presupuesto General, y al amparo de lo previsto en El apartado 3 del artículo 169 del Reglamento Orgánico del pleno de este Ayuntamiento determina que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentaran por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con transcendencia económica-financiera” y el apartado 4 recoge que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos”.

Las enmiendas que se presentan son las siguientes:

**Enmienda Parcial nº 18**

**Propuesta:**

**Modificación por incremento del Proyecto 2024 0075 420 6 GIMNASIOS AL AIRE LIBRE EN PARQUES incluida en la aplicación presupuestaria 420 34200 62211 INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS**

El presupuesto es insuficiente y debemos poner instalaciones distribuidas por todos los barrios

**Justificación:**

Se trata de dar servicio a la mayor cantidad de vecinos y con esta partida tan limitada se podrán hacer un número muy reducido para la cantidad de vecinos que tiene nuestra ciudad.

Hemos detectado un error porque en el anexo de inversiones se indica que el coste total del proyecto es de 400.000 pero en la ficha del proyecto y en el anexo de inversiones cuatrienal aparece el coste total señalado y calculado en el presupuesto como de 250.000. Esto no afecta al año 2024 porque sólo se presupuesta 50.000€, pero si hace indicar que los técnicos que desarrollaron este proyecto en

Código Seguro De Verificación	hFlgq1MgorkJDGkiB+va1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:37	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?hFlgq1MgorkJDGkiB+va1Q==">https://verifirma.alcobendas.org/?hFlgq1MgorkJDGkiB+va1Q==</a>			

algún momento vieron insuficiente esa cantidad por lo que proponemos aumentarla para el año 2024 a 100.000 € y dejar un coste total para el proyecto de 300.000 €.

**Fondos requeridos**

**GIMNASIOS AL AIRE LIBRE EN PARQUES**

**ACTUAL PROYECTO PLURIANUAL**

**NUEVO PROYECTO PLURIANUAL**

Inversión plurianual: 250.000 €	Inversión plurianual: 300.000 €
<b>I. 2024: 50.000 €</b>	<b>I. 2024: 100.000 €</b>
II. 2025: 100.000 €	II. 2025: 100.000 €
III. 2026: 100.000 €	III. 2026: 100.000 €

Incremento sobre presupuesto plurianual: 1.200.000 €

<b>I. 2024:</b>	<b>50.000€</b>
II. 2025:	000.000€
III. 2026:	000.000€

**Financiación**

<b><u>Año 2024</u></b>	Vía aumento préstamo en 50.000 €
<b><u>Año 2025</u></b>	Manteniendo el presupuesto del proyecto
<b><u>Año 2026</u></b>	Manteniendo el presupuesto del proyecto

**Firmado**

**Mariano Cañas Velasco.**  
**Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hFlgq1MgorkJDGkiB+va1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:37	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?hFlgq1MgorkJDGkiB+va1Q==">https://verifirma.alcobendas.org/?hFlgq1MgorkJDGkiB+va1Q==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hFlgq1MgorkJDGkiB+va1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?hFlgq1MgorkJDGkiB+va1Q==">https://verifirma.alcobendas.org/?hFlgq1MgorkJDGkiB+va1Q==</a>		



## INFORME DE SUBDIRECCIÓN GENERAL

**Asunto:** ENMIENDAS DEL GRUPO MAS MADRID  
AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024  
ORGANO GESTOR: OBRAS

Por la Subdirección General de Obras se informa los siguiente:

**ENMIENDA 18: Gimnasio al aire libre en parques (No recuerdo si era de obras o mantenimiento)**

**Propuesta:**

**Modificación por incremento del Proyecto 2024 0075 420 6 GIMNASIOS AL AIRE LIBRE EN PARQUES incluida en la aplicación presupuestaria 420 34200 62211 INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS**

*El presupuesto es insuficiente y debemos poner instalaciones distribuidas por todos los barrios*

**Justificación:**

*Se trata de dar servicio a la mayor cantidad de vecinos y con esta partida tan limitada se podrán hacer un número muy reducido para la cantidad de vecinos que tiene nuestra ciudad.*

*Hemos detectado un error porque en el anexo de inversiones se indica que el coste total del proyecto es de 400.000 pero en la ficha del proyecto y en el anexo de inversiones cuatrienal aparece el coste total señalado y calculado en el presupuesto como de 250.000. Esto no afecta al año 2024 porque sólo se presupuesta 50.000€, pero si hace indicar que los técnicos que desarrollaron este proyecto en algún momento vieron insuficiente esa cantidad por lo que proponemos aumentarla para el año 2024 a 100.000 € y dejar un coste total para el proyecto de 300.000 €.*

**Fondos requeridos**

**GIMNASIOS AL AIRE LIBRE EN PARQUES**

**ACTUAL PROYECTO PLURIANUAL**

*Inversión plurianual: 250.000 €*

**I. 2024: 50.000 €**

**II. 2025: 100.000 €**

**III. 2026: 100.000 €**

**NUEVO PROYECTO PLURIANUAL**

*Inversión plurianual: 300.000 €*

**I. 2024: 100.000 €**

**II. 2025: 100.000 €**

**III. 2026: 100.000 €**

*Incremento sobre presupuesto plurianual: 1.200.000 €*

Código Seguro De Verificación	ti+mz91vBQQgUnhSMa8qeQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	19/12/2023 12:56:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?ti+mz91vBQQgUnhSMa8qeQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?ti+mz91vBQQgUnhSMa8qeQ==</a>		



- I. 2024: 50.000€
- II. 2025: 000.000€
- III. 2026: 000.000€

**Financiación**

- Año 2024** Vía aumento préstamo en 50.000 €
- Año 2025** Manteniendo el presupuesto del proyecto
- Año 2026** Manteniendo el presupuesto del proyecto

**INFORME DE ENMIENDA 18**

Se detecta errata en la enmienda ya que NO se produce un incremento sobre el presupuesto plurianual de 1.200.000,00, sino que propone un incremento de 50.000,00 € (en 2024).

Existía discrepancia entre la ficha de gasto y el anteproyecto porque en la ficha no se ha incluido la anualidad de 2027 con 150.000,00 €.

**Se propone la aprobación de esta inversión con la siguiente distribución de anualidades:**

- 2024: 100.000,00 €
- 2025: 100.000,00 €
- 2026: 100.000,00 €
- 2027: 100.000,00 €

*Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras. Se puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página.*

Código Seguro De Verificación	ti+mz91vBQQgUnhSma8qeQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Losana Sanchez	Firmado	19/12/2023 12:56:09	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?ti+mz91vBQQgUnhSma8qeQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?ti+mz91vBQQgUnhSma8qeQ==</a>			

## A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

### Proyecto de Presupuesto General. Ejercicio 2024

#### ENMIENDAS DE MÁS MADRID

Alcobendas, a 15 de diciembre de 2023

Mariano Cañas Velasco Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas y miembro del Grupo Mixto, dentro del término reglamentariamente previsto y **CON CARÁCTER PREVIO** al sometimiento a dictamen del Proyecto de Presupuesto General, y al amparo de lo previsto en El apartado 3 del artículo 169 del Reglamento Orgánico del pleno de este Ayuntamiento determina que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentaran por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con transcendencia económica-financiera” y el apartado 4 recoge que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos”.

Las enmiendas que se presentan son las siguientes:

#### Enmienda Parcial nº 19

##### Propuesta:

Creación de nuevo proyecto: **Instalación de refugios climáticos.**

Esta propuesta se realiza con el fin de garantizar la salud de las personas cuando hay temperaturas extremas por olas de calor realizándose con una pequeña inversión en cartelería y depósitos de botellas de agua donde no las hay.

##### Justificación:

En los últimos años es muy normal que a lo largo del año se produzcan varias olas de calor extremo que pueden poner en peligro la vida de los ciudadanos Se trata de facilitar un espacio en todos los centros públicos, que ya están climatizados, durante su horario de apertura. Dando acceso a agua, a un asiento y con carteles de información de cómo detectar si se está sufriendo un golpe de calor y cómo actuar.

Al utilizar los edificios públicos el gasto es insignificante y su amplitud existente de edificios municipales permite que cada vecino disponga de un refugio

Código Seguro De Verificación	gQPPWSoPxPDEzN6XRjtHQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:44:11	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?gQPPWSoPxPDEzN6XRjtHQg==">https://verifirma.alcobendas.org/?gQPPWSoPxPDEzN6XRjtHQg==</a>			

climático a pocos metros de donde se encuentra. De esta manera se permitirá reponerse a estos ciudadanos y evitar males mayores.

**Fondos Requeridos:**

15.000€

<b>Año 2024</b>	Vía aumento préstamo en 15.000 €
-----------------	----------------------------------

**Firmado**

**Mariano Cañas Velasco.**  
**Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gQPPWSoPxPDEzN6XRjtHQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:44:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?gQPPWSoPxPDEzN6XRjtHQg==">https://verifirma.alcobendas.org/?gQPPWSoPxPDEzN6XRjtHQg==</a>			

INFORME SOBRE LAS ENMIENDA PARCIAL Nº 19 PRESENTADA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 POR EL GRUPO MUNICIPAL MAS MADRID
--

A la vista de las **Enmienda parcial nº 19** presentada el pasado 15 de diciembre de 2023 por el grupo político Más Madrid donde exponen lo siguiente:

**Enmienda Parcial nº 19**

**Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: **Instalación de refugios climáticos.**

**Fondos Requeridos:**

15.000€

<b>Año 2024</b>	Vía aumento préstamo en 15.000 €
-----------------	----------------------------------

Sin valorar el fondo de las Enmiendas por la Dirección General de Economía, **se consideran inviables técnicamente** al indicarse el préstamo como el recurso de financiación, y al ser proyectos que deberían presupuestarse en el capítulo 2 Gasto Corrientes no sería posible la utilizarse este recurso, ya que las operaciones a largo plazo se conciertan para financiar operaciones de capital.

*Este documento ha sido firmado digitalmente por el Director General de Economía. Los datos y la fecha de la firma constan en el pie de página.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2hsC48rexsrRGE4XojlCVw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Irene Maria Barrios Rodriguez	Firmado	19/12/2023 11:54:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?2hsC48rexsrRGE4XojlCVw==">https://verifirma.alcobendas.org/?2hsC48rexsrRGE4XojlCVw==</a>		



## A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

### Proyecto de Presupuesto General. Ejercicio 2024

#### ENMIENDAS DE MÁS MADRID

Alcobendas, a 15 de diciembre de 2023

Mariano Cañas Velasco Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas y miembro del Grupo Mixto, dentro del término reglamentariamente previsto y **CON CARÁCTER PREVIO** al sometimiento a dictamen del Proyecto de Presupuesto General, y al amparo de lo previsto en El apartado 3 del artículo 169 del Reglamento Orgánico del pleno de este Ayuntamiento determina que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentaran por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con transcendencia económica-financiera” y el apartado 4 recoge que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos”.

Las enmiendas que se presentan son las siguientes:

#### Enmienda Parcial nº 20

**Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: **Oficina de Políticas de Género y punto de atención LGTBI+**

Esta propuesta se realiza con el fin de realizar una contratación para dar un servicio que genera políticas de igualdad y da un servicio a las mujeres y a colectivos LGTBI+, brindándoles un mayor desde el municipio.

**Justificación:**

Queremos crear una oficina, dependiente del área de igualdad que, además de prestar un servicio de atención, diseñe y desarrolle políticas igualitarias de género, a la vez que se recupera el punto de atención LGTBI+ que atendía una tarde por semana a nuestro municipio.

**Fondos requeridos**

**50.000€**

Código Seguro De Verificación	nzWMzC8wlXMTbyGrdaPZ2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:35	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nzWMzC8wlXMTbyGrdaPZ2g==">https://verifirma.alcobendas.org/?nzWMzC8wlXMTbyGrdaPZ2g==</a>			

### Financiación

<b>Año 2024</b>	Decremento de 50.000 € de la aplicación presupuestaria 561 32600 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS 675.248,86 (ahora 625.248,86)
-----------------	---

### Firmado

**Mariano Cañas Velasco.**  
Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nzWMzC8wLXMTbyGrdaPZ2g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nzWMzC8wLXMTbyGrdaPZ2g==">https://verifirma.alcobendas.org/?nzWMzC8wLXMTbyGrdaPZ2g==</a>			

**RESPUESTA A LA ENMIENDA PARCIAL 20 PRESENTADA POR MAS MADRID Creación de nuevo proyecto: Oficina de Políticas de Genero y punto de atenciónLGTBI+S. 15 DE DICIEMBRE DE 2023**

**INTRODUCCIÓN**

Este informe tiene la finalidad dar respuesta a la pregunta presentada por el Grupo Político MAS MADRID en fecha del 15 de diciembre de 2023, Propuesta: Creación de nuevo proyecto: Oficina de Políticas de Genero y punto de atenciónLGTBI+.Esta propuesta se realiza con el fin de realizar una contratación para dar un servicio que genera políticas de igualdad y da un servicio a las mujeres y a colectivos LGTBI+ , brindándoles un mayor desde el municipio.

**INFORMACION**

El Servicio de Promoción de la Igualdad mantiene convenio de colaboración con la Asociación Arcopoli, para la atención jurídica y psicológica a las personas del colectivo lgtbi víctimas de delitos de odio, así como para realizar actividades de sensibilización y formación en ámbito educativo, dirigido a profesionales y población en general.

Desde el mes de Diciembre, este servicio además cuenta con una animadora sociocultural por acumulación de tareas, que apoyara el desarrollo de estas actividades y se está valorando ampliar dicho Convenio, con subvención nominativa, para la atención directa en Alcobendas de personas y familias LGTBI.

Se mantiene también la partida presupuestaria (6000 euros) destinada a subvencionar actividades de las asociaciones de Alcobendas, destinadas a visibilizar al colectivo LGTBI , prevenir y sensibilizar en materia de género.

Alcobendas, 18 de Diciembre de 2023

PBS.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eeChTkP1GM2ja/lPpvZYSg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Eugenia Jimenez de Frutos	Firmado	18/12/2023 13:47:49	
	Raquel Fernandez Heredia Anaya	Firmado	18/12/2023 13:40:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?eeChTkP1GM2ja/lPpvZYSg==">https://verifirma.alcobendas.org/?eeChTkP1GM2ja/lPpvZYSg==</a>			

## A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

### Proyecto de Presupuesto General. Ejercicio 2024

#### ENMIENDAS DE MÁS MADRID

Alcobendas, a 15 de diciembre de 2023

Mariano Cañas Velasco Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas y miembro del Grupo Mixto, dentro del término reglamentariamente previsto y **CON CARÁCTER PREVIO** al sometimiento a dictamen del Proyecto de Presupuesto General, y al amparo de lo previsto en el apartado 3 del artículo 169 del Reglamento Orgánico del pleno de este Ayuntamiento determina que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentaran por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con transcendencia económica-financiera” y el apartado 4 recoge que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos”.

Las enmiendas que se presentan son las siguientes:

#### Enmienda Parcial nº 21

##### Propuesta:

Creación de nuevo proyecto: **Imagina el Fin de Semana**

**Esta propuesta se realiza con el fin de dar servicios a los jóvenes y se requiere la contratación de personal en ocasiones para abrir y cerrar el centro.**

##### Justificación:

Se trata de abrir el edificio destinado a los jóvenes “Imagina” los fines de semana, en especial los sábados que es cuando los jóvenes más lo utilizarían y poner actividades tipo cursos o concursos de videojuegos, redes sociales etc. Este proyecto apenas tiene coste porque la mayoría de actividades ya están presupuestadas y no se necesita personal, solo desarrollarlas en Imagina. No obstante, a veces el personal que desarrolla la actividad no podrá hacerse cargo de la apertura y cierre de las instalaciones y será necesario una persona para abrir algunas horas distribuidas entre el sábado y domingo.

Código Seguro De Verificación	SuQD0o1Rp7jmb8kHEz8bMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:53	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?SuQD0o1Rp7jmb8kHEz8bMw==">https://verifirma.alcobendas.org/?SuQD0o1Rp7jmb8kHEz8bMw==</a>			

**Fondos Requeridos:**

20.000€

<b>Año 2024</b>	Decremento de 20.000€ de la aplicación presupuestaria 412 17101 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS 239.647,24€ (ahora 219.647,24€)
-----------------	--

**Firmado**

**Mariano Cañas Velasco.**  
**Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SuQD0o1Rp7jmb8kHEz8bMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?SuQD0o1Rp7jmb8kHEz8bMw==">https://verifirma.alcobendas.org/?SuQD0o1Rp7jmb8kHEz8bMw==</a>			

## INFORME TÉCNICO ENMIENDA Nº 21 PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2024

A la vista de la Enmienda nº 21 presentada el pasado 15 de diciembre de 2023 por el grupo político Más Madrid donde expone lo siguiente:

### **PROPUESTA**

Creación de nuevo proyecto: **Imagina el Fin de Semana**

Esta propuesta se realiza con el fin de dar servicios a los jóvenes y se requiere la contratación de personal en ocasiones para abrir y cerrar el centro.

### **Justificación:**

Se trata de abrir el edificio destinado a los jóvenes "Imagina" los fines de semana, en especial los sábados que es cuando los jóvenes más lo utilizarían y poner actividades tipo cursos o concursos de videojuegos, redes sociales etc. Este proyecto apenas tiene coste porque la mayoría de actividades ya están presupuestadas y no se necesita personal, solo desarrollarlas en Imagina. No obstante, a veces el personal que desarrolla la actividad no podrá hacerse cargo de la apertura y cierre de las instalaciones y será necesario una persona para abrir algunas horas distribuidas entre el sábado y domingo.

### **Fondos Requeridos:**

20.000€

### **Año 2024:**

Decremento de 20.000€ de la aplicación presupuestaria 412 17101 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS 239.647,24€ (ahora 219.647,24€).

### **SE INFORMA**

El equipamiento municipal Imagina abre todos los días del año de lunes a viernes en horario de mañana y tarde excepto en agosto en horario de mañana.

Actualmente, Imagina se abre los fines de semana para realizar actividades programadas por el servicio y solicitudes puntuales de asociaciones y Consejo de la Juventud.

La nueva programación de ocio de Juventud, Infancia y Adolescencia de Alcobendas ya contempla la posibilidad, si fuera el caso, de la apertura los fines de semana.

**Por todo ello, se considera inviable la enmienda propuesta.**

**Roberto Magro Pedroviejo**

Subdirector General de Juventud, Infancia y Adolescencia  
18 de diciembre de 2023

Código Seguro De Verificación	jpK1R/IgtyAOCRyeMGlVkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Magro Pedroviejo	Firmado	18/12/2023 12:48:48
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?jpK1R/IgtyAOCRyeMGlVkQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?jpK1R/IgtyAOCRyeMGlVkQ==</a>		



## A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

### Proyecto de Presupuesto General. Ejercicio 2024

#### ENMIENDAS DE MÁS MADRID

Alcobendas, a 15 de diciembre de 2023

Mariano Cañas Velasco Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas y miembro del Grupo Mixto, dentro del término reglamentariamente previsto y **CON CARÁCTER PREVIO** al sometimiento a dictamen del Proyecto de Presupuesto General, y al amparo de lo previsto en El apartado 3 del artículo 169 del Reglamento Orgánico del pleno de este Ayuntamiento determina que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentaran por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con trascendencia económica-financiera” y el apartado 4 recoge que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos”.

Las enmiendas que se presentan son las siguientes:

#### Enmienda Parcial nº 22

**Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: **Plan auditoría energética.**

Esta propuesta se realiza con el fin de saber el consumo y la contaminación de las instalaciones y edificios municipales.

**Justificación:**

Se trata de hacer una auditoria para saber cuánto contaminamos y consumimos. Esta información nos servirá para concienciarnos del aporte de CO2 a la atmosfera de esta administración y podremos iniciar un proyecto para cambiar energías renovables conociendo nuestro coste energético y su tiempo de amortización.

**Fondos Requeridos:**

45.000€

Código Seguro De Verificación	316YUMY+eNrgSBEF/v3IRQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:39	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?316YUMY+eNrgSBEF/v3IRQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?316YUMY+eNrgSBEF/v3IRQ==</a>			

**Financiación**

<b>Año 2024</b>	Vía aumento préstamo en 45.000€
-----------------	---------------------------------

Firmado

**Mariano Cañas Velasco.**  
**Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	316YUMY+eNrgSBEF/v3IRQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?316YUMY+eNrgSBEF/v3IRQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?316YUMY+eNrgSBEF/v3IRQ==</a>			

INFORME SOBRE LAS ENMIENDA PARCIAL Nº 22 PRESENTADA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO  
2024 POR EL GRUPO MUNICIPAL MAS MADRID

A la vista de las **Enmienda parcial nº 22** presentada el pasado 15 de diciembre de 2023 por el grupo político Más Madrid donde exponen lo siguiente:

**Enmienda Parcial nº 22**

**Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: **Plan auditoría energética**

**Fondos Requeridos:**

45.000€

**Financiación**

<b>Año 2024</b>	Vía aumento préstamo en 45.000€
-----------------	---------------------------------

Sin valorar el fondo de las Enmiendas por la Dirección General de economía, **se consideran inviables técnicamente** al indicarse el préstamo como el recurso de financiación, y al ser proyectos que deberían presupuestarse en el capítulo 2 Gasto Corrientes no sería posible la utilizarse este recurso, ya que las operaciones a largo plazo se conciertan para financiar operaciones de capital.

*Este documento ha sido firmado digitalmente por el Director General de Economía. Los datos y la fecha de la firma constan en el pie de página.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SRuETpL6uxHmc813nLERg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Irene Maria Barrios Rodriguez	Firmado	19/12/2023 11:54:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?SRuETpL6uxHmc813nLERg==">https://verifirma.alcobendas.org/?SRuETpL6uxHmc813nLERg==</a>		



## A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

### Proyecto de Presupuesto General. Ejercicio 2024

#### ENMIENDAS DE MÁS MADRID

Alcobendas, a 15 de diciembre de 2023

Mariano Cañas Velasco Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas y miembro del Grupo Mixto, dentro del término reglamentariamente previsto y **CON CARÁCTER PREVIO** al sometimiento a dictamen del Proyecto de Presupuesto General, y al amparo de lo previsto en El apartado 3 del artículo 169 del Reglamento Orgánico del pleno de este Ayuntamiento determina que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentaran por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con transcendencia económica-financiera” y el apartado 4 recoge que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos”.

Las enmiendas que se presentan son las siguientes:

#### Enmienda Parcial nº 23

##### Propuesta:

Creación de nuevo Proyecto: **oficina de Gestión de Vivienda Joven**

Esta propuesta se realiza con el fin de crear un servicio de atención para dar un servicio a los jóvenes que necesitan un alquiler acorde a su economía dedicando fondos al proyecto destinado a ayudas y siendo gestionado por la Empresa Municipal de la vivienda que ya llevó un proyecto parecido y ahora lleva la atención al vecino pero sin fondos.

##### Justificación:

Se trata de ayudar que los jóvenes de nuestro municipio no tengan que abandonar nuestra ciudad por el alto coste de los alquileres. Se crearía una oficina para gestionar alquileres de precio tasado, el cual consistiría en dar facilidades y subvenciones a los propietarios a cambio de que el alquiler lo lleve el ayuntamiento y aceptando la aplicación de baremos con topes de alquiler.

Código Seguro De Verificación	z6ciLcns/wGN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:30	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?z6ciLcns/wGN/AazTttuOg==">https://verifirma.alcobendas.org/?z6ciLcns/wGN/AazTttuOg==</a>			

**Fondos Requeridos:**

60.000€

**Financiación**

<b>Año 2024</b>	Decremento de 60.000 € de la aplicación presupuestaria 413 92015 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS 227.865,57 (ahora 167.865,57 €)
-----------------	---

**Firmado**

**Mariano Cañas Velasco.**  
**Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	z6ciLcns/wGN/AazTttuOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?z6ciLcns/wGN/AazTttuOg==">https://verifirma.alcobendas.org/?z6ciLcns/wGN/AazTttuOg==</a>			

## INFORME TÉCNICO ENMIENDA PARCIAL Nº 23 PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2024

A la vista de la Enmienda parcial nº 23 presentada el pasado 15 de diciembre de 2023 por el grupo político Más Madrid donde expone lo siguiente:

### **PROPUESTA**

Creación de nuevo Proyecto: **oficina de Gestión de Vivienda Joven.**

Esta propuesta se realiza con el fin de crear un servicio de atención para dar un servicio a los jóvenes que necesitan un alquiler acorde a su economía dedicando fondos al proyecto destinado a ayudas y siendo gestionado por la Empresa Municipal de la vivienda que ya llevó un proyecto parecido y ahora lleva la atención al vecino pero sin fondos.

### **Justificación:**

Se trata de ayudar que los jóvenes de nuestro municipio no tengan que abandonar nuestra ciudad por el alto coste de los alquileres. Se crearía una oficina para gestionar alquileres de precio tasado, el cual consistiría en dar facilidades y subvenciones a los propietarios a cambio de que el alquiler lo lleve el ayuntamiento y aceptando la aplicación de baremos con topes de alquiler.

### **Fondos Requeridos:**

60.000€.

### **Financiación Año 2024:**

Decremento de 60.000 € de la aplicación presupuestaria 413 92015 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS 227.865,57 (ahora 167.865,57 €).

### **SE INFORMA**

La competencia municipal de promoción, gestión, urbanización y construcción de viviendas, bien sean de protección oficial, promoción pública, titularidad municipal o de libre promoción, la tiene la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas (EMVIALSA).

No obstante, desde la Delegación de Juventud, Infancia y Adolescencia se está trabajando coordinadamente con otras áreas municipales para ver cómo desarrollar, un programa de asesoramiento de vivienda para jóvenes, de cara a dar respuesta a la demanda existente de esta población en los próximos desarrollos urbanísticos.

**Por todo ello, se considera inviable la enmienda propuesta.**

**Roberto Magro Pedroviejo**

Subdirector General de Juventud, Infancia y Adolescencia

18 de diciembre de 2023

Código Seguro De Verificación	N1VN7rNGMTC85H0bAv8N2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Magro Pedroviejo	Firmado	18/12/2023 12:48:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?N1VN7rNGMTC85H0bAv8N2g==">https://verifirma.alcobendas.org/?N1VN7rNGMTC85H0bAv8N2g==</a>		



## A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

### Proyecto de Presupuesto General. Ejercicio 2024

#### ENMIENDAS DE MÁS MADRID

Alcobendas, a 15 de diciembre de 2023

Mariano Cañas Velasco Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas y miembro del Grupo Mixto, dentro del término reglamentariamente previsto y **CON CARÁCTER PREVIO** al sometimiento a dictamen del Proyecto de Presupuesto General, y al amparo de lo previsto en El apartado 3 del artículo 169 del Reglamento Orgánico del pleno de este Ayuntamiento determina que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentaran por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con transcendencia económica-financiera” y el apartado 4 recoge que “ las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos”.

Las enmiendas que se presentan son las siguientes:

#### Enmienda Parcial nº 24

##### Propuesta:

Ampliación en 60.000€ de la aplicación presupuestaria 533 23100 48000 ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES 1.986.093,49

Esta propuesta se realiza con el fin aumentar las ayudas a los vecinos y vecinas que lo necesitan.

##### Justificación:

Debido a varios factores consecutivos que hemos sufrido en los últimos años, como la Covid, las guerras recientes, la crisis energética, etc., han hecho que el precio de los alimentos y las energías se hayan disparado y ello ha llevado a que el nivel de desigualdad es cada vez mayor. El último estudio nos revelo que somos el segundo país después de Rumania con más pobreza infantil, por ello para el 2024 necesitamos aumentar el presupuesto destinado a ayudas sociales.

Código Seguro De Verificación	Fu8tr2bJECVMqk+3/tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:44:12	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Fu8tr2bJECVMqk+3/tEP0g==">https://verifirma.alcobendas.org/?Fu8tr2bJECVMqk+3/tEP0g==</a>			

**Fondos requeridos:**

60.000€

Aplicación Presupuestaria anterior:

**533 23100 48000 ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES 1.986.093,49**

Aplicación Presupuestaria modificada:

**533 23100 48000 ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES 2.086.093,49**

**Financiación**

<b>Año 2024</b>	Decremento de 60.000 € de la aplicación presupuestaria 333 92016 22705 PROCESOS ELECTORALES 125.000 € (ahora 65.000 €)
-----------------	--

**Firmado**

**Mariano Cañas Velasco.**

**Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Fu8tR2bJECVMqk+3/tEP0g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:44:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Fu8tR2bJECVMqk+3/tEP0g==">https://verifirma.alcobendas.org/?Fu8tR2bJECVMqk+3/tEP0g==</a>			

**RESPUESTA A LA ENMIENDA PARCIAL 24 PRESENTADA POR MAS MADRID AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE 60.000 € EN LA PARTIDA ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES. 15 DE DICIEMBRE DE 2023**

**INTRODUCCIÓN**

Este informe tiene la finalidad dar respuesta a la pregunta presentada por el Grupo Político MAS MADRID en fecha del 15 de diciembre de 2023, en relación a la solicitud de Ampliación en 60.000€ de la aplicación presupuestaria 533 23100 48000 ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES 1.986.093,49

**INFORMACION EVOLUCION DE LA PARTIDA DE ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIAS (EMERGENCIA SOCIAL)**

La evolución de la Emergencia Social este año, ha sido diferente con respecto a otros años, presupuestariamente. Con el presupuesto aprobado eesta partida contaba con 1.986.093,49 €, incrementándose 313.093,49 € respecto del presupuesto 2022 y manteniéndose en el anteproyecto de presupuesto para el 2024.

Este año2023, a previsión es que no se va a gastar 257.000 €. Consideramos que se debe de mantener la dotación presupuestaria inicial para el 2024, a pesar de de haberse comprobado que esta partida presupuestaria, por diferentes motivos, no se ha podido ejecutar en su totalidad. Estamos a la espera de valorar si es una tendencia o si bien es una situación puntal.

En la anterior **Convocatoria de Ayudas firmada el 31 de Marzo de 2023**, se realizaron unos cambios con respecto a convocatorias anteriores, con el objetivo de ajustar presupuestariamente esta Convocatoria. Los cambios fueron los siguientes:

- o Reducción de la cuantía máxima a percibir en las ayuda de Alquiler, pasando de 3.000 € a 2.000 € por familia y año.
- o Reducción de la cuantía máxima a percibir en las Ayudas escolares, pasando de 4.200 € a 2.220 € por menor y año.
- o Reducción de la cuantía de Ayudas para necesidades de subsistencia, pasando de 2.500€ a 2.000 € por familia y año.
- o Inclusión como requisito de acceso a las prestaciones sociales de la necesidad de contar con una antigüedad mínima de 6 meses de empadronamiento en el municipio.

El criterio de Empadronamiento de 6 meses, ha limitado también de forma considerable la gestión de ayudas económicas.

Añadidas a estas situaciones fijadas en la propia convocatoria de Ayudas, también hay otros factores que pueden estar influyendo en esta situación, como es el aumento de las ayudas de Protección social ya sean de C.M. o Estatales:

**El impacto de las ayudas de comedor escolar:** Este año, por primera vez se ha producido un cambio significativo en la Convocatoria de Ayudas de Comedor escolar realizada por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, no siendo necesario tener que adelantar las familias el coste del servicio de comedor a sus centros escolares con carácter previo a la resolución de estas ayudas, de forma que han podido ser beneficiarios las familias más vulnerables. Además este año la Comunidad está resolviendo con la concesión del 100% durante septiembre y octubre a todas las

PBS.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	XbBqxdhiPVETdyjSIYa0VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Eugenia Jimenez de Frutos	Firmado	18/12/2023 13:47:47
	Raquel Fernandez Heredia Anaya	Firmado	18/12/2023 13:40:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?XbBqxdhiPVETdyjSIYa0VQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?XbBqxdhiPVETdyjSIYa0VQ==</a>		



familias que han solicitado beca ante la Consejería.

Hasta ahora, por problemas en la gestión de las ayudas solicitadas ante Comunidad de Madrid, estos Servicios Sociales realizaban valoraciones de muchas ayudas de comedor escolar para aquellas familias que no podían hacer frente al pago del comedor escolar de sus hijos.

**Gratuidad de escolarización en alumnos de 0-3 años:** el pasado año Comunidad de Madrid impulsó esta medida en los Centros Públicos, este es el segundo año escolar y también ha tenido un impulso importante, añadido a la bajada en los nacimientos. Sin embargo, sigue siendo necesario por los Servicios Sociales atender estas peticiones de los ciudadanos ya que no hay plazas todavía para todos los niños y niñas en los Centros Públicos escolares.

**Ingreso Mínimo Vital:** En los últimos años, se ha ido produciendo una disminución de las Rentas Mínimas de Comunidad de Madrid por la entrada en vigor del Ingreso Mínimo Vital, que perciben de forma mayoritaria todas aquellas personas y/o familias que carecen de ingresos. Las cuantías de IMV son significativamente más altas que las de la RMI, de forma que estos ingresos, en la mayor de los casos, superan los ingresos establecidos en la convocatoria, y ha supuesto un decremento de ayudas en esta población.

**Pobreza energética:** Se han puesto en marcha en los últimos años también apoyos para el pago de suministros, gestionados por las propias empresas suministradoras,

18 de Diciembre de 2023

PBS.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XbBqxdhiPVETdyjSIYa0VQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Eugenia Jimenez de Frutos	Firmado	18/12/2023 13:47:47	
	Raquel Fernandez Heredia Anaya	Firmado	18/12/2023 13:40:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?XbBqxdhiPVETdyjSIYa0VQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?XbBqxdhiPVETdyjSIYa0VQ==</a>			

Atención de : SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Renuncia al plazo del periodo de enmiendas para el presupuesto 2024:

Con este documento renuncio al parte del periodo de enmiendas dejando el plazo de finalización del periodo para presentar enmiendas el día 18 de diciembre a las 10:00H

Firmado

Mariano Cañas Velasco.  
Concejal de Más Madrid del Ayuntamiento de Alcobendas

Ayuntamiento de Alcobendas. Otros / Copia. C.S.V: 14613672005130106522 | Fecha registro: 15/12/2023 | Número registro: 2023000337 | Dirección de validación: <https://www.alcobendas.org/es/sede/otva/validacion-documentos>

Código Seguro De Verificación	uQPqsyxkX/fXpgDU12aOvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Cañas Velasco	Firmado	15/12/2023 14:43:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?uQPqsyxkX/fXpgDU12aOvA==">https://verifirma.alcobendas.org/?uQPqsyxkX/fXpgDU12aOvA==</a>		



Este documento es el justificante del Registro de Entrada de documentos emitido por la Organización

**ANOTACIÓN REGISTRAL**

Nº de Registro: **PLENENT2023000337** Libro: **Entradas al Pleno** Fecha y Hora: **15/12/2023 17:07**  
 Extracto: **Renuncia al plazo de enmiendas del presupuesto 2024 desde el día 18 de diciembre a las 10 horas.**  
 Unidad Resp.: **SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**PERSONAS RELACIONADAS**

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
---------	--------	-----	----------

**DOCUMENTOS**

Nombre	Descripción	CSV
Renuncia periodo enmiendas.report.pdf	RENUNCIA PERIODO ENMIENDAS.REPORT	14613672005130106522
Resumen_Tramite.html	Resumen Trámite	14613671246550621663
Registro	Justificante de Registro	15245152223464152203
evidencia.xml	Evidencia login	14613671225627756564
Solicitud_Registrada_102023000337_2023.pdf	Solicitud Registrada (102023000337/2023)	14615053264340313502
FirmaSolicitud.csig	Firma de la solicitud	14613672045676431401

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **15245153133760227272**



El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Autenticidad verificable en <https://www.alcobendas.org/es/sede/otva/validacion-documentos>

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 DE 27 ABRIL DE 2016)**

Responsable	Finalidad	Legitimación	Destinatarios	Derechos	Información adicional
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	Emisión del Libro de Entradas y Salidas.	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.	Puede consultar el apartado Aquí Protegemos tus Datos de nuestra página web: <a href="http://www.alcobendas.org">www.alcobendas.org</a>

**INFORME JURÍDICO RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVAS A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024.**

Vista la solicitud de informe jurídico por la Concejal de Área de Administración Municipal y Transparencia Digital del Ayuntamiento de Alcobendas, Sra. Martín García, de fecha 18 de diciembre de 2023, relativo a las enmiendas presentadas por el GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX, en relación con la PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS DE 2024, se emite el presente informe de conformidad con el artículo 129 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, (LRBRL) artículo 75 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas, artículo 172.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Instrucción de Funcionamiento en materia consultiva de la Asesoría Jurídica.

**Asunto:** Expediente de Aprobación del PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS para el ejercicio 2024, PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS POR EL GRUPOS POLÍTICO MUNICIPAL VOX.

**Antecedentes:**

Visto el correo electrónico emitido por la Secretaria General del Pleno con fecha 18 de diciembre de 2023 en el que solicita a la Dirección General de Informática nota informativa con el siguiente tenor literal:

*“En el día de hoy [18 de diciembre de 2022]a las 09:53 horas el Grupo Vox, a través de la foto que te adjunto, me indica la imposibilidad de realizar en plazo un trámite administrativo debido a un error técnico.  
Te solicito, si fuera posible, me informarais sobre la posibilidad de que técnicamente esta situación se haya producido.”*

Visto el informe emitido por la Dirección General de Informática de fecha 18 de noviembre de 2023, en el que manifiesta:

**INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA**

Con fecha 18 de diciembre de 2022 se solicita, mediante correo electrónico por la Secretaría General del Pleno, la emisión de una nota informativa en relación con los siguientes hechos remitidos en el correo:

*En el día de hoy [18 de diciembre de 2022]a las 09:53 horas el Grupo Vox, a través de la foto que te adjunto, me indica la imposibilidad de realizar en plazo un trámite administrativo debido a un error técnico.  
Te solicito, si fuera posible, me informarais sobre la posibilidad de que técnicamente esta situación se haya producido.*

**PRIMERO**

*El presente informe se ciñe a la foto aportada (Anexo I), no incide en consideración jurídica alguna ni su implicación, que quedan al margen de las competencias de esta dirección general.*

Código Seguro De Verificación	7NaSa5g1MD0b2u32SDK6kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 10:21:35	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?7NaSa5g1MD0b2u32SDK6kw==">https://verifirma.alcobendas.org/?7NaSa5g1MD0b2u32SDK6kw==</a>			

**SEGUNDO: RESPECTO A LA FOTO APORTADA**

A la vista de foto con captura de pantalla se informa lo siguiente:

1. Que, de acuerdo a la imagen, la aplicación que presenta un error es la aplicación Autofirma. Aplicación distribuida por la Administración General del Estado para la realización de firma electrónica de documentos.
2. Que esta aplicación no es una aplicación desarrollada y/o mantenida por esta dirección general y por lo tanto no podemos garantizar la ausencia de errores y/o incompatibilidades.
3. Que una captura de pantalla, al ser instantánea y estática, no aporta información suficiente ni detallada para poder determinar la causa de un error, cuándo se produjo, dónde se produjo y sobre qué circunstancias o condiciones.

**SEGUNDO: RESPECTO A LA CONSTANCIA DE ERRORES Y/O FALLOS**

Desde esta dirección general no se tiene constancia de que se haya reportado error alguno en Autofirma el día 18 de diciembre de 2023 mediante comunicación, a través de los canales establecidos para el reporte de incidencias informáticas, y que haya quedado constancia de esta.”

De acuerdo con lo anteriormente dispuesto se procede a la emisión del preceptivo informe por el que se expone

**Primero.-**

El Grupo municipal VOX manifiesta, según consta en documentación aportada, que no le ha sido posible efectuar un trámite administrativo, presentar enmiendas al Proyecto de presupuestos 2024, debido a un error técnico.

La Dirección General de Informática manifiesta que la imagen facilitada por la Secretaría General “la aplicación que presenta un error es la aplicación Autofirma. Aplicación distribuida por la Administración General del Estado para la realización de firma electrónica de documentos.

**Que una captura de pantalla, al ser instantánea y estática, no aporta información suficiente ni detallada para poder determinar la causa de un error, cuándo se produjo, dónde se produjo y sobre qué circunstancias o condiciones.”**

Igualmente manifiesta que **“no se tiene constancia de que se haya reportado error alguno en Autofirma el día 18 de diciembre de 2023 mediante comunicación, a través de los canales establecidos para el reporte de incidencias informáticas, y que haya quedado constancia de esta.”**

Por lo tanto, la calificación con arreglo a los requisitos exigidos, de aquellas enmiendas presentadas por el GRUPO MUNICIPAL VOX fuera del plazo de las 10:00 h del día 18 de diciembre de 2023, **no cumplen los requisitos formales para su admisión**, ya que no queda probado cuando se produce el error fijado en la pantalla de la aplicación autofirma, donde y las circunstancias del

Código Seguro De Verificación	7NaSa5g1MD0b2u32SDK6kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 10:21:35	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?7NaSa5g1MD0b2u32SDK6kw==">https://verifirma.alcobendas.org/?7NaSa5g1MD0b2u32SDK6kw==</a>			

mismo y tampoco consta comunicación a través de los canales de reporte de incidencias informáticas de dicho error.

Es cuestión pacífica que, en el ámbito del régimen local, forma parte del “ius in officium” de los concejales la posibilidad de presentar enmiendas, lo que supone ejercer un derecho político consustancial al carácter representativo del cargo, integrado así en el contenido esencial del artículo 23.2 de la Constitución.

La configuración legal de ese derecho fundamental la encontramos, en cuanto al régimen de la presentación de enmiendas en general y respecto del presupuesto municipal en especial, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRRL), en la LRHL y en el ROF, normas ya citada así como en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas:

*Artículo 168.- Régimen y preferencia.*

*1. El proyecto de Presupuesto General se tramitará por el procedimiento previsto para los proyectos normativos, con las especialidades establecidas en el presente capítulo.*

*Artículo 162.- Aprobación inicial.*

*1. Una vez ejercida la iniciativa normativa por la Junta de Gobierno, el proyecto, junto con la documentación complementaria, será remitido a la Secretaría General del Pleno, quien en el plazo de tres días previsto en el artículo 85.a) del ROP, se lo remitirá a la Comisión competente **y abrirá un plazo de diez días, contado desde la recepción del proyecto por los portavoces de los grupos, para la presentación de enmiendas.** El ámbito material de las enmiendas estará acotado estrictamente al objeto de la iniciativa normativa, no pudiendo por ello enmendarse más allá de lo que pretende la iniciativa y que queda constatado en el Preámbulo de ésta. Las enmiendas podrán ser a la totalidad, con texto alternativo, o parciales (de adición o supresión).*

*2. El plazo anterior de diez días, si mediare acuerdo de todos los grupos, podrá reducirse o suprimirse manifestado acuerdo unánime respecto del proyecto, lo que será comunicado formalmente a la Secretaría General del Pleno en el curso de la Comisión, o mediante escrito de todos los portavoces. En este caso, se presentará directamente para su dictamen por la Comisión.*

*“Artículo 169:*

*3. Las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentarán por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y, en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con trascendencia económica-financiera.*

*4 Las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos.*

Código Seguro De Verificación	7NaSa5g1MD0b2u32SDK6kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 10:21:35
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?7NaSa5g1MD0b2u32SDK6kw==">https://verifirma.alcobendas.org/?7NaSa5g1MD0b2u32SDK6kw==</a>		



5. Asimismo las enmiendas al proyecto de presupuestos que propongan una disminución de las previsiones de ingresos deberán ir acompañadas de la correspondiente propuesta de decremento de los estados de gastos o de un incremento en otro concepto en las previsiones de ingresos.

6. En todo caso, las enmiendas que propongan una variación en las previsiones de ingresos deberán estar debidamente motivadas. Igualmente, una vez presentadas y antes de su debate y votación, deberán ser informadas por los Servicios Técnicos Municipales sobre cuestiones estrictamente técnicas.

7. Los Grupos Municipales podrán presentar enmiendas al Proyecto de Presupuestos en el Registro de la Secretaría General del Pleno, durante un plazo de diez días hábiles, desde la entrega del Proyecto de Presupuestos.”

Debemos recordar nuestra jurisprudencia sobre el derecho de enmienda que, como el Tribunal Constitucional ha afirmado, por todas, en la STC 119/2011, de 5 de julio, FJ 9, no es un mero derecho reglamentario sino un auténtico contenido central de su derecho de participación del artículo 23.2 CE. Así, lo hemos reiterado en la reciente STC 139/2017, de 29 de noviembre, FJ 5, en la que afirmamos que el derecho de enmienda es «uno de los principales instrumentos a través del cual los diputados y grupos parlamentarios participan e intervienen en el ejercicio de la potestad legislativa con la pretensión de incidir mediante la formulación de propuestas de rechazo, alteración o modificación sobre la iniciativa legislativa en cada caso concernida. El derecho de enmienda cumple, por consiguiente, la relevante función de garantizar la participación e intervención de los diputados y de los grupos parlamentarios en el proceso de elaboración de la ley y, en último término, en la configuración del texto legislativo, contribuyendo de este modo a la formación de la voluntad de la Cámara».

Asimismo, este Tribunal ha declarado que «el derecho de enmienda en el procedimiento legislativo entronca directamente con el derecho de participación política reconocido en el artículo 23.2 CE, formando parte integrante del contenido del *ius in officium* de los parlamentarios que el citado derecho fundamental por sí mismo garantiza. Y ello porque el derecho de enmienda se configura como uno de los instrumentos esenciales de la participación e intervención de los diputados y de los grupos parlamentarios en la potestad legislativa de las Cámaras, de cuyo ejercicio es fruto la ley, máxima expresión de la voluntad popular a la que aquéllas están llamadas a representar, a la vez que constituye un cauce al servicio de la función representativa propia del Parlamento».

Ahora bien, el ejercicio del derecho de enmienda no está exento de límites (en este sentido, entre otras, STC 204/2011, de 15 de diciembre, FJ 4). Dichos límites, por una parte, derivan de la propia definición que los reglamentos DEFINEN donde se regulan “el contenido formal y material de las mismas” y, de otro lado, de las previsiones reglamentarias sobre el procedimiento al que las mismas estén sometidas.

En este supuesto no se vulnera el derecho a la presentación de la enmienda, sino la forma reglamentaria de la presentación. **No consta, a nivel informático, y por ende jurídico, la vinculación del error en la firma con la presentación formal de las enmiendas, por lo que están fuera de plazo y por lo tanto no admisibles las presentadas fuera del plazo máximo de presentación: 10 h del día 18 de diciembre de 2023.**

Código Seguro De Verificación	7NaSa5g1MD0b2u32SDK6kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 10:21:35
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?7NaSa5g1MD0b2u32SDK6kw==">https://verifirma.alcobendas.org/?7NaSa5g1MD0b2u32SDK6kw==</a>		



Este es mi criterio que someto gustosamente a cualquier otro mejor fundado.

Alcobendas, 19 de diciembre de 2023,

Director General de la Asesoría Jurídica

Fdo.: Alfredo Fernández Martínez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7NaSa5g1MD0b2u32SDK6kw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 10:21:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?7NaSa5g1MD0b2u32SDK6kw==">https://verifirma.alcobendas.org/?7NaSa5g1MD0b2u32SDK6kw==</a>			

**INFORME JURÍDICO RELATIVO A LAS ENMIENDAS PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024.**

Vista la solicitud de informe jurídico por la Directora General de Economía, de fecha 18 de diciembre de 2023, relativo a las ENMIENDAS PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS DE 2024, Se emite el presente informe de conformidad con el artículo 129 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, (LRBRL) artículo 75 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas, artículo 172.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Instrucción de Funcionamiento en materia consultiva de la Asesoría Jurídica.

**Asunto:** Expediente de Aprobación del PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS para el ejercicio 2024. **ENMIENDAS PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES**

De acuerdo con lo anteriormente dispuesto se procede a la emisión del preceptivo informe por el que se expone:

**Primero.-**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcobendas en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 1 de diciembre de 2024 acuerda aprobar:

2/350 - Propuesta de Resolución sobre aprobación del **Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas ejercicio 2024.**

Se produce la apertura del plazo de apertura de enmiendas por los Grupos Políticos Municipales de conformidad con los artículos 162 y 169 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, del 5 al 20 de diciembre de 2023.

Renunciando todos los Grupos Políticos Municipales a la presentación de las enmiendas hasta el día 18 de diciembre de 2023, hasta las 10:00 h.

**En el expediente consta informe de la La Interventora Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Segundo.-**

**Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Futuro Alcobendas – C’s:**

**Nº 1.-Propuesta:** Incrementar 200.000 € el crédito destinado en el Capítulo 6 de inversiones a la REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE INMUEBLES, así como modificar el Anexo de Inversiones de 2024 y el Plan de Inversión y Financiación cuatrienal 2024-2027, propuesta inicialmente para financiarse con operación de endeudamiento.

La Subdirectora General de Patrimonio informa favorablemente dicha enmienda.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Nº 2.- Propuesta:** Incrementar 18.000,00 € el crédito destinado en el Capítulo 6 de inversiones a la ADQUISICIÓN DE NUEVOS DESA EMBARCADOS O FIJOS, así como modificar el Anexo de Inversiones de 2024 y el Plan de Inversión y Financiación cuatrienal 2024-2027, propuesta inicialmente para financiarse con operación de endeudamiento en 2024.

Consta informe favorable del Comisario Principal y Jefe de la Policía Local de Alcobendas.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Nº 3.- Propuesta:** Incrementar 50.000,00 € el crédito destinado en el Capítulo 6 de inversiones para INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS, así como modificar el Anexo de Inversiones de 2024 y el Plan de Inversión y Financiación cuatrienal 2024-2027, se propone incluir una nueva actuación en el Anexo de Inversiones 2024.

Consta informe técnico favorable de la Dirección General de Deportes.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Nº 4.- Propuesta:** Incrementar 20.000,00 € el crédito destinado en el Capítulo 6 de inversiones para INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS, así como modificar el Anexo de Inversiones de 2024 y el Plan de Inversión y Financiación cuatrienal 2024-2027, se propone incluir una nueva actuación en el Anexo de Inversiones 2024.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

Tercero.-

**Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Vox:**

**Propuesta:**

Incrementar la inversión de la partida presupuestaria 413 32300 63203, número de proyecto 2024 0055 413 6, Campaña verano colegios, Mejora en colegios y escuelas infantiles, en 1.050.000€ para 2024, hasta un total de inversión de 2.300.000€.

Consta informe técnico del Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad negativo en cuanto a la minoración de la partida propuesta. *“El incremento de la partida de obras de inversión para Rehabilitación y Mejora de los Centros Educativos es deseable y viable a nivel técnico y económico, pero no llevándose a cambio de la eliminación de la partida de 700.000 euros de Adaptación a Normativa de Edificios Municipales del Departamento de Mantenimiento prevista para realizar dicho aumento, teniendo en cuenta que son obligaciones legales a cumplir”.*

Consta informe desfavorable de la Subdirectora General de Patrimonio: *Se propone financiar el incremento minorando, entre otras, la aplicación presupuestaria destinada a la rehabilitación de edificios municipales en 200.000 euros. Se plantea reducir la inversión para 2024 y “aumentarla en los dos ejercicios siguientes, no modificando el importe final pero mejorando el reparto por ejercicios”.*

Consta informe de la Dirección General de Informática desfavorable en cuanto a la minoración partida informática: *una inversión del área de informática, denominada Licencias Gestión de Ingresos, durante los próximos dos ejercicios, en los que se reparte la inversión de 1.500.000 € a razón de 700.000 € en el ejercicio 2024 y 800.000 € en el ejercicio 2025. La enmienda plantea reducir la inversión para 2024 y distribuirla en los dos ejercicios siguientes (2025 y 2026), no modificando el importe final. La duración de la implantación se ha fijado en un año.*

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Propuesta:**

Nueva inversión en accesos al desarrollo urbanístico de La Carrascosa por Buenavista.

Consta informe técnico desfavorable de la Directora General de Urbanismo, Licencias y Patrimonio, tanto en cuanto a la disponibilidad de los terrenos como de la minoración de los fondos.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Cuarto.-**

**Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Mas Madrid:**

**Enmienda Parcial nº 1**

**Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: Colegios Solares Instalación de paneles Fotovoltaicos en todos los colegios municipales.

Consta informe técnico favorable del Director Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad: *La instalación de paneles fotovoltaicos en las cubiertas de colegios públicos **es viable técnica y económicamente** dentro de los planes de mejora de eficiencia energética que se están desarrollando por el Ayuntamiento, y de los cuales se está procediendo a realizar un análisis jurídico, técnico y económico en la actualidad para dotar del mejor enfoque posible a largo plazo. Dichos estudios se encuentran en fase preliminar, estando previsto experimentar con algún proyecto piloto en los próximos meses, para asegurarse la idoneidad de la solución finalmente a implantar, y que se podrá extrapolar a los colegios públicos.*

No obstante está vinculada a una minoración de 60.000 euros en la Fundación Ciudad de Alcobendas, ejercicio 2024.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Enmienda Parcial nº 2****Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: Construcción Escuela infantil distrito Norte.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Enmienda Parcial nº 3****Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: Climatización de los Colegios.

Consta informe técnico del Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad: *La instalación de elementos de climatización en centros educativos se considera viable técnicamente, debiéndose en paralelo incrementar las partidas de suministros energéticos para dar respuesta al incremento de coste que tendrá el uso de los mismos, siendo este muy relevante. Sin dicho incremento previo, no es factible, asumir este tipo de instalaciones.*

Sujeta a préstamo, sin perjuicio del coste económico del incremento en el suministro energético, no valorado.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Enmienda Parcial nº 4**

**Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: Arborización de los Colegios.

Consta informe técnico de la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, considerando innecesaria esta partida.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Enmienda Parcial nº 5****Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: Renovación del parque Miguel Hernández.

Consta informe técnico de la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, en el que manifiesta que ya esta contempladas futuras partidas 2025 y 2026, considerándolo innecesario 2024.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Enmienda Parcial nº 6****Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: Plan integral de mejora y recuperación de zonas verdes del Parque Castilla la Mancha.

Consta informe técnico favorable del Subdirector General de Obras.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Enmienda Parcial nº 7**

**Propuesta:**

Ampliación en 50.000 € de la aplicación presupuestaria 413 1650 63301  
Inversión Renovación alumbrado público, que se presupuesta en 0 euros.

Consta informe técnico de la Dirección General de Economía desfavorable.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Enmienda Parcial nº 8****Propuesta:**

Modificación en el proyecto: 2024 0049 412 6 renovación de contenedores de residuos e implantación fracción orgánica.

Consta informe técnico de la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad: *La renovación gradual y constante de los más de 5.300 contenedores que tenemos en la ciudad de las diferentes fracciones, hace necesaria una inversión periódica y constante, por lo que se considera necesaria y técnicamente correcta dicha inversión.*

Sujeto a préstamo.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Enmienda Parcial nº 9****Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: Ampliación de las aceras en C/ Constitución desde la Avenida España hasta el cruce con la calle Jarama.

Consta informe técnico favorable del Subdirector General de Obras.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Enmienda Parcial nº 10****Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: Dinamización del barrio centro.

Consta informe técnico desfavorable de la Dirección General de Economía.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Enmienda Parcial nº 11**

**Propuesta:**

Aumento de la aplicación presupuestaria 420 15320 61908 Eliminación de barreras arquitectónicas.

Consta informe técnico favorable de la Subdirección General de Obras.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Enmienda Parcial nº 12**

**Propuesta:**

Aumentar la Aplicación Presupuestaria 412 16300 22700 LIMPIEZA VIARIA en 100.000 €.

Consta informe de la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, manifestando que en el presupuesto 2024 ya existe un incremento de partida de limpieza.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Enmienda Parcial nº 13****Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: Remodelación cementerio.

Consta informe técnico favorable del Subdirector General de Obras.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Enmienda Parcial nº 14**

**Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: Recuperación y urbanización del dominio público de los márgenes del arroyo de la vega en la zona del polígono industrial creando una senda peatonal.

Consta informe técnico favorable de la Subdirección General de Obras.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Enmienda Parcial nº 15**

**Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: Reapertura del Centro de Mayores Nuestra Señora de la Paz.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Enmienda Parcial nº 16**

**Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: Techado de pistas polideportivas con placas solares. (modificando proyecto techado de pistas polideportivas).

Consta informe técnico favorable del Subdirector General de Obras.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Enmienda Parcial nº 17**

**Propuesta:**

Modificación para adelantar un año Proyecto 2024 0074 420 6 MODERNIZACIÓN PROGRESIVA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSE CABALLERO en la aplicación presupuestaria 420 34200 62211 INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Consta informe de la Subdirección General de Obras, en el que manifiesta que dicha enmienda está incluida en los presupuestos 2024.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Enmienda Parcial nº 18**

**Propuesta:**

Modificación por incremento del Proyecto 2024 0075 420 6 GIMNASIOS AL AIRE LIBRE EN PARQUES incluida en la aplicación presupuestaria 420 34200 62211 INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Enmienda Parcial nº 19**

**Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: Instalación de refugios climáticos.

Consta informe técnico desfavorable de la Directora General de Economía.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Enmienda Parcial nº 20**

**Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: Oficina de Políticas de Genero y punto de atención LGTBI+.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Enmienda Parcial nº 21****Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: Imagina el Fin de Semana.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Enmienda Parcial nº 22****Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: Plan auditoría energética.

Consta informe técnico desfavorable de la Directora General de Economía.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración Municipal su aceptación o rechazo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Enmienda Parcial nº 23****Propuesta:**

Creación de nuevo Proyecto: oficina de Gestión de Vivienda Joven.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Enmienda Parcial nº 24**

**Propuesta:**

Ampliación en 60.000€ de la aplicación presupuestaria 533 23100 48000 ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES 1.986.093,49.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Quinto.-**

**Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español:**

**La enmienda a la totalidad se basa en los siguientes motivos:**

*El proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas para 2024 tiene una clara intencionalidad política: Eliminar todos los proyectos e inversiones iniciados por el anterior gobierno municipal para modernizar y hacer avanzar la ciudad. Este proyecto de cuentas municipales propone la liquidación de una serie de medidas cuyo objetivo es adaptar las necesidades de la ciudad y de sus vecinos y vecinas a las exigencias del S.XXI.*

*Por otro lado, hay un tema preocupante e importante, que no queda recogido en estos presupuestos, y es el de la necesidad de mejorar las relaciones entre el Ayuntamiento y sus entidades locales. Un modelo que actualmente consideramos obsoleto y poco eficiente.*

*Para dicho tema, se creó una comisión técnica, una comisión política y grupos de trabajo para la mejora y eficiencia de las relaciones entre el Ayuntamiento de Alcobendas y las entidades del sector público local, cuyas conclusiones eran claras, incluir en el presupuesto 2024 el posible cambio de relación en el aspecto formal y material con las sociedades Sogepima, Emarsa y Seromal con cargo a las partidas IV y VII del presupuesto de gastos del Ayuntamiento. Aspecto que se ha producido con Emarsa pero no con el resto de empresas*

*Por otro, en el afán de liquidar las medidas promocionadas por el anterior gobierno municipal, el Partido Popular lleva a este ayuntamiento a asumir un coste innecesario en la financiación de la deuda municipal, renunciando hace unas semanas a unos préstamos ya concedidos a esta Institución, con condiciones financieras extraordinariamente favorables, para, tal y como se refleja en el proyecto de presupuestos que ahora nos ocupa, concertar una nueva operación financiera*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

que, sin duda, costará mucho más a las arcas municipales, y por tanto a los vecinos y vecinas de Alcobendas.

Por tanto y como conclusión podemos determinar que una vez analizado el presupuesto de manera pormenorizada y en su globalidad, la previsión de ingresos y gastos carecen de credibilidad y no se ajustan a las necesidades de la ciudad, ni del Ayuntamiento ni sus empresas.

Por ello el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA entiende que este proyecto de Presupuesto General supone un freno para el progreso necesario de Alcobendas y propone su devolución al gobierno municipal para su reformulación.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo.

#### Enmienda parcial nº1

**Propuesta:** 2ª Fase remodelación Calle Constitución.

Consta informe técnico favorable de la Subdirección General de Obras. Enmienda que reitera otra del Grupo Municipal Mas Madrid.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo.

Código Seguro De Verificación	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
Observaciones		Página	33/36	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Enmienda parcial nº 2**

**Propuesta:** Remodelación integral del Parque Andalucía.

Consta informe técnico favorable de la Subdirección General de Obras.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

**Enmienda parcial nº 3**

**Propuesta:** Remodelación Calle Marqués de la Valdavia.

Consta informe técnico favorable de la Subdirección General de Obras.

Corresponde a la Comisión Permanente de Administración a la Ciudad su aceptación o rechazo

Este es mi criterio que someto gustosamente a cualquier otro mejor fundado.

Alcobendas, 19 de diciembre de 2023,

Director General de la Asesoría Jurídica

Fdo.: Alfredo Fernández Martínez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfredo Fernández Martínez	Firmado	19/12/2023 11:49:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/36	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?g0RdMR0tV/fmcNAc5SQ2XQ==</a>			

Procedimiento:	<b>APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2024</b>
Asunto:	<b>ENMIENDAS GRUPO POLÍTICOS</b>

**INFORME SOBRE LAS ENMIENDAS PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES AL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2024.**

**1. ANTECEDENTES.**

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 1 de diciembre de 2023, se aprobó inicialmente el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas para el ejercicio 2024.

Con fecha 4 de diciembre de 2023 se facilitó a los diferentes Grupos Políticos el proyecto de Presupuesto General otorgándoles un plazo de diez días hábiles para la presentación de enmiendas, tal y como establece el apartado séptimo del artículo 169 del Reglamento Orgánico del Pleno, plazo que finalizaría el próximo día 20 de diciembre de 2023.

Por acuerdo de todos los grupos políticos, que se materializó mediante la presentación de escritos antes la Secretaría General de Pleno, los diferentes grupos municipales solicitaron la reducción del plazo para la presentación de enmiendas recogido en el apartado séptimo del artículo 169 del ROP, acordando que el último día para la presentación de estas fuera el día 18 de diciembre de 2023 a las 10 horas.

Dentro del plazo establecido en el artículo 169 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, se han recibido los siguientes escritos de enmiendas:

- 4 enmiendas parciales presentadas por el grupo Futuro Alcobendas – Ciudadanos a las 14:11 del día 15 de diciembre de 2023.
- 24 enmiendas parciales presentadas por el Grupo Más Madrid Alcobendas a las 17:01h. horas de 15 de diciembre de 2023.
- 1 enmienda a la totalidad del Presupuesto presentada por el Grupo Municipal PSOE y 3 enmiendas parciales a las 09:54 horas del día 17 de diciembre de 2023.
- 2 enmiendas parciales presentadas por el Grupo Vox a las 9:58 horas del día 18 de diciembre de 2023.

Conforme determina el artículo 169 del Reglamento Orgánico del Pleno en sus apartados:

*“3. Las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentarán por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y, en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con trascendencia económica-financiera.*

*4. Las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas,*

Código Seguro De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
Observaciones		Página	1/78	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

*que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos.*

*5. Asimismo las enmiendas al proyecto de presupuestos que propongan una disminución de las previsiones de ingresos deberán ir acompañadas de la correspondiente propuesta de decremento de los estados de gastos o de un incremento en otro concepto en las previsiones de ingresos.*

*6. En todo caso, las enmiendas que propongan una variación en las previsiones de ingresos deberán estar debidamente motivadas. Igualmente, una vez presentadas y antes de su debate y votación, deberán ser informadas por los Servicios Técnicos Municipales sobre cuestiones estrictamente técnicas.”*

La valoración de la Intervención no abarca la comprobación de la adecuación presupuestaria de los gastos que se estiman realizar, cuyas consignaciones se contienen en el Presupuesto, siendo en el momento de la fiscalización de cada expediente concreto, cuando se verifique la existencia y adecuación del crédito a la naturaleza del gasto.

Los escritos de enmiendas presentados por los diferentes Grupos Municipales han sido remitidos a este Órgano de Contabilidad y Presupuestos el día 18 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas. Se hace salvedad de posibles errores u omisiones que pueda contener el presente informe dada la premura con la que se ha tenido que emitir.

En el supuesto de ser aprobadas cualquiera de las enmiendas presentadas, deberán modificarse en el Presupuesto todos los documentos que puedan verse afectados por estas modificaciones (Anexo de Inversiones, Anexo de Inversiones Cuatrienal, etc.)

Para aquellas enmiendas que supongan un incremento del estado de gastos del presupuesto cuya financiación se lleve a cabo mediante préstamo, sería conveniente incorporar al expediente informe de la Tesorería sobre la repercusión económica que tendrá en el presupuesto la formalización de un préstamo por los importes consignados en cada una de las enmiendas, así como el porcentaje de deuda que supone dicha operación dentro del proyecto del presupuesto para el ejercicio 2024.

En cuanto a la verificación de la nivelación presupuestaria en cada una de las enmiendas que sean técnicamente viables, se realizará a nivel global garantizándose que el total de ingresos (capítulo 1 a 9) es igual o superior al total de gastos (capítulos 1 a 9).

Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos, se emite **INFORME** sobre cada una de las enmiendas presentadas por los grupos políticos que se citan, reflejando el contenido de los informes técnicos emitidos por las áreas afectadas por las posibles enmiendas en el caso de ser aprobadas.

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
Observaciones		Página	2/78	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

**ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL FUTURO ALCOBENDAS CIUDADANOS.**

**ENMIENDA PARCIAL nº 1:**

**Propuesta:** Incrementar 200.000 € el crédito destinado en el Capítulo 6 de inversiones a la REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE INMUEBLES, así como modificar el Anexo de Inversiones de 2024 y el Plan de Inversión y Financiación cuatrienal 2024-2027, propuesta inicialmente para financiarse con operación de endeudamiento en 2024:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN	IMPORTE PROPUESTO enmienda
Org	Prog	Econ			
373	93300	63242	ADECUACIÓN EDIFICIOS PATRIMONIALES	800.000,00 €	1.000.000,00 €
2024	0048	373 6	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE INMUEBLES		

**Justificación:**

Se propone incrementar el presupuesto de inversión proyectado para acometer obras de rehabilitación y remodelación de mayor calado que el inicialmente propuesto de los inmuebles de propiedad municipal, para así hacerlos más competitivos en aras a una futura rentabilización con el objetivo de conseguir que nuevos operadores e inversores se instalen en el municipio de Alcobendas, generando riqueza dentro del mismo.

**Financiación:**

	CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE PRESUPUESTO	IMPORTE PROPUESTO enmienda
91300	PRÉSTAMOS LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	12.050.406,76 €	12.250.406,76 €

Debido a que la contratación del préstamo se tramitará durante el ejercicio 2024 y, tal y como se indica en los Informes técnicos del expediente el nivel de endeudamiento está por debajo del límite máximo permitido, se propone financiar la presente modificación incrementando 200.000,00 € la previsión inicial del préstamo a contratar para el ejercicio 2024.

Con fecha 18 de diciembre de 2023, la Subdirectora General de Patrimonio informa lo siguiente:

Asunto: ENMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL FUTURO ALCOBENDAS - CS

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46
Observaciones		Página	3/78
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>		



D<sup>a</sup>. NURIA ÓNEGA CARRIÓN, Subdirectora General de Patrimonio, atendiendo al requerimiento del Área Económica de la Corporación, INFORMA:

- I. POR EL GRUPO MUNICIPAL FUTURO ALCOBENDAS – CS se ha formulado como Enmienda nº 1 la siguiente Propuesta: Incrementar 200.000 € el crédito destinado en el Capítulo 6 de inversiones a la REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE INMUEBLES, así como modificar el Anexo de Inversiones de 2024 y el Plan de Inversión y Financiación cuatrienal 2024-2027, propuesta inicialmente para financiarse con operación de endeudamiento en 2024. Se justifica la propuesta en la necesidad de acometer obras de rehabilitación y remodelación de “mayor calado que el inicialmente propuesto de los inmuebles de propiedad municipal, para así hacerlos más competitivos en aras a una futura rentabilización con el objetivo de conseguir que nuevos operadores e inversores se instalen en el municipio de Alcobendas, generando riqueza dentro del mismo”. Dado que el nivel de endeudamiento está por debajo del límite máximo permitido, se propone financiar la presente modificación incrementando 200.000,00 € la previsión inicial del préstamo a contratar para el ejercicio 2024.
- II. En efecto, en esta aplicación se contemplan las obras de inversión en renovación y adecuación de inmuebles municipales a acometer en el ejercicio presupuestario, con el fin de adaptarlos a las nuevas necesidades del mercado, incrementar su valor y facilitar su ocupación durante los siguientes ejercicios económicos. Es cierto que, después de varios años de uso ininterrumpido con una misma finalidad, muchos inmuebles, esencialmente patrimoniales, han quedado obsoletos y resulta difícil mantener a sus actuales ocupantes o conseguir nuevos usuarios sin acometer obras necesarias para su reforma y renovación integral, que permitan el cumplimiento de los actuales requerimientos en materias de accesibilidad, eficiencia energética, sostenibilidad, etc.
- III. Por ello, desde esta Subdirección General se ha propuesto una inversión de 800.000 euros para el ejercicio 2024, atendiendo, en primer lugar, a las distintas actuaciones propuestas por la empresa municipal gestora del patrimonio y, en segundo lugar, a la necesaria estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del gasto, que debe ser entendida como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública. No obstante, las actuaciones necesarias exceden las inversiones previstas y, de hecho, han surgido en este último mes nuevas necesidades en edificios no contemplados hasta ahora que van a requerir una actuación inmediata si se desea mantener a los actuales inquilinos.
- IV. Se considera, de esta forma, muy oportuna la enmienda planteada por el GRUPO MUNICIPAL FUTURO ALCOBENDAS – CS y se propone, por tanto, aceptarla ya que existe un margen para incrementar el nivel de endeudamiento dentro del respeto a los citados principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y resulta cada vez más urgente acometer las obras de adecuación para mantener nuestro patrimonio inmobiliario en el mercado, atendiendo a las actuales demandas de división de oficinas, cambios de usos o requerimientos normativos para responder a las necesidades empresariales de espacios adaptados. Finalmente se considera que el incremento propuesto es una cuantía prudente que puede ser

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/78
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>		



ejecutada en el ejercicio sin quebrantar el principio de anualidad presupuestaria que debe regir la gestión municipal.

Por esta Intervención, a la vista del informe emitido por la Subdirección General de Patrimonio, se informa que esta enmienda es técnicamente viable manteniéndose la nivelación presupuestaria a nivel global y con las salvedades incorporadas al inicio de este informe en lo relativo a la financiación del gasto mediante préstamo. No obstante, se tiene que considerar para aprobar la enmienda propuesta que la disposición adicional séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto (en la redacción con la que figuran en el expediente, sin que se haya propuesto enmienda sobre su articulado) señala que los gastos así financiados no podrán autorizarse en cuanto no sea firme el acuerdo de su financiación. Por otro lado, la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, permite la tramitación anticipada de gastos cuando la financiación dependa de un préstamo o subvención. Corresponde a la Comisión Permanente de Administración la aceptación y/o rechazo de esta enmienda.

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
Observaciones		Página	5/78	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

**ENMIENDA PARCIAL nº 2:**

Incrementar 18.000,00 € el crédito destinado en el Capítulo 6 de inversiones a la ADQUISICIÓN DE NUEVOS DESA EMBARCADOS O FIJOS, así como modificar el Anexo de Inversiones de 2024 y el Plan de Inversión y Financiación cuatrienal 2024-2027, propuesta inicialmente para financiarse con operación de endeudamiento en 2024:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN		
Org	Prog	Econ		IMPORTE INVERSIÓN	IMPORTE PROPUESTO Enmienda 2
259	13503	62904	PROTECCION CIVIL. ADQUISICION DESFIBRILADORES EXTERNOS Y CABINAS PARA SU INSTALACIÓN (DESA)	18.000 €	36.000 €
2024	0024	259 6	ADQUISICIÓN DE NUEVOS DESA EMBARCADOS O FIJOS		

**Justificación:**

Se propone incrementar el presupuesto de inversión proyectado para la adquisición de nuevos DESA, instalando los DESA en todos los edificios municipales, parques y zonas con mucho tránsito público. De esta manera conseguir que Alcobendas sea una "Ciudad cardioprotegida".

**Financiación:**

	CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE PRESUPUESTO	IMPORTE PROPUESTO Enmienda 1, 2
91300	PRESTAMOS LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	12.050.406,76 €	12.268.406,76 €

Debido a que la contratación del préstamo se tramitará durante el ejercicio 2024 y, tal y como se indica en los Informes técnicos del expediente el nivel de endeudamiento está por debajo del límite máximo permitido, se propone financiar la presente modificación incrementando 18.000,00 € la previsión inicial del préstamo a contratar para el ejercicio 2024.

**El Comisario Principal y jefe de la Policía Local de Alcobendas con fecha 18 de diciembre de 2023, informa lo siguiente:**

*Ante la enmienda presentada a los presupuestos para el 2024, el Comisario Principal y Jefe de la Policía Local de Alcobendas, informa de lo siguiente:*

1. *El despliegue de Equipos Desfibriladores en la ciudad, tanto en emplazamientos fijos como móviles, supone una garantía de atención inmediata ante emergencias sanitarias*

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
Observaciones		Página	6/78	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

*en las que el tiempo de intervención determina en muchas ocasiones que se pueda salvar la vida de la persona que lo necesita.*

2. *La necesidad de equipar a la flota municipal de vehículos de emergencia (Policía Local y Protección Civil) supone una necesidad real y reporta un valor añadido en la prestación del servicio público de seguridad.*
3. *La previsión presupuestaria para el año 2024, 18.000 Euros, resulta insuficiente para equipar a toda la flota municipal y también, para establecer emplazamientos fijos para desfibriladores en algunos de los edificios públicos que aún no cuentan con estos dispositivos.*
4. *El objetivo de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y emergencias es desplegar estos dispositivos DESA para que en menos de 5 minutos pueda llegar al lugar de la emergencia personal municipal con formación para su uso aplicando técnicas de reanimación hasta que lleguen los servicios médicos al lugar; la pretensión, tal y como dice la enmienda es crear una ciudad cardioprotegida que mejore la respuesta de los equipos de emergencias con medios razonables en su inversión y que salven vidas en caso necesario y extremo, como es el caso que nos ocupa.*

*Por todo lo anterior, se emite el presente informe FAVORABLE a incorporar la presente enmienda al presupuesto incrementando en 18.000 euros las partidas de inversión destinadas a la adquisición de DESA.*

**Por esta Intervención, a la vista del informe emitido por la Subdirección General de Patrimonio, se informa que esta enmienda es técnicamente viable manteniéndose la nivelación presupuestaria a nivel global y con las salvedades incorporadas al inicio de este informe en lo relativo a la financiación del gasto mediante préstamo. No obstante, se tiene que considerar para aprobar la enmienda propuesta que la disposición adicional séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto (en la redacción con la que figuran en el expediente, sin que se haya propuesto enmienda sobre su articulado) señala que los gastos así financiados no podrán autorizarse en cuanto no sea firme el acuerdo de su financiación. Por otro lado, la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, permite la tramitación anticipada de gastos cuando la financiación dependa de un préstamo o subvención. Corresponde a la Comisión Permanente de Administración la aceptación y/o rechazo de esta enmienda.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/78
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>		



**ENMIENDA PARCIAL nº 3:**

Incrementar 50.000,00 € el crédito destinado en el Capítulo 6 de inversiones para INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS, así como modificar el Anexo de Inversiones de 2024 y el Plan de Inversión y Financiación cuatrienal 2024-2027, se propone incluir una nueva actuación en el Anexo de Inversiones 2024:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN	IMPORTE PROPUESTO Enmienda 3
Org	Prog	Econ			
420	34200	62211	INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	0 €	50.000 €
			MEJORAS CAMPOS DE FÚTBOL DE VALDELASFUENTES		

**Justificación:**

Se propone incluir en el presupuesto una nueva actuación destinada a la mejora de los campos de futbol de Valdelasfuentes, dichas mejoras consistirán renovación del césped, protecciones en los vallados de los campos de futbol para aumentar la seguridad y prevenir posibles accidentes cuando los equipos bases están compitiendo.

**Financiación:**

	CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE PRESUPUESTO	IMPORTE PROPUESTO Enmienda 1, 2,3
91300	PRESTAMOS LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	12.050.406,76 €	12.318.406,76 €

Debido a que la contratación del préstamo se tramitará durante el ejercicio 2024 y, tal y como se indica en los Informes técnicos del expediente el nivel de endeudamiento está por debajo del límite máximo permitido, se propone financiar la presente modificación incrementando 50.000,00 € la previsión del préstamo a contratar para el ejercicio 2024.

**La directora General de Deportes, con fecha 18 de diciembre de 2023 informa lo siguiente:**

**SE INFORMA:**

Que una vez valorada dicha solicitud **se informa favorablemente** ya que, aunque los céspedes ya están siendo renovados en su totalidad, sí que se ajusta al programa de mejora de instalaciones establecido, tanto las protecciones perimetrales de los campos y la renovación de algunos vallados, así como otros elementos de las infraestructuras.

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
Observaciones		Página	8/78	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos se informa que, a la vista del informe emitido por el Área, la enmienda es técnicamente viable manteniéndose la nivelación presupuestaria a nivel global, con las salvedades incorporadas al inicio de este informe en lo que se refiere a la financiación del gasto mediante préstamo. No obstante, se tiene que considerar para aprobar la enmienda propuesta que la disposición adicional séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto (en la redacción con la que figuran en el expediente, sin que se haya propuesto enmienda sobre su articulado) señala que los gastos así financiados no podrán autorizarse en cuanto no sea firme el acuerdo de su financiación. Por otro lado, la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, permite la tramitación anticipada de gastos cuando la financiación dependa de un préstamo o subvención. Corresponde a la Comisión Permanente de Administración la aceptación y/o rechazo de esta enmienda.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/78
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>		



**ENMIENDA nº 4:**

Incrementar 20.000,00 € el crédito destinado en el Capítulo 6 de inversiones para INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS, así como modificar el Anexo de Inversiones de 2024 y el Plan de Inversión y Financiación cuatrienal 2024-2027, se propone incluir una nueva actuación en el Anexo de Inversiones 2024:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN	IMPORTE PROPUESTO Enmienda 4
Org	Prog	Econ			
420	34200	62211	INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	0 €	20.000 €
			APARCAMIENTO DISUASORIA POLIDEPORTIVO JOSÉ CABALLERO		

**Justificación:**

Se propone incluir en el presupuesto una nueva actuación destinada a la construcción de un aparcamiento disuasorio en el Polideportivo José Caballero, para ello se plantea que el 2024 se inicie la tramitación de la Redacción del proyecto de esta actuación.

**Financiación:**

	CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE PRESUPUESTO	IMPORTE PROPUESTO Enmienda 1, 2,3,4
91300	PRESTAMOS LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	12.050.406,76 €	12.338.406,76 €

Debido a que la contratación del préstamo se tramitará durante el ejercicio 2024 y, tal y como se indica en los Informes técnicos del expediente el nivel de endeudamiento está por debajo del límite máximo permitido, se propone financiar la presente modificación incrementando 20.000,00 € la previsión del préstamo a contratar para el ejercicio 2024.

**La Directora General de Deportes informa el día 18 de diciembre de 2023 lo siguiente:**

**ASUNTO: ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL FUTURO ALCOBENDAS-CS**

Recibida enmienda presentada por el Grupo Municipal Futuro Alcobendas-CS, en la que se solicita:

Incrementar 20.000,00 € el crédito destinado en el Capítulo 6 de inversiones para INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS, así como modificar el Anexo de Inversiones de 2024 y

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
Observaciones		Página	10/78	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

el Plan de Inversión y Financiación cuatrienal 2024-2027, se propone incluir una nueva actuación en el Anexo de Inversiones 2024:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					
Org	Prog	Econ		IMPORTE	IMPORTE
					PROPUESTO
420	34200	62211	INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	0 €	20.000 €
			APARCAMIENTO DISUASORIA POLIDEPORTIVO JOSÉ		

**Justificación:**

Se propone incluir en el presupuesto una nueva actuación destinada a la construcción de un aparcamiento disuasorio en el Polideportivo José Caballero, para ello se plantea que el 2024 se inicie la tramitación de la Redacción del proyecto de esta actuación.

**Financiación:**

	CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE	IMPORTE
		PRESUPUESTO	PROPUESTO
91300	PRESTAMOS LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	12.050.406,76 €	12.338.406,76 €

Debido a que la contratación del préstamo se tramitará durante el ejercicio 2024 y, tal y como se indica en los Informes técnicos del expediente el nivel de endeudamiento está por debajo del límite máximo permitido, se propone financiar la presente modificación incrementando 20.000,00 € la previsión del préstamo a contratar para el ejercicio 2024. El presente documento se firma por el portavoz del grupo en la Corporación.

**SE INFORMA AL RESPECTO DE LO ANTERIOR:**

Que desde esta dirección se valora que puede ser de interés la propuesta que se solicita en la enmienda ya que poder ampliar la zona de aparcamiento anexa al polideportivo José Caballero sería una opción de mejora tanto para el polideportivo como para toda la zona, siendo que en ocasiones la propia actividad deportiva nos genera algunas situaciones complicadas ante determinados eventos y visto que la zona aldeaña genera cada vez más actividad entre centros de estudios, nuevos desarrollos deportivos y nuevas empresas en la zona que precisan de este servicio, por ello se informa **favorablemente** a la solicitud realizada en la enmienda N° 4 por el grupo Futuro-Cs.

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
Observaciones		Página	11/78	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos se informa que, a la vista del informe emitido por el Área, la enmienda es técnicamente viable manteniéndose la nivelación presupuestaria a nivel global, con las salvedades incorporadas al inicio de este informe en lo que se refiere a la financiación del gasto mediante préstamo. No obstante, se tiene que considerar para aprobar la enmienda propuesta que la disposición adicional séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto (en la redacción con la que figuran en el expediente, sin que se haya propuesto enmienda sobre su articulado) señala que los gastos así financiados no podrán autorizarse en cuanto no sea firme el acuerdo de su financiación. Por otro lado, la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, permite la tramitación anticipada de gastos cuando la financiación dependa de un préstamo o subvención. Corresponde a la Comisión Permanente de Administración la aceptación y/o rechazo de esta enmienda.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/78
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>		



**ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE**

El grupo de concejales del Partido Socialista Obrero Español en la Corporación presenta una enmienda a la totalidad y 3 enmiendas parciales

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LOS PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS PARA EL EJERCICIO 2024**

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA en el Ayuntamiento de Alcobendas de acuerdo con lo establecido en el **artículo 169** del ROP del Ayuntamiento de Alcobendas presenta por medio del presente escrito, enmienda a la totalidad al proyecto de presupuesto 2024 para devolución a la Junta de Gobierno Local.

Se entrega a la secretaria del pleno a través de registro de pleno telemático, dentro de los plazos marcados.

En Alcobendas a 17 de diciembre de 2023.

**Antecedentes**

- I. El Texto Refundido de la Ley que Regula las Haciendas Locales, (en adelante TRLRHL), establece que será el presidente de la Entidad Local quien formará el presupuesto general e, informado por la Intervención de los fondos, acompañado por los anexos y la documentación complementaria que se detalla en los artículos 166 y siguientes, lo remitirá al Pleno para su aprobación, enmienda o devolución.
- II. El Real Decreto 2586/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, (en adelante ROF), en su artículo 97,5, contempla la posibilidad que los miembros de la Corporación presenten enmiendas mediante escrito al Presente de la Entidad antes de comenzarse la deliberación del asunto.
- III. El Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, aprobado en sesión de Pleno de enero de 2009, BOCAM número 130(03/06/09), establece de forma expresa la regulación de presentación de enmiendas y, de acuerdo con dicha regulación, es factible la presentación de una enmienda a la totalidad para la devolución del Proyecto de Presupuesto.
- IV. La Ley de Bases de Régimen Local, R.D Legislativo 2/2004 de Haciendas Locales y las Disposiciones que las desarrollan, amparan la presentación de la enmienda, así como su mantenimiento y defensa en el Pleno.
- V. Por último, en el supuesto de aprobación de la enmienda a la totalidad, deberá procederse a la devolución del Proyecto de Presupuesto a la Junta de Gobierno Local para que, previa formación por la alcaldesa se eleve al Pleno un nuevo Proyecto de Presupuesto para 2024.

**La enmienda a la totalidad se basa en los siguientes motivos:**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/78
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>		



El proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas para 2024 tiene una clara intencionalidad política: Eliminar todos los proyectos e inversiones iniciados por el anterior gobierno municipal para modernizar y hacer avanzar la ciudad. Este proyecto de cuentas municipales propone la liquidación de una serie de medidas cuyo objetivo es adaptar las necesidades de la ciudad y de sus vecinos y vecinas a las exigencias del S.XXI.

Por otro lado, hay un tema preocupante e importante, que no queda recogido en estos presupuestos, y es el de la necesidad de mejorar las relaciones entre el Ayuntamiento y sus entidades locales. Un modelo que actualmente consideramos obsoleto y poco eficiente.

Para dicho tema, se creó una comisión técnica, una comisión política y grupos de trabajo para la mejora y eficiencia de las relaciones entre el Ayuntamiento de Alcobendas y las entidades del sector público local, cuyas conclusiones eran claras, incluir en el presupuesto 2024 el posible cambio de relación en el aspecto formal y material con las sociedades Sogepima, Emarsa y Seromal con cargo a las partidas IV y VII del presupuesto de gastos del Ayuntamiento. Aspecto que se ha producido con Emarsa pero no con el resto de empresas

Por otro, en el afán de liquidar las medidas promocionadas por el anterior gobierno municipal, el Partido Popular lleva a este ayuntamiento a asumir un coste innecesario en la financiación de la deuda municipal, renunciando hace unas semanas a unos préstamos ya concedidos a esta Institución, con condiciones financieras extraordinariamente favorables, para, tal y como se refleja en el proyecto de presupuestos que ahora nos ocupa, concertar una nueva operación financiera que, sin duda, costará mucho más a las arcas municipales, y por tanto a los vecinos y vecinas de Alcobendas.

Por tanto y como conclusión podemos determinar que una vez analizado el presupuesto de manera pormenorizada y en su globalidad, la previsión de ingresos y gastos carecen de credibilidad y no se ajustan a las necesidades de la ciudad, ni del Ayuntamiento ni sus empresas.

Por ello el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA entiende que este proyecto de Presupuesto General supone un freno para el progreso necesario de Alcobendas y propone su devolución al gobierno municipal para su reformulación.

**Al tratarse de una enmienda a la totalidad que versa sobre la oportunidad, los principios o el espíritu del proyecto de presupuesto, esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos no considera que tenga que informar al respecto, remitiéndose a los informes que ya obran en el expediente originario.**

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46
Observaciones		Página	14/78
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>		



## ENMIENDA PARCIAL Nº 1

### Propuesta: 2ª Fase remodelación Calle Constitución

- **Justificación:** La Calle Constitución de Alcobendas es el eje comercial más importante situado en pleno corazón de nuestra ciudad. En la anterior legislatura se acometió la primera fase para transformar dicha calle en un vial más amable con el peatón, de plataforma única, con zonas estanciales, mobiliario moderno y renovación de alumbrado.

El objetivo de dicha actuación era la transformación de una de las zonas más olvidadas por el gobierno del Partido Popular y el reequilibrio entre los diferentes distritos. Otro objetivo, no menos importante, era el de la dinamización comercial, conseguir que la calle se convirtiera en una referencia para los vecinos.

Entendemos que una segunda fase es necesaria para seguir cumpliendo con los objetivos descritos.

- **Presupuesto destinado:**  
**500.000 EUROS AÑO 2024**  
**1.000.000 EUROS AÑO 2025**

CREACION NUEVA PARTIDA EN OBRAS MUNICIPALES 420

- **Financiación:**

ELIMINAR la partida: 412.171016 629000 (código de identificación del proyecto 202400504126 CIERRE DE PARQUES) 1.500.000€.

**El Subdirector General de Obras con fecha 19 de diciembre de 2023, informa lo siguiente:**

### INFORME de ENMIENDA 1

Esta inversión es necesaria para transformar los espacios ocupados por el coche para los peatones. Crear itinerarios peatonales accesibles que conecten el nuevo Ayuntamiento con el corazón del Distrito, intercalando zonas de descanso y nuevo arbolado. Aprovechando la inversión para renovar y mejora las infraestructuras urbanas subterráneas.

En el mismo sentido existe una enmienda presentada por el grupo Más Madrid, "ENMIENDA 9: Ampliación aceras en la calle Constitución desde Jarama hasta Constitución" por un importe de 900.000,00 €

**Se propone aprobar esta inversión, para la que se prevén las siguientes anualidades:**

2024: 100.000,00 €

2025: 800.000,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/78	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos se informa que, a la vista del informe emitido por el área, y teniendo en cuenta que esta actuación es planteada por dos grupos municipales (PSOE y Más Madrid) corresponde a la Comisión Permanente de Administración la aceptación y/o rechazo de esta enmienda

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/78	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHgb6g==</a>			

## ENMIENDA PARCIAL Nº 2

### Propuesta: Remodelación integral del Parque Andalucía

- **Justificación:** El parque Andalucía es uno de los parques mas grandes de nuestra ciudad con 160.000m2 de superficie. En él se desarrollan infinidad de actividades tanto deportivas como culturales desde su inauguración en 1991. Desde entonces se han ido acometiendo reformas parciales que no han solucionado las carencias existentes. Su situación actual requiere de una reforma integral que devuelva su esplendor y que lo convierta de nuevo un punto de referencia para el ocio saludable en nuestra ciudad.

- **Presupuesto destinado: 5,3 millones**  
**300.000 EUROS AÑO 2024**

**2,5MILLONES AÑO 2025**

**2,5MILLONES AÑO 2026**

CREACION NUEVA PARTIDA EN OBRAS MUNICIPALES 420

- **Financiación:**

-AMINORAR de la partida 4201320063240: (código de identificación del proyecto 20240067 420 6 REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN BASES DE POLICIA DEL DISTRITO CENTRO Y URBANIZACIONES) 300.000€

- en los años 2025 y 2026 se financiará mediante préstamo.

### El Subdirector General de Obras, con fecha 19 de diciembre de 2023 informa lo siguiente:

Esta propuesta es técnicamente viable en los términos expuestos en su justificación, y es necesaria tanto para reformar el parque como el recinto ferial incluido en el mismo.

### Por tanto, se propone la aprobación de esta inversión con las anualidades solicitadas:

2024: 300.000,00 €

2025: 2.500.000,00 €

2026: 2.500.000,00 €

Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos se informa que, a la vista del informe emitido por el área, la propuesta es técnicamente viable, correspondiendo a la Comisión Permanente de Administración la aceptación y/o rechazo de esta enmienda.

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
Observaciones		Página	17/78	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

### ENMIENDA PARCIAL Nº 3

#### Propuesta: Remodelación Calle Marqués de la Valdavia

**Justificación:** El Distrito Centro necesita una serie de actuaciones para su remodelación y modernización con el objetivo de revitalizar su comercio y mejorar la calidad de vida de su vecindario. En la anterior legislatura 2019-2023, el equipo de Gobierno municipal identificó cómo llevar a cabo esta operación y en qué zonas del distrito. Así se puso de manifiesto la gran oportunidad que ofrece en este sentido la remodelación de la Calle Marqués de la Valdavia en su tramo por el distrito.

Por otro lado, cabe resaltar que en la fase de selección de las iniciativas presentadas al Plan Estratégico Lidera Alcobendas 2030, durante el proceso de participación una de las iniciativas más valoradas tanto por los colectivos profesionales y también por la participación vecinal fue la transformación de la Calle Marqués de la Valdavia, que identificaron como una oportunidad para potenciar la actividad urbana en esta parte de la ciudad y por ende en el conjunto del Distrito Centro.

Esta inversión estratégica se incluyó en el presupuesto del año 2023 para financiar la contratación de la asistencia técnica externa que redactara el proyecto. Sin embargo, el actual equipo de Gobierno municipal ha dado de baja este proyecto y su financiación, que desaparecen del proyecto de presupuestos municipales para el año 2024.

- **Presupuesto destinado: 6.104.464,21 EUROS**  
**400.000 EUROS AÑO 2024**

**2.852.232,10 AÑO 2025**

**2.852.232,10 AÑO 2026**

CREACION NUEVA PARTIDA EN OBRAS MUNICIPALES 420

- **Financiación:**

ELIMINAR la partida 4201532061909: (código de identificación del proyecto 20240068420 6 REFORMA INTEGRAL CARRETERA DE FUENCARRAL BULEVAR MADRID NORTE) de 400.000€

FINANCIACIÓN AÑOS 2025 Y 2026 SERÁN CON CARGO AL PIR

**Por el Subdirector General de Obras con fecha 19 de diciembre de 2024, se informa lo siguiente:**

Esta propuesta es técnicamente viable en los términos expuestos en su justificación.

**Por tanto, se propone la aprobación de la inversión y anualidades propuestas:**

2024: 400.000,00 €

2025: 2.852.232,10 €

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
Observaciones		Página	18/78	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

2026: 2.852.232,10 €

Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos se informa que, a la vista del informe emitido por el área, la propuesta es técnicamente viable correspondiendo a la Comisión Permanente de Administración la aceptación y/o rechazo de esta enmienda

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/78	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

**ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX.**

El grupo de concejales de VOX en la Corporación presenta 2 enmiendas parciales numeradas como “enmienda parcial nº 1” y “enmienda parcial nº 3”

**ENMIENDA PARCIAL Nº 1**

**Propuesta:**

**Incrementar la inversión de la partida presupuestaria 413 32300 63203, número de proyecto 2024 0055 413 6, Campaña verano colegios, Mejora en colegios y escuelas infantiles, en 1.050.000€ para 2024, hasta un total de inversión de 2.300.000€**

**Justificación:**

Ya en 2021, cuando se iba a acometer la previsión para la Campaña de Verano de Colegios, los técnicos municipales, de acuerdo con los directores de los Centros de Enseñanza, valoraron en 1.850.000€ el importe inicialmente necesario en ese momento para poder realizar las obras necesarias mínimas de mantenimiento en los colegios públicos.

En ese momento, por una decisión estrictamente política del gobierno de entonces, de PSOE y Ciudadanos, se fijó arbitrariamente, sin tomar en cuenta la opinión de los técnicos, en 1.000.000€ el importe a utilizar. Ese mismo importe se mantuvo, sin razones prácticas, para el año 2022.

En 2023 no se han realizado obras en verano, por cuestiones de ausencia de gestión tanto del gobierno saliente como del que ha entrado tras las elecciones del PP en minoría, dejando pendientes numerosas necesidades de los colegios para la campaña de 2024. Desde el gobierno en minoría, se transmitió a los grupos políticos y a los profesionales de los Centros, que se incluiría la partida necesaria en el proyecto de presupuestos para 2024.

Consideramos totalmente insuficiente el importe previsto de 1.250.000€, debido a que estamos tratando de las necesidades de mantenimiento de dos ejercicios, cuando los técnicos ya fijaron las de un solo ejercicio en un importe superior. Por esa razón y para atender esas mismas necesidades concretas expresadas en su momento a este Grupo Vox por los directores de los Centros, es imprescindible dotar como mínimo de la cantidad que proponemos.

**Origen de los fondos adicionales**

Proponemos minorar las siguientes partidas de inversión:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/78
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>		



Aplicación presupuestaria	Nº Proyecto	Concepto	Importe en proyecto	Importe a minorar	Importe resultante
116 92001 62500	2024 0009 116 6	Inversión nueva armarios compactos archivo	400.000,00 €	150.000,00 €	250.000,00 €

Entendiendo la necesidad expresada por el área, pretendemos realizar la inversión en etapas, supeditando esta urgencia a las necesidades de mantenimiento de los colegios

Aplicación presupuestaria	Nº Proyecto	Concepto	Importe en proyecto	Importe a minorar	Importe resultante
256 92002 62500	2024 0011 256 6	DG Gestión Talento- Mobiliario nuevo	50.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €

Aplicación presupuestaria	Nº Proyecto	Concepto	Importe en proyecto	Importe a minorar	Importe resultante
256 92002 63500	2024 0012 256 6	DG Gestión Talento- Mobiliario reposición	50.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €

En la misma línea que para la partida de archivo, supeditamos estas inversiones buscando ampliar la eficacia en la gestión para conseguir los mismos resultados de reposición de mobiliario con menor inversión.

Aplicación presupuestaria	Nº Proyecto	Concepto	Importe en proyecto	Importe a minorar	Importe resultante
360 92008 64100	2024 0043 360 6	Informática - Licencias Gestión de Ingresos	700.000,00 €	200.000,00 €	500.000,00 €

Aplicación presupuestaria	Nº Proyecto	Concepto	Importe en proyecto	Importe a minorar	Importe resultante
373 93300 63242	2024 0048 373 6	Patrimonio - Rehabilitación inmuebles	800.000,00 €	200.000,00 €	600.000,00 €

Se plantea inversión en licencias durante los próximos dos ejercicios, fundamentalmente, en los que se reparte la inversión de 1.500.000€ casi al completo a razón de 700.000€ por ejercicio. En el segundo proyecto ocurre lo mismo repartiendo 1.600.000€ a razón de 800.000€ por cada ejercicio. Planteamos reducir la inversión para 2024 y aumentarla en los dos ejercicios siguientes, no modificando el importe final pero mejorando el reparto por ejercicios.

Aplicación presupuestaria	Nº Proyecto	Concepto	Importe en proyecto	Importe a minorar	Importe resultante
413 92015 63205	2024 0056 413 6	Mantenimiento edificios - Adaptación	1.000.000,00 €	300.000,00 €	700.000,00 €

Mismo razonamiento anterior. Aquí se plantea una inversión de 3.000.000€ en tres ejercicios que proponemos reducir en 2024 manteniendo el mismo importe final optimizando la cronología de las inversiones a su ejecución.

Aplicación presupuestaria	Nº Proyecto	Concepto	Importe en proyecto	Importe a minorar	Importe resultante
420 92015 64001	2024 0077 420 6	Obras municipales - Redacción Proyectos	500.000,00 €	150.000,00 €	350.000,00 €

La propia definición: "Consiste en la redacción de proyectos para nuevas inversiones, que se pretendan realizar en este ejercicio o siguientes, aunque todavía no esté prevista la financiación

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin		Firmado	19/12/2023 12:50:46
Observaciones			Página	21/78
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			



de la obra", nos permite, en aras de la eficiencia cronológica, minorar esta inversión para dedicarla a las urgentes obras de mantenimiento de colegios.

**Propuesta final inversión Campaña de verano colegios**

Aplicación presupuestaria	Nº Proyecto	Concepto	Importe en proyecto	Importe a aumentar	Importe resultante
413 32300 63202	2024 0055 413 6	Mantenimiento edificios - Mejora Colegios	1.250.000,00 €	1.050.000,00 €	2.300.000,00 €

**La Jefa del Archivo Municipal con fecha 18 de diciembre de 2023, emite el siguiente informe:**

**INFORME ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO VOX ALCOBENDAS ARCHIVO MUNICIPAL**

Vista la enmienda presentada por el Grupo Vox Alcobendas en la que se propone disminuir los proyectos del Archivo Municipal con la aplicación presupuestaria número 1169200162500 destinada a mobiliario, desde este departamento se argumenta que estas necesidades son urgentes e inaplazables, puesto que:

1. El Archivo Municipal no cuenta con presupuesto propio desde aproximadamente 2016 cuando se emprendió el trabajo de digitalizar dos series documentales y no en su totalidad.
2. Este presupuesto del 2024 se ha solicitado no sólo para la renovación de armarios sino también para contar con el Archivo Fotográfico que no estaba correctamente conservado y se estaba perdiendo memoria colectiva con los negativos fotográficos. Cumpliendo así con la nueva Ley de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid 6/2023 de 30 de marzo, que en su capítulo IV, Artículo 87 su redacción es la siguiente: "Se velará por la protección y conservación de documentos audiovisuales, por cuanto los registros sonoros y de imagen en movimiento constituyen testimonios sociales, informativos e históricos de especial relevancia y se tratará de impedir su pérdida o daño, garantizando su adecuada conservación y su futura preservación".
3. La valoración inicialmente prevista tiene igualmente como finalidad la dotación del tercer depósito del Archivo Municipal, puesto que, todavía existe mucha documentación en formato papel repartida por los diferentes departamentos, esta documentación es de custodia permanente y no es documentación electrónica con todos los parámetros tanto de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, el Esquema Nacional de Seguridad y el Esquema Nacional de Interoperabilidad para transferir con todas las garantías al Archivo Municipal. Se ha valorado previamente por el departamento a empresas especializadas en mobiliario de archivo para optar por la mejor solución para el tercer depósito. Un tercer depósito que se hace más que necesario porque ya no existe espacio físico para nueva documentación de custodia permanente en los dos depósitos que ahora tenemos, además y nombrando otra vez la nueva Ley de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid 6/2023 de 30 de marzo, en su artículo 60 menciona: "La contratación de la gestión, conservación y custodia externa de cualquier archivo público integrante del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid sólo tendrá carácter excepcional en casos de urgencia, debiéndose informar previamente el pliego

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46
Observaciones		Página	22/78
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>		



*de prescripciones técnicas por parte de la Consejería competente en materia de archivos, gestión de documentos y patrimonio documental”.*

*En los últimos seis años no se ha recibido documentación de los departamentos con mayor producción documental (Obras e Industrias), más lo que actualmente se está produciendo en las oficinas porque todavía no está implantado el expediente electrónico. También hay que tener en cuenta, que en 2024 retornarán 2.550 cajas de documentación, puesto que, vence el contrato de externalización y según la ley nombrada anteriormente sólo tendrá carácter excepcional dicha externalización. Según informe remitido a los diferentes departamentos productores de documentación el 15 de octubre de 2023 se cerraron las transferencias al Archivo Municipal por falta de espacio. Desde este cierre se han producido ya peticiones de cuatro departamentos que querrían remitir documentación al Archivo Municipal cumpliendo con su calendario de transferencias. También es un dato a tener en cuenta el artículo 55 de la Ley 6/2023 de Archivos y Documentos : “La eliminación de los documentos tiene el carácter de un procedimiento administrativo especial consistente en la exclusión y destrucción física de los documentos [...]La eliminación de los documentos sólo podrá realizarse conforme a los criterios establecidos en las Tablas de Valoración dictaminadas favorablemente por la Comisión de Acceso y Valoración de Documentos de la Comunidad de Madrid” de la que el Archivo Municipal de Alcobendas forma parte. Con lo cual, la documentación se incorporará a los depósitos del Archivo Municipal con todas las garantías legales ya establecidas por las leyes que nos amparan cuando se cuente con un tercer depósito.*

4. *Finalmente con esta dotación presupuestaria se pretende la renovación de armarios compactos en mal estado del depósito 1 y 2 dichos armarios tienen más de cuarenta años, estando en situación deplorable muchos de ellos, incluso con riesgo físico para el personal, puesto que, debido al peso y a la antigüedad descarrilan. Hace menos de un mes se subcontrató una empresa para el arreglo de mobiliario por la imposibilidad creada para acceder a documentación peticionada por el Área de Rentas. Dicha Ley 6/2023 de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid también incluye sanciones administrativas que se estiman entre los 60.000 euros y el 1.000.000 de euros, para los Ayuntamientos y demás entidades que entran a formar parte del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid que no cumplan con ella.*

*Como se concluye en este informe las necesidades reales del Archivo hacen más que necesaria dicha dotación, imprescindible para el desarrollo de los servicios a los usuarios internos y externos, el ciclo de vida de los documentos y su difusión al ciudadano. Lo que se informa a los efectos oportunos.*

**El director General de Gestión de Talento, con fecha 19 de diciembre de 2023 informa lo siguiente:**

*Vista la enmienda parcial al Presupuesto 2024 número 1, presentada por el Grupo Municipal VOX, y en la que se propone “incrementar la inversión de la partida presupuestaria 413 32300 63203, número de proyecto 2024 0055 413 6, Campaña de Verano Colegios, Mejora colegios y Escuelas Infantiles, en 1.050.000 euros para 2024, hasta un total de inversión de 2.300.000 euros.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/78
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>		



Para acometer la necesidad anterior, en la Enmienda del grupo Vox se propone, en relación a lo que afecta a esta Área de Gestión del Talento, reducir en un 50% las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Aplicación presupuestaria	Número Proyecto	Adquisición Mobiliario	Importe Proyecto (euros)	Minoración (Euros)
2569200262500	202400112566	Nuevo	50.000	25.000
2569200263500	202400122566	Reposición	50.000	25.000

Hay que considerar que, en este momento, en el presupuesto actualmente vigente no existe partidas presupuestarias para la adquisición de mobiliario de oficinas, ni para su reposición. Ello nos lleva a que existen muchísimas necesidades y peticiones de los departamentos para la adquisición de mesas, armarios, y sillas. Peticiones que no se pueden atender.

En el proyecto de presupuesto 2024 se han previsto unas cantidades moderadas que nos permitirán atender a las necesidades más urgentes durante el ejercicio 2024, debiendo dejar algunas de ellas para atenderlas ya en el ejercicio 2025.

Por todo ello, se consideran imprescindibles estas cantidades de 50.000 euros para el año 2024 y se informa desfavorablemente la reducción de las mismas.

**El Director General de Informática con fecha 18 de diciembre de 2023 informa lo siguiente:**

#### ANTECEDENTES

Con fecha de 15 de diciembre de 2022 se ha remitido la siguiente enmienda del grupo político VOX:

**ENMIENDA PARCIAL Nº 1 RESPECTO DE LAS INVERSIONES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2024**

Propuesta: Incrementar la inversión de la partida presupuestaria 413 32300 63203, número de proyecto 2024 0055 413 6, Campaña verano colegios, Mejora en colegios y escuelas infantiles, en 1.050.000€ para 2024, hasta un total de inversión de 2.300.000€.

Para financiar este incremento se propone, entre otras modificaciones, la siguiente:

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
Observaciones		Página	24/78	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

Aplicación presupuestaria	Nº Proyecto	Concepto	Importe en proyecto	Importe a minorar	Importe resultante
360 92008 64100	2024 0043 360 6	Informática - Licencias Gestión de Ingresos	700.000,00 €	200.000,00 €	500.000,00 €

En el actual proyecto de presupuesto se plantea una inversión del área de informática, denominada Licencias Gestión de Ingresos, durante los próximos dos ejercicios, en los que se reparte la inversión de 1.500.000 € a razón de 700.000 € en el ejercicio 2024 y 800.000 € en el ejercicio 2025. La enmienda plantea reducir la inversión para 2024 y distribuirla en los dos ejercicios siguientes (2025 y 2026), no modificando el importe final.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN

El objeto del proyecto de inversión es la adquisición de licencias y la provisión de servicios de instalación, implantación, migración, soporte y consultoría de una solución informática integral para el Ayuntamiento de Alcobendas, que incluya la gestión, inspección y recaudación de ingresos de derecho público, así como la tramitación de expedientes sancionadores. Esta solución permitirá al Ayuntamiento mejorar su gestión interna con el objetivo de prestar a la ciudadanía y empresas un mejor servicio y garantizar una gestión de calidad, ofreciendo mayor transparencia, accesibilidad y reutilización de la información

Por otro lado, es necesario renovar las actuales soluciones de gestión de ingresos y tesorería por encontrarse en tecnologías obsoletas que implican un peor funcionamiento, menor disponibilidad, mayor número de incidencias, menores funcionalidades y posibles pérdidas de información. Por lo que, desde el punto de vista técnico, se considera imprescindible acometer la renovación tecnológica de la solución de ingresos y tributaria de manera global a la mayor brevedad.

#### JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA INVERSIÓN

El importe de la inversión para este proyecto de inversión viene determinado por el análisis y la consulta al mercado de las diferentes soluciones existentes en la actualidad que cubran las necesidades de la corporación.

#### JUSTIFICACIÓN TEMPORAL DE LA INVERSIÓN

La duración de la implantación se ha fijado en un año, basada en la experiencia de otros municipios, las consultas realizadas al mercado y la necesidad de cambiar en el menor plazo posible la solución actual por una nueva solución. Con todo ello se estima que la duración, para que la implantación de la solución se realice de manera satisfactoria es de un año, teniendo en cuenta que se inicie el proyecto a mediados de 2024.

**CONCLUSIONES** El presupuesto solicitado para el año 2024, 700.000 €, es el correspondiente a la adquisición de las licencias de diferentes módulos que compone la solución, la consultoría previa necesaria para la puesta en marcha y el coste de la implantación parcial. Por lo tanto, no es solo la adquisición de las licencias si no todo lo necesario para poner en marcha la solución. Dilatar la puesta en marcha con una duración superior a un año, podría implicar un mayor riesgo en la finalización del proyecto, la necesidad de mantener dos infraestructuras tecnológicas (la actual y la nueva) con el coste que conlleva, continuar con el uso de las actuales tecnologías

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
Observaciones		Página	25/78	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

obsoletas y finalmente un mayor coste de implantación por el incremento de los plazos de ejecución.

**La Subdirectora General de Patrimonio, con fecha 18 de diciembre de 2023, informa lo siguiente:**

**Asunto:** ENMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX

**D<sup>a</sup>. NURIA ÓNEGA CARRIÓN, Subdirectora General de Patrimonio, atendiendo al requerimiento del Área Económica de la Corporación, INFORMA:**

- I. *POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX se ha formulado como Enmienda Parcial nº 1 la siguiente Propuesta: Incrementar la inversión de la partida presupuestaria 413 32300 63203, número de proyecto 2024 0055 413 6, Campaña verano colegios, Mejora en colegios y escuelas infantiles, en 1.050.000€ para 2024, hasta un total de inversión de 2.300.000€. Por el proponente se considera totalmente insuficiente el importe previsto de 1.250.000€, “debido a que estamos tratando de las necesidades de mantenimiento de dos ejercicios, cuando los técnicos ya fijaron las de un solo ejercicio en un importe superior. Por esa razón y para atender esas mismas necesidades concretas expresadas en su momento a este Grupo Vox por los directores de los Centros, es imprescindible dotar como mínimo de la cantidad que proponemos”.*
- II. *Se propone financiar el incremento minorando, entre otras, la aplicación presupuestaria destinada a la rehabilitación de edificios municipales en 200.000 euros. Se plantea reducir la inversión para 2024 y “aumentarla en los dos ejercicios siguientes, no modificando el importe final pero mejorando el reparto por ejercicios”.*
- III. *Como se ha explicado, en esta aplicación se contemplan las obras de inversión en renovación y adecuación de inmuebles municipales a acometer en el ejercicio presupuestario, con el fin de adaptarlos a las nuevas necesidades del mercado, incrementar su valor y facilitar su ocupación durante los siguientes ejercicios económicos. Después de varios años de uso ininterrumpido con una misma finalidad, muchos inmuebles, esencialmente patrimoniales, han quedado obsoletos y resulta difícil mantener a sus actuales ocupantes o conseguir nuevos usuarios sin acometer obras necesarias para su reforma y renovación integral, que permitan el cumplimiento de los actuales requerimientos en materias de accesibilidad, eficiencia energética, sostenibilidad, etc.*
- IV. *No se puede olvidar que muchas de estas actuaciones provienen de las nuevas exigencias legales en los aspectos señalados: tenemos edificios construidos hace más de treinta años que, en muchos casos, no cumplen los estándares normativos actuales. Y tampoco se puede obviar que, sin cuestionar en absoluto el necesario mantenimiento de los colegios y escuelas infantiles, muchos de estos edificios y/o locales, viviendas, trasteros, también sirven a un interés público al destinarse al uso por parte de Asociaciones, ONGs, colectivos desfavorecidos, etc.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/78	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

- V. Desde esta Subdirección General se ha propuesto una inversión de 800.000 euros para el ejercicio 2024, atendiendo, en primer lugar, a las distintas actuaciones propuestas por la empresa municipal gestora del patrimonio y, en segundo lugar, a la necesaria estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del gasto. No obstante, las actuaciones necesarias exceden las inversiones previstas y, de hecho, han surgido en este último mes nuevas necesidades en edificios no contemplados hasta ahora que van a requerir una actuación inmediata si se desea mantener a los actuales inquilinos.
- VI. Se considera, de esta forma, que la enmienda planteada por el GRUPO MUNICIPAL VOX deja sin atender actuaciones ya previstas y esperadas por los usuarios que pueden ejecutarse en el ejercicio presupuestario y se propone, por tanto, no aceptarla al considerar que las inversiones propuestas responden a necesidades reales y tan perentorias como las existentes en los colegios y escuelas infantiles, ya que también en estos otros inmuebles se ha producido un deterioro acumulado que es ya urgente abordar para mantener su funcionalidad técnica y económica.

**Con fecha 18 de diciembre de 2023, el Director del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad informa lo siguiente:**

**INFORME ENMIENDAS PRESUPUESTO 2024 ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**

Una vez se realizan una serie de enmiendas por los grupos políticos VOX y MAS MADRID remitidas desde el Área Económica con fecha 18 de Diciembre de 2023 y que afectan a la gestión del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, se procede a analizar la viabilidad técnica de las mismas:

**ENMIENDA VOX nº1**

- El incremento de la partida de obras de inversión para Rehabilitación y Mejora de los Centros Educativos es deseable y viable a nivel técnico y económico, pero no llevándose a cambio de la eliminación de la partida de 700.000 euros de Adaptación a Normativa de Edificios Municipales del Departamento de Mantenimiento prevista para realizar dicho aumento, teniendo en cuenta que son obligaciones legales a cumplir, y que provocan responsabilidades patrimoniales y personales para la Institución su falta de ejecución, siendo por tanto prioritaria, sobre la mejora deseable de los estándares de mantenimiento y confort de los colegios públicos.

**Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos se informa que, a la vista de los informes emitidos por las diferentes Áreas, la enmienda no es técnicamente viable.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/78
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>		



### ENMIENDA PARCIAL Nº 3

#### RESPECTO DE LAS INVERSIONES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2024

#### Propuesta:

**Nueva inversión en accesos al desarrollo urbanístico de La Carrascosa por Buenavista**

#### Justificación:

Búsqueda de soluciones lo más urgentes posibles al posible caos circulatorio que va a producirse por la entrega ya prevista de las viviendas en las nuevas urbanizaciones, tanto las que van a ser de forma inmediata como las que tendrán lugar a fin de 2024.

Asfaltar el camino ya existente para conseguir una solución provisional, alargando Camino Ancho hasta el nudo de Red Eléctrica, realizando todas las gestiones necesarias y licitaciones oportunas.

#### Origen de los fondos

Proponemos minorar las siguientes partidas de inversión:

Aplicación presupuestaria	Nº Proyecto	Concepto	Importe en proyecto	Importe a minorar	Importe resultante
436 15105 60901	2022 0073 524 6	Ordenación Territorio - Actuaciones Los Carriles	950.000,00 €	800.000,00 €	150.000,00 €

Se propone reducir el gasto previsto para 2024 del proyecto 2022 0073 524 6 *Actuaciones infraestructuras Los Carriles*, cuya partida presupuestaria es 436 15105 60901, en la cantidad de 800.000€, incrementando en la misma cuantía para 2025, sin alteración del total de la inversión. Es evidente que el retraso en este importante desarrollo urbanístico producido por las sentencias judiciales adversas ya ha sido medianamente previsto con una inversión para 2024 de poco importe comparando con lo previsto para ejercicios posteriores. Es lógico, por lo tanto, optimizar la cronología de la inversión dotando así a la más urgente actuación en La Carrascosa accesos.

#### Propuesta inversión accesos Carrascosa

Nueva inversión: 800.000€

**La Directora general de Licencias y Patrimonio informa el día 18 de diciembre lo siguiente:**

**Nueva inversión en accesos al desarrollo urbanístico de La Carrascosa por Buenavista.**

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin		Firmado	19/12/2023 12:50:46
Observaciones			Página	28/78
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			



No es posible establecer ningún tipo de inversión sobre unos terrenos (asfaltar el camino existente desde Camino Ancho hasta el nudo de Red Eléctrica), que no son titularidad del Ayuntamiento de Alcobendas.

Lo que denominan camino existente, se corresponde en varios tramos con terrenos titularidad del Ministerio de Fomento, expropiados al realizar la Carretera M-12, y en otros pertenecen a propietarios privados, que discurren por un suelo clasificado como SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO.

Cualquier actuación de este tipo en esta clase de suelo requiere de la tramitación de una modificación del planeamiento urbanístico vigente que dé cobertura a dicha actuación y que justifique además el interés público urbanístico de la ordenación que se pretenda establecer y el desarrollo sostenible.

En abril de 2018, el Ayuntamiento ya inició una modificación de planeamiento en este sentido, pero la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, ya apunto que el suelo urbanizable no sectorizado es una reserva solo desarrollable en el caso de que se sobrepasen las expectativas previstas en el suelo urbanizable sectorizado. Algo que a fecha de hoy no se ha producido, ya que aún quedan varios sectores (Escobares I, II, Comillas), sin desarrollarse.

Respecto al apunte de **“Origen de los fondos”**

Ante la propuesta de minoración de la aplicación presupuestaria 436 15105 60901, con el concepto de Ordenación del Territorio-Actuaciones Carriles, cuya previsión para el ejercicio de 2024 era de 950.000 €, se pone de manifiesto lo siguiente:

Esta cantidad viene derivada del presupuesto de la Junta de Compensación del sector Carriles, que fue aprobado por el Consejo Rector celebrado el pasado 11 de diciembre de 2023.

Se trata de la cantidad que el Ayuntamiento de Alcobendas, en su condición de propietario de suelo del citado sector, está **obligado a abonar** una vez que por la Junta de Compensación se giren las correspondientes derramas, lo que va a tener lugar en el próximo ejercicio.

En cuanto a la referencia al escaso importe previsto para el próximo ejercicio, conviene indicar que, aunque ha habido una sentencia considerando la nulidad del planeamiento, ésta se encuentra recurrida en casación y recientemente ha sido admitido a trámite el recurso de casación interpuesto ante el Tribunal Supremo, por lo que el planeamiento aprobado sigue en vigor.

Los importes previstos para otros ejercicios que son más elevados, lo son porque serían las cuantías para abonar por la ejecución de las obras de urbanización del sector, una vez que dispongamos de los informes favorables de todos los organismos que intervienen en el proyecto de urbanización y se apruebe éste.

**Por esta Intervención, titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, a la vista del informe emitido por la dirección General de Urbanismo, Licencias y Patrimonio, se informa**

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46
Observaciones		Página	29/78
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>		



que no es factible reducir el importe presupuestado en la aplicación presupuestaria 436 15105 60901, con el concepto de Ordenación del Territorio-Actuaciones Carriles.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHgbg6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/78
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHgbg6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHgbg6g==</a>		



**ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID - VERDES EQUO.**

**ENMIENDA PARCIAL Nº 1**

**Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: **Colegios Solares.**

**Instalación de paneles Fotovoltaicos en todos los colegios municipales.**

**Justificación:**

instalación de paneles solares en los colegios públicos, que no solo permitiría a los centros autoabastecerse, sino que abriría la puerta a la conformación de comunidades energéticas. Comunidades que permitirían a los hogares que rodean (500 metros) al centro educativo recibir energía y reducir considerablemente su factura de la luz generando beneficio económico para las familias, el ahorro de dinero público y la reducción de la contaminación.

**Fondos requeridos**

Inversión plurianual: 660.000 €

I. 2024: 60.000 €

II. 2025: 200.000 €

III. 2026: 200.000 €

IV. 2027: 200.000 €

**Financiación**

<b><u>Año 2024</u></b>	Decremento de 60.000 € de la aplicación presupuestaria 131 43200 48001 TRANSF. A LA FUNDACIÓN CIUDAD DE ALCOBENDAS 400.000 € (ahora 340.000 € )
<b><u>Año 2025</u></b>	Vía aumento préstamo en 200.000 €
<b><u>Año 2026</u></b>	Vía aumento préstamo en 200.000 €

**Con fecha 18 de diciembre de 2023 el Director del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento informa lo siguiente:**

*ENMIENDA MAS MADRID nº1*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/78	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

- *La instalación de paneles fotovoltaicos en las cubiertas de colegios públicos es viable técnica y económicamente dentro de los planes de mejora de eficiencia energética que se están desarrollando por el Ayuntamiento, y de los cuales se está procediendo a realizar un análisis jurídico, técnico y económico en la actualidad para dotar del mejor enfoque posible a largo plazo. Dichos estudios se encuentran en fase preliminar, estando previsto experimentar con algún proyecto piloto en los próximos meses, para asegurarse la idoneidad de la solución finalmente a implantar, y que se podrá extrapolar a los colegios públicos.*

**La Directora Gerente de la Fundación Ciudad de Alcobendas con fecha 18 de diciembre de 2023 informa lo siguiente:**

*La Fundación Ciudad de Alcobendas es una entidad sin ánimo de lucro, constituida por el Ayuntamiento de Alcobendas, que tiene como fin la promoción, dinamización y el desarrollo de la ciudad de Alcobendas en todos los ámbitos.*

*La Fundación tiene como actividad específica la gestión de Alcobendas HUB, una oficina para favorecer la atracción de inversiones, fortalecimiento del tejido empresarial, la promoción, la innovación, el turismo, la activación y la dinamización y el desarrollo comercial y económico de la ciudad de Alcobendas.*

*En concreto, Alcobendas HUB tiene entre sus actividades la de posicionar y promover la ciudad de Alcobendas desde una visión estratégica y competitiva y la de impulsar el dinamismo económico y la competitividad mediante la captación de inversión nacional e internacional y la consolidación del tejido empresarial de la ciudad. Esta labor se lleva a cabo, mediante la realización, entre otras, de una actividad continua de comunicación, marketing, publicidad y posicionamiento de la marca Alcobendas.*

**JUSTIFICACIÓN**

*No podemos aceptar la reducción de presupuesto para la Fundación Ciudad de Alcobendas por los siguientes motivos:*

- *El Patronato de la Fundación Ciudad de Alcobendas, en su sesión del 23 de noviembre de 2023 aprobó el plan de actuación para el ejercicio 2024 con un presupuesto de **400.000 €***
- *Dicho plan de actuación consta de 5 actuaciones destinadas a la atracción de inversiones empresariales y consolidación del tejido empresarial de Alcobendas*
  - *Alcobendas HUB*
  - *Ciclo de conferencias*
  - *Estudios sobre el tejido empresarial*
  - *Responsabilidad social corporativa*
  - *Alianzas con instituciones y organismos*
- *Dicho presupuesto se ha visto reducido en relación con el presupuesto del año 2023 en casi un **40%**, ya que éste último era de **660.000€***

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHgbg6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
Observaciones		Página	32/78	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHgbg6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHgbg6g==</a>			

*La Fundación se ha comprometido a depender cada vez menos de los fondos provenientes del ayuntamiento y obtener financiación mediante donaciones, patrocinios o subvenciones del sector público.*

**Por esta Intervención titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, a la vista del informe emitido por la Directora Gerente de la Fundación Ciudad de Alcobendas, se informa que la enmienda no es viable técnicamente.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHgbg6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/78
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHgbg6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHgbg6g==</a>		



## ENMIENDA PARCIAL Nº 2

### Propuesta:

Creación de nuevo proyecto: **Construcción Escuela infantil distrito Norte**

Esta Propuesta se realiza con el fin de dar servicios a las familias con niños de 0 a 3 años para cubrir la demanda por el aumento de población en la zona Fuentelucha-Valdelasfuetes.

### Fondos requeridos

Inversión plurianual: 3.500.000 €

I. 2024: 120.000 €

II. 2025: 1.500.000 €

III. 2026: 1.880.000 €

### Justificación:

Se trata de una medida que permitiría abordar el problema que cada año afecta a números familias de nuestro municipio, las cuales se quedan sin plazas en las escuelas infantiles. Tener acceso a este tipo de servicios es primordial para muchos padres trabajadores.

### Financiación

<b>Año 2024</b>	Vía aumento préstamo en 120.000€
<b>Año 2025</b>	Vía aumento préstamo en 1.500.000€
<b>Año 2026</b>	Vía aumento préstamo en 1.880.000€

**Por la Subdirección general de Educación, se informa el día 18 de diciembre lo siguiente:**

*Respecto a la enmienda presentada por Más Madrid de fecha 15/12/2023, en la que plantea la creación de un nuevo proyecto de escuela infantil en la zona norte de la ciudad*

**INFORMA:**

- *Que las escuelas infantiles implantadas en nuestro municipio pertenecen a la Red Pública del Primer Ciclo de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, incluidas a través de la firma de convenio con esa administración desde 1988 y construidas de manera paulatina en función de la demanda social de plazas de primer ciclo de educación infantil (0-3 años), siendo competencia de la Comunidad de Madrid la escolarización de esta etapa y tratándose de enseñanza no obligatoria.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/78	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

- *Que en total son 7 centros distribuidos por el municipio según sigue:*
  - *E.I. La Chopera, municipal de gestión directa: 1 aula de bebés (8 plazas), 4 aulas de 1 año (56 plazas) y 4 aulas de 2 años (76 plazas); en total 140 plazas. Situada en la calle Pintor Velázquez 38*
  - *E.I. El Cuquillo, municipal de gestión directa: 2 aulas de bebés (16 plazas), 3 aulas de 1 año (42 plazas) y 3 aulas de 2 años (60 plazas); en total 118 plazas. Situada en el Paseo de la Chopera 118.*
  - *E.I. Valdelaparra, municipal de gestión directa: 2 aulas de bebés (16 plazas), 3 aulas de 1 año (42 plazas) y 3 aulas de 2 años (60 plazas); en total 118 plazas. Situada en la calle Camilo José Cela, 26.*
  - *E.I. Fuentelucha, municipal de gestión indirecta, desde 2011: 2 aulas de bebés (16 plazas), 5 aulas de 1 año (70 plazas) y 5 aulas de 2 años (100 plazas); en total 186 plazas. Situada en la Avenida de la Ilusión, 20.*
  - *E.I. Pío Pío, de la Comunidad de Madrid de gestión indirecta: 2 aulas de bebés (16 plazas), 5 aulas de 1 año (70 plazas) y 5 aulas de 2 años (100 plazas); en total 186 plazas. Situada en la avenida Olímpica, 28.*
  - *E.I. Cascabeles, de la Comunidad de Madrid de gestión indirecta: 2 aulas de bebés (16 plazas), 5 aulas de 1 año (70 plazas) y 5 aulas de 2 años (100 plazas); en total 186 plazas. Situada en la calle Federico Moreno Torroba s/n*
  - *E.I. San Pedro Apóstol, concertada con la Archidiócesis de Madrid: 1 aula de bebés (8 plazas), 1 aula de 1 año (14 plazas) y 2 aulas de 2 años (40); en total 62 plazas. Situación en Plaza de Felipe Álvarez Gadea.*
- *Que desde el curso escolar 2022-2023, como proyecto propio de la Comunidad de Madrid, el municipio cuenta además con plazas de este primer ciclo en el CEIP Gabriel y Galán, situado en avenida Olímpica, 16; con 1 aula de bebés (8 plazas), 1 aula de 1 año (14 plazas) y 1 aula de 2 años (20 plazas); en total 42 plazas. Este proyecto está financiado con los fondos Next Generation.*
- *Que en el curso 2023-2024 la Comunidad de Madrid ha continuado con la implantación de esta etapa en el CEIP Profesor Tierno Galván, situado en la calle de Triana, 29, ofreciendo 1 aula de bebés (8 plazas), 1 aula de 1 año (14 plazas) y 1 aula de 2 años (20 plazas); en total 42 plazas.*
- *Que para el curso 2024-2025 la Comunidad de Madrid tiene previsto continuar con estas actuaciones, aunque se desconoce colegios públicos y municipios que se asignen.*
- *Que para el curso 2023-2024 la escuela infantil Fuentelucha consiguió la aprobación de la DAT Norte para la modificación de un aula de 2 años en un aula de 1 año, dada la falta de demanda de esa edad.*
- *Esta reducción generalizada de demanda se está observando también en los CEIP, hay que tener en cuenta la evolución de la natalidad del municipio. En los otros 8 centros implantados existen vacantes de dicha edad (2 años) al no cubrirse la oferta que se propone en el proceso de admisión (146 vacantes frente a 132 solicitudes), como recoge el siguiente cuadro:*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/78
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>		



ESCUELAS	Nacidos 2021	
	Vacantes	Solicitudes
CASCABELES	12	6
EL CUQUILLO	17	31
FUENTELUCHA	25	9
GABRIEL GALÁN	4	10
TIERNO GALVÁN	18	8
LA CHOPERA	22	17
PÍO PÍO	27	20
SAN PEDRO AP	5	16
VALDELAPARRA	16	15
<b>TOTAL</b>	<b>146</b>	<b>132</b>

- *Que para la creación de una nueva escuela infantil municipal y la ordenación del mapa escolar es necesaria la negociación con la administración autonómica siempre que se quiera incluir en la Red de Educación Infantil, ya sea desde gestión directa como indirecta, no existiendo actualmente otra modalidad de gestión. A modo de ejemplo sirva el acuerdo suscrito con la Comunidad de Madrid para la construcción, en suelo municipal, de una escuela infantil de gestión indirecta en Alcobendas (E.I. Fuentelucha) cuya gestión fue cedida a este ayuntamiento en 2011.*

**Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos se informa que, a la vista del informe emitido por el Área, corresponde a la comisión Permanente de Administración su aceptación y/o rechazo.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/78	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

### ENMIENDA PARCIAL Nº 3

#### Propuesta:

Creación de nuevo proyecto: **Climatización de los Colegios.**

Esta Propuesta se realiza con el fin de actualizar la climatización instalando nuevos aparatos climatizadores para evitar las altas temperaturas que sufren los alumnos en los colegios.

#### Justificación:

Se trata de una medida que permitiría abordar el problema del cambio climático que cada año afecta más en las fechas escolares. Es necesario actualizar la climatización para que los colegios estén adaptados a los cambios severos de frío y calor de una manera responsable para el medio ambiente.

#### Fondos requeridos

Inversión plurianual: 550.000 €

I. 2024: 100.000 €

II. 2025: 150.000 €

III. 2026: 150.000 €

IV. 2027: 150.000 €

#### Financiación

<b><u>Año 2024</u></b>	Vía aumento préstamo en 100.000€
<b><u>Año 2025</u></b>	Vía aumento préstamo en 150.000€
<b><u>Año 2026</u></b>	Vía aumento préstamo en 150.000€
<b><u>Año 2027</u></b>	Vía aumento préstamo en 150.000€

El Director del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la ciudad, con fecha 18 de diciembre de 2023, informa lo siguiente:

#### ENMIENDA MAS MADRID nº3

- *La instalación de elementos de climatización en centros educativos se considera viable técnicamente, debiéndose en paralelo incrementar las partidas de suministros energéticos para dar respuesta al incremento de coste que tendrá el uso de los mismos, siendo este muy relevante. Sin dicho incremento previo, no es factible, asumir este tipo de instalaciones.*

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHgbg6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
Observaciones		Página	37/78	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHgbg6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHgbg6g==</a>			

Por esta Intervención titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto se informa que esta enmienda no es técnicamente viable a la vista del informe del área, puesto que no consta en la misma el incremento en paralelo de la cuantía de las aplicaciones presupuestarias destinadas al suministro energético.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	38/78
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHgb6g==</a>		



#### ENMIENDA PARCIAL Nº 4

##### Propuesta:

Creación de nuevo proyecto: **Arborización de los Colegios.**

Esta Propuesta se realiza con el fin de dar sombras y suavizar el clima en los patios de los colegios.

##### Justificación:

Se trata de una medida que permitiría abordar el problema del calor ya que el cambio climático que cada año es más severo y por ello tenemos que suavizar y dar sombras a través de la arborización en los patios escolares.

##### Fondos requeridos

Inversión plurianual: 100.000 €

I. 2024: 10.000 €

II. 2025: 90.000 €

##### Financiación

<b>Año 2024</b>	Decremento de 10.000 € de la aplicación presupuestaria 332 92500 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS 34.160,00€ (ahora 24.160€)
<b>Año 2025</b>	Vía aumento préstamo en 90.000€

**Con fecha 18 de diciembre de 2023, el director del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad informa lo siguiente:**

*ENMIENDA MAS MADRID nº4*

- *La dotación de un mayor número de arbolado en los colegios públicos, se ha ido realizando a través de diversas campañas tanto de concienciación como de Obras de Mejora de Colegios. Teniendo en cuenta la reposición que nos entregan en viveros los vecinos consideramos innecesaria esta partida, pudiéndose garantizar la ejecución de la misma en los plazos que así se acuerden a nivel institucional mediante esa vía, con las existencias que tenemos en vivero ya en la actualidad.*

**Esta Intervención entiende que no tiene nada que informar al respecto correspondiendo a la Comisión Permanente de Administración la aceptación y/o rechazo de esta enmienda.**

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
Observaciones		Página	39/78	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

### ENMIENDA PARCIAL Nº 5

#### Propuesta:

Creación de nuevo proyecto: **Renovación del parque Miguel Hernández.**

Esta Propuesta se realiza con el fin de arreglar el parque infantil que da servicio al público y al colegio Miguel Hernández

#### Justificación:

Se trata de una medida que permitiría abordar el problema de abandono ya que las zonas de tierra tienen muchas grietas y cuando llueve, esa tierra invade las aceras y se desentierran piedras grandes invadiendo terrenos del colegio cercano.

#### Fondos requeridos

25.000€

#### Financiación

<u>Año 2024</u>	Vía aumento préstamo en 25.000€
-----------------	---------------------------------

**El Director del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, con fecha 18 de diciembre de 2023, informa lo siguiente:**

ENMIENDA MAS MADRID Nº5

- La renovación de los juegos infantiles solicitada se considera apropiada, aunque su importe es muy bajo para dar cobertura a dicha acción. Hay que recordar que en el plan de inversiones de la legislatura hay previstos para 2025 650.000 euros, que se repiten para 2026, y en dónde se podría llevar a cabo dicha ejecución, tras realizar los estudios previos preliminares, a los que obliga cualquier inversión.

**Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos se informa que, a la vista del informe emitido por el Área, corresponde a la Comisión Permanente de Administración la aceptación y/o rechazo de esta enmienda.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	40/78	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

## ENMIENDA PARCIAL Nº 6

### Propuesta:

Creación de nuevo proyecto: **Plan integral de mejora y recuperación de zonas verdes del Parque Castilla la Mancha.**

Esta Propuesta se realiza con el fin mejorar las zonas verdes y las instalaciones del Parque Castilla la Mancha mediante una reforma integral.

### Justificación:

Los parques de nuestra ciudad mediante la arborización y creación de zonas verdes suavizan el clima extremo y mejora la calidad del aire y permiten practicar hábitos saludables.

En estos momentos el parque de Castilla la Mancha, de casi 11 hectáreas, necesita una reforma casi integral recuperando zonas verdes, sus lagos artificiales y aumentando los árboles y el mobiliario urbano e instalaciones de ocio infantil y deportivo.

### Fondos requeridos

Inversión plurianual: 2.500.000 €

I. 2024: 200.000 €

II. 2025: 500.000 €

III. 2026: 1.800.000 €

### Financiación

<b>Año 2024</b>	Vía aumento de préstamo en 200.000€
<b>Año 2025</b>	Vía aumento de préstamo en 500.000€
<b>Año 2026</b>	Vía aumento de préstamo en 1.800.000€

Con fecha 18 de diciembre de 2023, el Subdirector General de Obras informa lo siguiente:

### Informe de ENMIENDA 6:

*Esta reforma es necesaria para incrementar la utilización de este gran equipamiento verde, integrando actividades para todos los miembros de las familias, desde actividades deportivas al aire libre, incorporando áreas temáticas infantiles, creando zonas de juegos para mayores y áreas de descanso con infraestructuras urbanas más seguras y sostenibles. Este parque tiene una*

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
Observaciones		Página	41/78	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

extensión de 11Ha por lo que se acometería la primera fase en esta legislatura y se planificaría la siguiente fase para la próxima.

Se ha recibido del Área del Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, “**ANTEPROYECTO DE REMODELACIÓN DEL PARQUE CASTILLA LA MANCHA CON CRITERIOS DE FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD**”, redactado directamente por dicha Área, con presupuesto fechado en diciembre de 2022, con un importe que ascendía a 2.614.345,32 €, para su análisis, desarrollo y actualización.

**Por tanto, se propone aprobar la inversión y anualidades solicitadas para acometer la primera fase.**

Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto se informa que, a la vista del informe emitido por el Área, la enmienda es técnicamente viable manteniéndose la nivelación presupuestaria a nivel global, con las salvedades incorporadas al inicio de este informe en lo que se refiere a la financiación del gasto mediante préstamo. No obstante, se tiene que considerar para aprobar la enmienda propuesta que la disposición adicional séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto (en la redacción con la que figuran en el expediente, sin que se haya propuesto enmienda sobre su articulado) señala que los gastos así financiados no podrán autorizarse en cuanto no sea firme el acuerdo de su financiación. Por otro lado, la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, permite la tramitación anticipada de gastos cuando la financiación dependa de un préstamo o subvención. Corresponde a la Comisión Permanente de Administración la aceptación y/o rechazo de esta enmienda.

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46
Observaciones		Página	42/78
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>		



## ENMIENDA PARCIAL Nº 7

### Propuesta:

Ampliación en **50.000 €** de la aplicación presupuestaria **413 1650 63301 Inversión Renovación alumbrado público, que se presupuesta en 0 euros.**

Esta Propuesta se realiza para dotar de un presupuesto suficiente para mejorar la iluminación de toda la ciudad ya que hay zonas que o no tienen farolas o iluminan insuficientemente y por la noche genera inseguridad.

### Justificación:

Se trata de aumentar un presupuesto insuficiente para una medida demandada y que permitiría abordar el problema que afecta en la seguridad de los ciudadanos.

### Fondos requeridos

**75.000€**

Aplicación Presupuestaria anterior:

413 1650 63301: Inversión Renovación alumbrado público 0 €

Aplicación Presupuestaria modificada:

**413 1650 63301: Inversión Renovación alumbrado público 75.000 €**

### Financiación

<b>Año 2024</b>	Decremento de 75.000 € de la aplicación presupuestaria 413 16500 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS - ALUMBRADO PUBLICO 556.077€ (ahora 481.077 €)
-----------------	--

**La Directora General de Economía, con fecha 19 de diciembre de 2023, informa lo siguiente:**

*Se ha detectado un error en la ENMIENDA, en primer lugar, se solicita una ampliación de la aplicación presupuestaria 413 1650 63301 Inversión Renovación alumbrado público en 50.000 € y posteriormente se indica que los fondos requeridos son de 75.000 €, solicitando el decremento en este importe de la aplicación presupuestaria 413 16500 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS - ALUMBRADO PUBLICO.*

*En el Anexo de Inversiones se incluyen Inversiones por importe de 21.870.846,21 € que, sin tener reflejo en los créditos iniciales del Presupuesto, se encuentran financiadas con recursos materializados en años anteriores. Algunas de estas inversiones ya estaban planificadas en ejercicios anteriores, y tras valorar el beneficio que supondrían para la ciudad de Alcobendas se decide por el nuevo equipo de gobierno iniciar o continuar con su ejecución.*

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
Observaciones		Página	43/78	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

*Entre las inversiones que se van a financiar con Recursos afectados de ejercicios anteriores se encuentran el proyecto 2021 0014 888 6 SISTEMA ILUMINACION LED PARA ZONAS DISTRITO CENTRO por importe de 370.522,92 € para el ejercicio 2024 y el proyecto 2021 0015 999 6 SISTEMA ILUMINACION LED PARA ZONAS DISTRITO CENTRO Y OTROS EN DISTRITO CENTRO por importe de 700.000 €. Por todo ello, se considera inviable la enmienda propuesta.*

**Por esta Intervención titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto se informa que esta enmienda no es técnicamente viable a la vista del informe del área.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	44/78	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

## ENMIENDA PARCIAL Nº 8

### Propuesta:

Modificación en el proyecto: **2024 0049 412 6 renovación de contenedores de residuos e implantación fracción orgánica.**

Ampliando la aplicación presupuestaria 412 16210 63902 adquisición renovación contenedores que solo presupuesta 200.000 € para el año 2024 y 100.000€ para el año 2005 pero anulando el gasto de 300.000€ en 2026. Dejando el coste total del proyecto en el mismo coste.

### Justificación:

Se trata de adelantar un año la implantación definitiva de una medida que permitiría tanto renovar los contenedores como ponernos al día con los nuevos contenedores para productos orgánicos.

### Fondos requeridos

Inversión plurianual: 700.000 €

**I. 2024: 300.000 €**

II. 2025: 400.000 €

Aplicación Presupuestaria anterior año 2024:

412 16210 63902 adquisición renovación contenedores 100.000 €

**Aplicación Presupuestaria modificada año 2024:**

**412 16210 63902 adquisición renovación contenedores 300.000 €**

Aplicación Presupuestaria anterior año 2025:

412 16210 63902 adquisición renovación contenedores 300.000 €

**Aplicación Presupuestaria modificada año 2025:**

**412 16210 63902 adquisición renovación contenedores 400.000 €**

Aplicación Presupuestaria anterior año 2026:

412 16210 63902 adquisición renovación contenedores 300.000 €

**Aplicación Presupuestaria modificada año 2004:**

**412 16210 63902 adquisición renovación contenedores 0 €**

### Financiación

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
Observaciones		Página	45/78	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

<b>Año 2024</b>	Vía aumento préstamo en 200.000 €
<b>Año 2025</b>	Vía aumento préstamo en 100.000€ hasta los 400.000€
<b>Año 2026</b>	Minorización del préstamo en 300.000€

Por el Director del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la ciudad, con fecha 18 de diciembre de 2023, se informa lo siguiente:

ENMIENDA MAS MADRID nº8

- La renovación gradual y constante de los más de 5.300 contenedores que tenemos en la ciudad de las diferentes fracciones, hace necesaria una inversión periódica y constante, por lo que se considera necesaria y técnicamente correcta dicha inversión.

Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos se informa que, a la vista del informe emitido por el Área, la enmienda es técnicamente viable manteniéndose la nivelación presupuestaria a nivel global, con las salvedades incorporadas al inicio de este informe en lo que se refiere a la financiación del gasto mediante préstamo. No obstante, se tiene que considerar para aprobar la enmienda propuesta que la disposición adicional séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto (en la redacción con la que figuran en el expediente, sin que se haya propuesto enmienda sobre su articulado) señala que los gastos así financiados no podrán autorizarse en cuanto no sea firme el acuerdo de su financiación. Por otro lado, la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, permite la tramitación anticipada de gastos cuando la financiación dependa de un préstamo o subvención. Corresponde a la Comisión Permanente de Administración la aceptación y/o rechazo de esta enmienda.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	46/78
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>		



### Enmienda Parcial nº 9

#### Propuesta:

Creación de nuevo proyecto: **Ampliación de las aceras en C/ Constitución desde la Avenida España hasta el cruce con la calle Jarama.**

Esta Propuesta se realiza con el fin de mejorar la zona centro y su acceso ampliando las aceras en un tramo de la calle Constitución.

#### Justificación:

Se trata de aplicar una medida, aprobada en el pleno mediante una moción presentada por Más Madrid, que permitiría mejorar el acceso, ayuda a que los ciudadanos se animen a pasear a la zona centro, dinamiza el comercio y aborda el problema que afecta a las personas con movilidad reducida y con carritos de bebés que sufren las aceras tan estrechas.

#### Fondos requeridos

Inversión plurianual: 900.000 €

<b>I. 2024:</b>	<b>100.000€</b>
<b>II. 2025:</b>	<b>8000.000€</b>

#### Financiación

<b>Año 2024</b>	Vía aumento préstamo en 100.000€
<b>Año 2025</b>	Vía aumento préstamo en 800.000€

Con fecha 18 de diciembre de 2023, el Subdirector General de Obras informa lo siguiente:

#### **INFORME DE ENMIENDA 9:**

*Esta inversión es necesaria para transformar los espacios ocupados por el coche para los peatones. Crear itinerarios peatonales accesibles que conecten el nuevo Ayuntamiento con el corazón del Distrito, intercalando zonas de descanso y nuevo arbolado. Aprovechando la inversión para renovar y mejora las infraestructuras urbanas subterráneas.*

**Por tanto, se propone aprobar la inversión y anualidades solicitadas.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	47/78	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos se informa que, a la vista del informe emitido por el Área, la enmienda es técnicamente viable manteniéndose la nivelación presupuestaria a nivel global, con las salvedades incorporadas al inicio de este informe en lo que se refiere a la financiación del gasto mediante préstamo. No obstante, se tiene que considerar para aprobar la enmienda propuesta que la disposición adicional séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto (en la redacción con la que figuran en el expediente, sin que se haya propuesto enmienda sobre su articulado) señala que los gastos así financiados no podrán autorizarse en cuanto no sea firme el acuerdo de su financiación. Por otro lado, la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, permite la tramitación anticipada de gastos cuando la financiación dependa de un préstamo o subvención. Corresponde a la Comisión Permanente de Administración la aceptación y/o rechazo de esta enmienda.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	48/78
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>		



### Enmienda Parcial nº 10

#### Propuesta:

Creación de nuevo proyecto: **Dinamización del barrio centro**

Esta Propuesta se realiza con el fin de aumentar las visitas a la zona centro realizando actividades de ocio.

#### Justificación:

Se trata de organizar actividades de ocio para aumentar el acceso a la zona de los vecinos, dando más vida a esta zona, haciéndola más atractiva y aumentando las ventas de los comerciantes.

Inciendo particularmente en los fines de semana en el tramo de la Calle Constitución que se va a peatonalizar gracias a la moción aprobada en el pleno y presentada por Más Madrid.

#### Fondos requeridos

**30.000€**

Nueva Aplicación Presupuestaria:

**Dinamización del barrio centro**

#### Financiación

<b>Año 2024</b>	Vía aumento préstamo en 30.000€
-----------------	---------------------------------

**Por la directora General de Economía, con fecha 19 de diciembre de 2023, se informa lo siguiente:**

*Sin valorar el fondo de las Enmiendas, se consideran inviables técnicamente al indicarse el préstamo como el recurso de financiación, y al ser proyectos que deberían presupuestarse en el capítulo 2 Gasto Corrientes no sería posible la utilizarse este recurso, ya que las operaciones a largo plazo se conciertan para financiar operaciones de capital.*

**Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos se informa que, a la vista del informe emitido por el Área, la enmienda no es técnicamente viable.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	49/78	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

**Enmienda Parcial nº 11**

**Propuesta:**

**Aumento de la aplicación presupuestaria 420 15320 61908 Eliminación de barreras arquitectónicas.**

Esta Propuesta se realiza con el fin de tener un presupuesto necesario para realizar las obras necesarias para eliminarlas barreras arquitectónicas.

**Justificación:**

La partida a cargo de los presupuestos para el 2024 es de 0 € dejándolo todo a otros fondos y orientándose todo a una zona en particular. Existe también un proyectado un Plan integral de movilidad pero que no empieza hasta el año 2025.

Es imprescindible ampliar la partida existente para la eliminación de barreras arquitectónicas ya detectadas y las que se puedan detectar a lo largo del año. Esta medida permitiría hacer la vida más fácil a muchas personas con problemas de movilidad.

**Fondos requeridos**

**350.000€**

Aplicación **Presupuestaria anterior:**

420 15320 61908 Eliminación barreras arquitectónicas en la red pública de infraestructuras viarias 0€

**Aplicación Presupuestaria modificada:**

**420 15320 61908 Eliminación barreras arquitectónicas en la red pública de infraestructuras viarias 350.000€**

**Financiación**

<b>Año 2024</b>	Vía aumento préstamo en 350.000€
-----------------	----------------------------------

**El Subdirector General de Obras, con fecha 18 de diciembre de 2023, informa lo siguiente:**

**INFORME DE ENMIENDA 11:**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	50/78	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

**Se propone aprobar esta inversión** para eliminar puntos críticos de movilidad peatonal en la vía pública, con un nuevo proyecto a incluir en la aplicación presupuestaria “420 15320 61908 Eliminación de barreras arquitectónicas”, **con las siguientes anualidades:**

2024: 50.000,00 € (para redacción del proyecto de ejecución)

2025: 300.000,00 € (para la ejecución de la obra)

Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos se informa que, a la vista del informe emitido por el Área, la enmienda es técnicamente viable manteniéndose la nivelación presupuestaria a nivel global, con las salvedades incorporadas al inicio de este informe en lo que se refiere a la financiación del gasto mediante préstamo. No obstante, se tiene que considerar para aprobar la enmienda propuesta que la disposición adicional séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto (en la redacción con la que figuran en el expediente, sin que se haya propuesto enmienda sobre su articulado) señala que los gastos así financiados no podrán autorizarse en cuanto no sea firme el acuerdo de su financiación. Por otro lado, la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, permite la tramitación anticipada de gastos cuando la financiación dependa de un préstamo o subvención. Corresponde a la Comisión Permanente de Administración la aceptación y/o rechazo de esta enmienda.

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
Observaciones		Página	51/78	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

### Enmienda Parcial nº 12

#### Propuesta:

Aumentar la **Aplicación Presupuestaria 412 16300 22700 LIMPIEZA VIARIA en 100.000 €**

Esta Propuesta se realiza con el fin de mejorar la limpieza y poder dar mejor servicio a la ciudad aplicando refuerzos imprescindibles en la limpieza.

#### Justificación:

Existen numerosas quejas por una limpieza viaria inadecuada en el municipio. El presupuesto presentado no ha aumentado la partida existente para la limpieza si tenemos en cuenta el IPC. Se hace necesario ampliar la partida de manera significativa para permitir planes de choque y refuerzos especiales.

#### Fondos requeridos

**100.000€**

Aplicación Presupuestaria anterior:

412 16300 22700 LIMPIEZA VIARIA 5.639.174,09 €

#### Nueva Aplicación Presupuestaria:

**412 16300 22700 LIMPIEZA VIARIA 5.739.174,09 €**

#### Financiación

<b>Año 2024</b>	Decremento de 100.000 € de la aplicación presupuestaria 360 92008 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS 465.248,54€ (ahora 365.248,54 €)
-----------------	---

**El Director del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, con fecha 18 de diciembre informa lo siguiente:**

*ENMIENDA MAS MADRID nº12*

- *En la actualidad se está trabajando en la redacción de un cuarto modificado del servicio de limpieza viaria, ya previsto en los presupuestos de 2024, que generará mejoras en*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	52/78	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

*dicho servicio, con una cuantía que sobrepasa los 100.000 euros solicitados, y que darán cobertura a las necesidades más relevantes existentes.*

**Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos se informa que, a la vista del informe emitido por el Área, la enmienda no es técnicamente viable.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	53/78	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

**Enmienda Parcial nº 13**

**Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: **Remodelación cementerio.**

Esta Propuesta se realiza con el fin de reformar las instalaciones públicas del cementerio que están muy deterioradas.

**Justificación:**

Se trata de una medida que permitiría renovar el cementerio incluyendo una parte de los nichos que están en ruina.

**Fondos requeridos**

60.000€

**Financiación**

<b>Año 2024</b>	Vía aumento préstamo en 60.000 €
-----------------	----------------------------------

**El Subdirector General de Obras, con fecha 19 de diciembre de 2023, informa lo siguiente:**

**INFORME DE ENMIENDA 13:**

*Esta enmienda se considera necesaria porque los nichos del cementerio municipal están apuntalados porque sufren una ruina parcial, lo que requiere demolerlos y sustituirlos por nuevos columbarios dejando un pasillo accesible para su uso y mejorar el acceso a las sepulturas próximas.*

*El importe de la inversión asciende a 300.000,00 € según las estimaciones de estudios previos realizados.*

**Por tanto, se propone su aprobación por un importe de 300.000,00 €, con las siguientes anualidades:**

2024: 60.000,00 €

2025: 240.000,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	54/78	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos se informa que, a la vista del informe emitido por el Área, la enmienda es técnicamente viable manteniéndose la nivelación presupuestaria a nivel global, con las salvedades incorporadas al inicio de este informe en lo que se refiere a la financiación del gasto mediante préstamo. No obstante, se tiene que considerar para aprobar la enmienda propuesta que la disposición adicional séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto (en la redacción con la que figuran en el expediente, sin que se haya propuesto enmienda sobre su articulado) señala que los gastos así financiados no podrán autorizarse en cuanto no sea firme el acuerdo de su financiación. Por otro lado, la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, permite la tramitación anticipada de gastos cuando la financiación dependa de un préstamo o subvención. Corresponde a la Comisión Permanente de Administración la aceptación y/o rechazo de esta enmienda.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	55/78	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

#### Enmienda Parcial nº 14

##### Propuesta:

Creación de nuevo proyecto: **Recuperación y urbanización del dominio público de los márgenes del arroyo de la vega en la zona del polígono industrial creando una senda peatonal.**

##### Justificación:

Se trata de una medida que permitiría crear una senda peatonal y verde para el disfrute de los vecinos y la recuperación de los márgenes del arroyo de la vega.

##### Fondos requeridos

200.000€

##### Financiación

<u>Año 2024</u>	Vía aumento préstamo en 200.000€
-----------------	----------------------------------

Por el subdirector General de Obras, con fecha 18 de diciembre de 2023, se informa lo siguiente:

##### **INFORME DE ENMIENDA 14:**

*Esta enmienda es necesaria para completar la obra iniciada de recuperación de los márgenes y cauce del arroyo de la Vega, a su paso por el polígono industrial.*

*Con esta obra se puede acondicionar el suelo anexionado al dominio público procedente de parcelas privadas colindantes al arroyo. También se puede implantar el alumbrado en la nueva senda que se está creando con la recuperación de los márgenes.*

**Por tanto, se propone aprobar la inversión y anualidades solicitadas con un nuevo proyecto a incluir en la aplicación presupuestaria "420 17200 61983 ACONDICIONAMIENTO SECCION CAUCE ARROYO DE LA VEGA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL":**

2024: 200.000,00 €

Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos se informa que, a la vista del informe emitido por el Área, la enmienda es técnicamente viable manteniéndose la nivelación presupuestaria a nivel global, con las salvedades incorporadas al inicio de este informe en lo que se refiere a la financiación del gasto mediante préstamo. No obstante, se tiene que considerar para aprobar la enmienda propuesta que la disposición adicional séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto (en la redacción con la que figuran en el

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46
Observaciones		Página	56/78
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>		



expediente, sin que se haya propuesto enmienda sobre su articulado) señala que los gastos así financiados no podrán autorizarse en cuanto no sea firme el acuerdo de su financiación. Por otro lado, la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, permite la tramitación anticipada de gastos cuando la financiación dependa de un préstamo o subvención. Corresponde a la Comisión Permanente de Administración la aceptación y/o rechazo de esta enmienda.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	57/78	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHgb6g==</a>			

### Enmienda Parcial nº 15

#### Propuesta:

Creación de nuevo proyecto: **Reapertura del Centro de Mayores Nuestra Señora de la Paz**

Esta Propuesta se realiza con el fin hacer las reformas necesarias para volver a abrir las instalaciones del Centro de Mayores nuestra Señora Paz.

#### Justificación:

Se trata de una pequeña inversión en la reforma necesaria para abrir el Centro de Mayores nuestra Señora de la Paz para volver a dar servicio a muchas personas mayores del barrio centro que es la zona de mayor demanda. Estas instalaciones no son municipales, son una cesión temporal mediante un convenio con la Caixa. Pero aun así el coste de la reforma es muy inferior a lo que sería alquilar un local en esa zona.

#### Fondos requeridos

45.000€

#### Financiación

<b>Año 2024</b>	Decremento de 45.000 € de la aplicación presupuestaria 420 92015 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS 100.000 (ahora 55.000 €)
-----------------	--

**La Directora general de bienestar social informa el 18 de diciembre de 2023 lo siguiente:**

**INFORME DE RESPUESTA A LA ENMIENDA PARCIAL Nº 15 , RESENTADA POR EL GRUPO MAS MADRID DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERAL , PARA LA REAPERTURA DEL CENTRO DE MAYORES NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ**

**Propuesta: Reapertura del Centro de Mayores Nuestra Señora de la Paz**

*Esta Propuesta se realiza con el fin hacer las reformas necesarias para volver a abrir las instalaciones del Centro de Mayores nuestra Señora Paz.*

*Se trata de una pequeña inversión en la reforma necesaria para abrir el Centro de Mayores nuestra Señora de la Paz para volver a dar servicio a muchas personas mayores del barrio centro que es la zona de mayor demanda.*

*Estas instalaciones no son municipales, son una cesión temporal mediante un convenio con la Caixa. Pero aun así el coste de la reforma es muy inferior a lo que sería alquilar un local en esa zona.*

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
Observaciones		Página	58/78	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

Fondos requeridos 45.000€

**SE INFORMA:**

Que mediante Decreto Nº 12380 de fecha 15/12/2014, se formalizo al extinto Patronato de Bienestar Social la gestión de inmueble de 558 metros cuadrados útiles, distribuidos en planta baja y planta primera, sito en la calle Ntra. Señora del Pilar, Nº 2 de Alcobendas, siendo dicha cesión con carácter gratuito y formalizándose la misma en fecha 4 de diciembre de 2014 por un periodo de cuatro años, que finalizó el 4/02/2019. Se fueron renovando las cesiones gratuitas hasta junio de 2023; momento en el que la Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid , pone de manifiesto la imposibilidad de mantener la cesión gratuita , **y se plantea la opción de establecer un alquiler social por un período de 10 años, con una cuantía mensual a asumir por el Ayuntamiento de 7000 € al mes, o su adquisición definitiva mediante compraventa con un importe de 1.100.000 €.**

Unido a este cambio de condiciones, se suma que surgen problemas de funcionamiento en los equipo de climatización y denuncias por molestias sonoras , de los vecinos del edificio colindante.

En fecha 16/11/2021 se solicita a SEROMAL presupuesto de reparación de los equipos de climatización instalados en el inmueble que por su antigüedad y deterioro no funcionaba correctamente; su reparación suponía una inversión en un edificio de titularidad no municipal, superior a 150.000 € y la contratación de un proyecto ejecución de la obra por importe de 17.000 € .

Ante esta situación se estudia por parte del equipo de gobierno de ese momento la decisión a tomar sobre el futuro de uso del inmueble y ante la imposibilidad de continuar con la cesión del inmueble con carácter de gratuidad, se decide la devolución definitiva del mismo a la Fundación MoteMadrid

**En conclusión, en la actualidad no está vigente el comodato de cesión gratuita de uso del inmueble, y la inversión necesaria para la reapertura de este centro (más de 200.000 € para reparaciones de maquinaria de climatización, más valor de alquiler mensual ) no sería posible con la cantidad económica propuesta por el grupo MAS MADRID, la reapertura del centro .**

Por esta Intervención, titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, se informa que, a la vista del informe emitido por la Dirección General de Bienestar Social, esta propuesta no es viable técnicamente.

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46
Observaciones		Página	59/78
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>		



**Enmienda Parcial nº 16**

**Propuesta:**

Creación de nuevo proyecto: **Techado de pistas polideportivas con placas solares.**  
(**modificando proyecto** techado de pistas polideportivas)

Queremos modificar el nombre y el proyecto para techar las pistas polideportivas con paneles solares del Proyecto 2024 0073 420 6 TECHADO DE PISTAS POLIDEPORTIVAS Incluido en la aplicación presupuestaria 420 34200 62211 INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

**Justificación:**

Techar las pistas con placas solares generará la electricidad suficiente para los centros deportivos logrando un beneficio económico y ecológico.

**Fondos requeridos**

**ACTUAL PROYECTO PLURIANUAL**

**NUEVO PROYECTO PLURIANUAL**

**Techado de pistas polideportivas**

**Techado solar de pistas polideportivas**

Inversión plurianual: 1. 550.000 €	Inversión plurianual: 2 650.000 €
<b>I. 2024: 150.000 €</b>	<b>I. 2024: 250.000 €</b>
II. 2025: 700.000 €	II. 2025: 1.200.000 €
III. 2026: 700.000 €	III. 2026: 1.200.000 €

Incremento sobre presupuesto plurianual: 1.200.000 €

<b>I. 2024:</b>	<b>100.000€</b>
II. 2025:	500.000€
III. 2026:	500.000€

**Financiación**

<b><u>Año 2024</u></b>	Vía aumento préstamo en 100.000€
<b><u>Año 2025</u></b>	Vía aumento préstamo en 500.000€
<b><u>Año 2026</u></b>	Vía aumento préstamo en 500.000€

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	60/78	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

El Subdirector General de Obras, con fecha 19 de diciembre de 2023, emite el siguiente informe:

INFORME DE ENMIENDA 16:

*Se detecta errata en la suma de las anualidades propuestas. El incremento sobre el presupuesto plurianual NO es 1.200.000,00 €, sino que asciende a 1.100.000,00 €.*

*La propuesta es técnicamente viable.*

*Iniciaremos la colocación de placas solares en las nuevas cubriciones de pistas polideportivas y se realizará un plan para las cubiertas existentes.*

*Por tanto, se propone la aprobación de la inversión y anualidades propuestas:*

2024: 250.000 €

2025: 1.200.000 €

2026: 1.200.000 €

**Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos se informa que, a la vista del informe emitido por el Área, la enmienda es técnicamente viable manteniéndose la nivelación presupuestaria a nivel global con las salvedades incorporadas al inicio de este informe en lo que se refiere a la financiación del gasto mediante préstamo. No obstante, se tiene que considerar para aprobar la enmienda propuesta que la disposición adicional séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto (en la redacción con la que figuran en el expediente, sin que se haya propuesto enmienda sobre su articulado) señala que los gastos así financiados no podrán autorizarse en cuanto no sea firme el acuerdo de su financiación. Por otro lado, la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, permite la tramitación anticipada de gastos cuando la financiación dependa de un préstamo o subvención. Corresponde a la Comisión Permanente de Administración la aceptación y/o rechazo de esta enmienda.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	61/78	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

**Enmienda Parcial nº 17**

**Propuesta:**

**Modificación para adelantar un año Proyecto 2024 0074 420 6 MODERNIZACIÓN PROGRESIVA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSE CABALLERO en la aplicación presupuestaria 420 34200 62211 INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Se trata de una medida urgente por el mal estado del polideportivo y que permitiría revitalizar y dar un mejor servicio a los vecinos

**Justificación:**

Este polideportivo necesita una reforma casi integral (piscina semi cubierta, pistas, la climatización, la iluminación, las barreras arquitectónicas, etc.) Esta Propuesta se realiza por que desde las instalaciones son muy antiguas (40 años y son muchos los vecinos que se quejan por la dejadez de las instalaciones. y Esta reforma va a revitalizar y dar un mejor servicio a los vecinos.

Realmente no es una modificación de presupuesto es un adelanto en el inicio de la reforma porque el estado lamentable hace que no se pueda esperar hasta el año 2025 para empezar este proyecto.

**Fondos requeridos**

**INVERSIÓN EN RENOVACION PARA EL POLIDEPORTIVO JOSÉ CABALLERO**

**ACTUAL PROYECTO PLURIANUAL**

**NUEVO PROYECTO PLURIANUAL**

Inversión plurianual: 900.000 €	Inversión plurianual: 900.000 €
<b>I. 2024: 000.000 €</b>	<b>I. 2024: 300.000 €</b>
II. 2025: 300.000 €	II. 2025: 300.000 €
III. 2026: 300.000 €	III. 2026: 300.000 €
IV. 2027: 300.000 €	IV. 2027: <b>000.000 €</b>

Incremento sobre presupuesto plurianual: 1.200.000 €

<b>I. 2024:</b>	<b>300.000€</b>
II. 2025:	000.000€
III. 2026:	000.000€
IV. 2027.	-300.000€

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	62/78	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

### Financiación

<b>Año 2024</b>	Vía aumento préstamo en 300.000 €
<b>Año 2025</b>	Manteniendo el presupuesto del proyecto
<b>Año 2026</b>	Manteniendo el presupuesto del proyecto
<b>Año 2027</b>	Minorización del préstamo en 300.000 €

El Subdirector General de Obras, con fecha 18 de diciembre de 2023, informa lo siguiente:

#### **INFORME DE ENMIENDA 17**

*Se detecta errata ya que NO se produce un incremento sobre el presupuesto plurianual de 1.200.000,00, sino que se compensa 2024 con 2027.*

*Las inversiones solicitadas en esta enmienda para 2024 están incluidas en las obras de mantenimiento previstas por Deportes en instalaciones Sur.*

*El resto de inversión se realizará con la aplicación presupuestaria de inversiones prevista en Obras (420 34200 62211) a razón de 300.000,00 € anuales incluyendo el año 2027, es decir, se propone mantener las anualidades propuestas en el anteproyecto del presupuesto:*

2024: 0,00 €

2025: 300.000,00 €

2026: 300.000,00 €

2027: 300.000,00€

**Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos se informa que, a la vista del informe emitido por el área, corresponde a la Comisión Permanente de Administración la aceptación y/o rechazo de esta enmienda.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	63/78	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

### Enmienda Parcial nº 18

#### Propuesta:

Modificación por incremento del Proyecto 2024 0075 420 6 GIMNASIOS AL AIRE LIBRE EN PARQUES incluida en la aplicación presupuestaria 420 34200 62211 INVERSIÓN NUEVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

El presupuesto es insuficiente y debemos poner instalaciones distribuidas por todos los barrios

#### Justificación:

Se trata de dar servicio a la mayor cantidad de vecinos y con esta partida tan limitada se podrán hacer un número muy reducido para la cantidad de vecinos que tiene nuestra ciudad.

Hemos detectado un error porque en el anexo de inversiones se indica que el coste total del proyecto es de 400.000 pero en la ficha del proyecto y en el anexo de inversiones cuatrienal aparece el coste total señalado y calculado en el presupuesto como de 250.000. Esto no afecta al año 2024 porque sólo se presupuesta 50.000€, pero si hace indicar que los técnicos que desarrollaron este proyecto en algún momento vieron insuficiente esa cantidad por lo que proponemos aumentarla para el año 2024 a 100.000 € y dejar un coste total para el proyecto de 300.000 €.

#### Fondos requeridos

#### GIMNASIOS AL AIRE LIBRE EN PARQUES

##### ACTUAL PROYECTO PLURIANUAL

##### NUEVO PROYECTO PLURIANUAL

Inversión plurianual: 250.000 €	Inversión plurianual: 300.000 €
I. 2024: 50.000 €	I. 2024: 100.000 €
II. 2025: 100.000 €	II. 2025: 100.000 €
III. 2026: 100.000 €	III. 2026: 100.000 €

Incremento sobre presupuesto plurianual: 1.200.000 €

I. 2024:	50.000€
II. 2025:	000.000€
III. 2026:	000.000€

#### Financiación

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
Observaciones		Página	64/78	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

<b>Año 2024</b>	Vía aumento préstamo en 50.000 €
<b>Año 2025</b>	Manteniendo el presupuesto del proyecto
<b>Año 2026</b>	Manteniendo el presupuesto del proyecto

Con fecha 18 de diciembre de 2023, el Subdirector General de Obras emite el siguiente informe.

**INFORME DE ENMIENDA 18**

*Se detecta errata en la enmienda ya que NO se produce un incremento sobre el presupuesto plurianual de 1.200.000,00, sino que propone un incremento de 50.000,00 € (en 2024).*

*Existía discrepancia entre la ficha de gasto y el anteproyecto porque en la ficha no se ha incluido la anualidad de 2027 con 150.000,00 €.*

**Se propone la aprobación de esta inversión con la siguiente distribución de anualidades:**

2024: 100.000,00 €

2025: 100.000,00 €

2026: 100.000,00 €

2027: 100.000,00 €

Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos se informa que, a la vista del informe emitido por el Área, la enmienda es técnicamente viable manteniéndose la nivelación presupuestaria a nivel global con las salvedades incorporadas al inicio de este informe en lo que se refiere a la financiación del gasto mediante préstamo. No obstante, se tiene que considerar para aprobar la enmienda propuesta que la disposición adicional séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto (en la redacción con la que figuran en el expediente, sin que se haya propuesto enmienda sobre su articulado) señala que los gastos así financiados no podrán autorizarse en cuanto no sea firme el acuerdo de su financiación. Por otro lado, la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, permite la tramitación anticipada de gastos cuando la financiación dependa de un préstamo o subvención. Corresponde a la Comisión Permanente de Administración la aceptación y/o rechazo de esta enmienda.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	65/78	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHgb6g==</a>			

### Enmienda Parcial nº 19

#### Propuesta:

Creación de nuevo proyecto: **Instalación de refugios climáticos.**

Esta propuesta se realiza con el fin de garantizar la salud de las personas cuando hay temperaturas extremas por olas de calor realizándose con una pequeña inversión en cartelería y depósitos de botellas de agua donde no las hay.

#### Justificación:

En los últimos años es muy normal que a lo largo del año se produzcan varias olas de calor extremo que pueden poner en peligro la vida de los ciudadanos. Se trata de facilitar un espacio en todos los centros públicos, que ya están climatizados, durante su horario de apertura. Dando acceso a agua, a un asiento y con carteles de información de cómo detectar si se está sufriendo un golpe de calor y cómo actuar.

Al utilizar los edificios públicos el gasto es insignificante y su amplitud existente de edificios municipales permite que cada vecino disponga de un refugio climático a pocos metros de donde se encuentra. De esta manera se permitirá reponerse a estos ciudadanos y evitar males mayores.

#### Fondos Requeridos:

15.000€

<b>Año 2024</b>	Vía aumento préstamo en 15.000 €
-----------------	----------------------------------

**Por la Directora General de Economía, con fecha 19 de diciembre de 2023 se informa lo siguiente:**

*Sin valorar el fondo de las Enmiendas, se consideran inviables técnicamente al indicarse el préstamo como el recurso de financiación, y al ser proyectos que deberían presupuestarse en el capítulo 2 Gasto Corrientes no sería posible la utilizarse este recurso, ya que las operaciones a largo plazo se conciertan para financiar operaciones de capital.*

**Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos se informa que, a la vista del informe emitido por el Área, la enmienda no es técnicamente viable.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	66/78	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

### Enmienda Parcial nº 20

#### Propuesta:

Creación de nuevo proyecto: **Oficina de Políticas de Genero y punto de atención LGTBI+**

Esta propuesta se realiza con el fin de realizar una contratación para dar un servicio que genera políticas de igualdad y da un servicio a las mujeres y a colectivos LGTBI+ , brindándoles un mayor desde el municipio.

#### Justificación:

Queremos crear una oficina, dependiente del área de igualdad que, además de prestar un servicio de atención, diseñe y desarrolle políticas igualitarias de género, a la vez que se recupera el punto de atención LGTBI+ que atendía una tarde por semana a nuestro municipio.

#### Fondos requeridos

50.000

#### Financiación

<b>Año 2024</b>	Decremento de 50.000 € de la aplicación presupuestaria 561 32600 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS 675.248,86 (ahora 625.248,86)
-----------------	---

**La Directora General de Bienestar social informa el 18 de diciembre lo siguiente:**

**RESPUESTA A LA ENMIENDA PARCIAL 20 PRESENTADA POR MAS MADRID Creación de nuevo proyecto: Oficina de Políticas de Genero y punto de atención LGTBI+S. 15 DE DICIEMBRE DE 2023**

#### **INTRODUCCIÓN**

*Este informe tiene la finalidad dar respuesta a la pregunta presentada por el Grupo Político MAS MADRID en fecha del 15 de diciembre de 2023, Propuesta: Creación de nuevo proyecto: Oficina de Políticas de Genero y punto de atención LGTBI+. Esta propuesta se realiza con el fin de realizar una contratación para dar un servicio que genera políticas de igualdad y da un servicio a las mujeres y a colectivos LGTBI+ , brindándoles un mayor desde el municipio.*

#### **INFORMACION**

*El Servicio de Promoción de la Igualdad mantiene convenio de colaboración con la Asociación Arcopoli, para la atención jurídica y psicológica a las personas del colectivo lgtbi víctimas de delitos de odio, así como para realizar actividades de sensibilización y formación en ámbito educativo, dirigido a profesionales y población en general.*

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
Observaciones		Página	67/78	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

*Desde el mes de Diciembre, este servicio además cuenta con una animadora sociocultural por acumulación de tareas, que apoyara el desarrollo de estas actividades y se está valorando ampliar dicho Convenio, con subvención nominativa, para la atención directa en Alcobendas de personas y familias LGTBI.*

*Se mantiene también la partida presupuestaria (6000 euros) destinada a subvencionar actividades de las asociaciones de Alcobendas, destinadas a visibilizar al colectivo LGTBI , prevenir y sensibilizar en materia de género.*

**Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos se informa que, a la vista del informe emitido por el área, corresponde a la Comisión Permanente de Administración la aceptación y/o rechazo de esta enmienda.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	68/78	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

### Enmienda Parcial nº 21

#### Propuesta:

Creación de nuevo proyecto: **Imagina el Fin de Semana**

**Esta propuesta se realiza con el fin dar servicios a los jóvenes y se requiere la contratación de personal en determinadas ocasiones para abrir y cerrar el centro.**

#### Justificación:

Se trata de abrir el edificio destinado a los jóvenes "Imagina" los fines de semana, en especial los sábados que es cuando los jóvenes más lo utilizarían y poner actividades tipo cursos o concursos de videojuegos, redes sociales etc. Este proyecto apenas tiene coste porque la mayoría de las actividades ya están presupuestadas y no se necesita personal, solo desarrollarlas en Imagina. No obstante, a veces el personal que desarrolla la actividad no podrá hacerse cargo de la apertura y cierre de las instalaciones y será necesario una persona para abrir algunas horas distribuidas entre el sábado y domingo.

#### Fondos Requeridos:

20.000€

<b>Año 2024</b>	Decremento de 20.000€ de la aplicación presupuestaria 412 17101 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS 239.647,24€ (ahora 219.647,24€)
-----------------	--

**El subdirector de Juventud, Infancia y adolescencia informa el 18 de diciembre lo siguiente:**

### **INFORME TÉCNICO ENMIENDA Nº 21 PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2024**

A la vista de la Enmienda nº 21 presentada el pasado 15 de diciembre de 2023 por el grupo político Más Madrid donde expone lo siguiente:

#### **PROPUESTA**

Creación de nuevo proyecto: **Imagina el Fin de Semana**

Esta propuesta se realiza con el fin de dar servicios a los jóvenes y se requiere la contratación de personal en ocasiones para abrir y cerrar el centro.

#### **Justificación:**

Se trata de abrir el edificio destinado a los jóvenes "Imagina" los fines de semana, en especial los sábados que es cuando los jóvenes más lo utilizarían y poner actividades tipo cursos o concursos de videojuegos, redes sociales etc. Este proyecto apenas tiene coste porque la mayoría de actividades ya están presupuestadas y no se necesita

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	69/78	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

personal, solo desarrollarlas en Imagina. No obstante, a veces el personal que desarrolla la actividad no podrá hacerse cargo de la apertura y cierre de las instalaciones y será necesario una persona para abrir algunas horas distribuidas entre el sábado y domingo.

**Fondos Requeridos:**

20.000€

**Año 2024:**

Decremento de 20.000€ de la aplicación presupuestaria 412 17101 22706

ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS 239.647,24€ (ahora 219.647,24€).

**SE INFORMA**

El equipamiento municipal Imagina abre todos los días del año de lunes a viernes en horario de mañana y tarde excepto en agosto en horario de mañana.

Actualmente, Imagina se abre los fines de semana para realizar actividades programadas por el servicio y solicitudes puntuales de asociaciones y Consejo de la Juventud.

La nueva programación de ocio de Juventud, Infancia y Adolescencia de Alcobendas ya contempla la posibilidad, si fuera el caso, de la apertura los fines de semana.

**Por todo ello, se considera inviable la enmienda propuesta.**

**Roberto**

Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos se informa que, a la vista del informe emitido por el Área, la enmienda no es técnicamente viable.

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
Observaciones		Página	70/78	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

### Enmienda Parcial nº 22

#### Propuesta:

Creación de nuevo proyecto: **Plan auditoría energética.**

Esta propuesta se realiza con el fin de saber el consumo y la contaminación de las instalaciones y edificios municipales.

#### Justificación:

Se trata de hacer una auditoria para saber cuánto contaminamos y consumimos. Esta información nos servirá para concienciarnos del aporte de CO2 a la atmosfera de esta administración y podremos iniciar un proyecto para cambiar energías renovables conociendo nuestro coste energético y su tiempo de amortización.

#### Fondos Requeridos:

45.000€

#### Financiación

<b>Año 2024</b>	Vía aumento préstamo en 45.000€
-----------------	---------------------------------

Por la Directora General de Economía, con fecha 19 de diciembre de 2023 se informa lo siguiente:

*Sin valorar el fondo de las Enmiendas, se consideran inviables técnicamente al indicarse el préstamo como el recurso de financiación, y al ser proyectos que deberían presupuestarse en el capítulo 2 Gasto Corrientes no sería posible la utilizarse este recurso, ya que las operaciones a largo plazo se conciertan para financiar operaciones de capital.*

**Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos se informa que, a la vista del informe emitido por el Área, la enmienda no es técnicamente viable.**

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
Observaciones		Página	71/78	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

### Enmienda Parcial nº 23

#### Propuesta:

Creación de nuevo Proyecto: **oficina de Gestión de Vivienda Joven**

Esta propuesta se realiza con el fin de crear un servicio de atención para dar un servicio a los jóvenes que necesitan un alquiler acorde a su economía dedicando fondos al proyecto destinado a ayudas y siendo gestionado por la Empresa Municipal de la vivienda que ya llevó un proyecto parecido y ahora lleva la atención al vecino pero sin fondos.

#### Justificación:

Se trata de ayudar que los jóvenes de nuestro municipio no tengan que abandonar nuestra ciudad por el alto coste de los alquileres. Se crearía una oficina para gestionar alquileres de precio tasado, el cual consistiría en dar facilidades y subvenciones a los propietarios a cambio de que el alquiler lo lleve el ayuntamiento y aceptando la aplicación de baremos con topes de alquiler.

#### Fondos Requeridos:

60.000€

#### Financiación

<b>Año 2024</b>	Decremento de 60.000 € de la aplicación presupuestaria 413 92015 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS 227.865,57 (ahora 167.865,57 €)
-----------------	---

El Subdirector general de Juventud, infancia y adolescencia informa el 18 de diciembre lo siguiente:

### **INFORME TÉCNICO ENMIENDA PARCIAL Nº 23 PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2024**

A la vista de la Enmienda parcial nº 23 presentada el pasado 15 de diciembre de 2023 por el grupo político Más Madrid donde expone lo siguiente:

#### **PROPUESTA**

Creación de nuevo Proyecto: **oficina de Gestión de Vivienda Joven.**

Esta propuesta se realiza con el fin de crear un servicio de atención para dar un servicio a los jóvenes que necesitan un alquiler acorde a su economía dedicando fondos al proyecto destinado a ayudas y siendo gestionado por la Empresa Municipal de la vivienda que ya llevó un proyecto parecido y ahora lleva la atención al vecino pero sin fondos.

#### **Justificación:**

Se trata de ayudar que los jóvenes de nuestro municipio no tengan que abandonar nuestra ciudad por el alto coste de los alquileres. Se crearía una oficina para gestionar alquileres de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	72/78	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

precio tasado, el cual consistiría en dar facilidades y subvenciones a los propietarios a cambio de que el alquiler lo lleve el ayuntamiento y aceptando la aplicación de baremos con topes de alquiler.

**Fondos Requeridos:**

60.000€.

**Financiación Año 2024:**

Decremento de 60.000 € de la aplicación presupuestaria 413 92015 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS 227.865,57 (ahora 167.865,57 €).

**SE INFORMA**

La competencia municipal de promoción, gestión, urbanización y construcción de viviendas, bien sean de protección oficial, promoción pública, titularidad municipal o de libre promoción, la tiene la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas (EMVIALSA).

No obstante, desde la Delegación de Juventud, Infancia y Adolescencia se está trabajando coordinadamente con otras áreas municipales para ver cómo desarrollar, un programa de asesoramiento de vivienda para jóvenes, de cara a dar respuesta a la demanda existente de esta población en los próximos desarrollos urbanísticos.

**Por todo ello, se considera inviable la enmienda propuesta.**

Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos se informa que, a la vista del informe emitido por el Área, la enmienda no es técnicamente viable.

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
Observaciones		Página	73/78	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

**Enmienda Parcial nº 24**

**Propuesta:**

Ampliación en **60.000€** de la aplicación presupuestaria **533 23100 48000 ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES 1.986.093,49**

Esta propuesta se realiza con el fin aumentar las ayudas a los vecinos y vecinas que lo necesitan.

**Justificación:**

Debido a varios factores consecutivos que hemos sufrido en los últimos años, como la Covid, las guerras recientes, la crisis energética, etc., han hecho que el precio de los alimentos y las energías se hayan disparado y ello ha llevado a que el nivel de desigualdad es cada vez mayor. El último estudio nos revelo que somos el segundo país después de Rumania con más pobreza infantil, por ello para el 2024 necesitamos aumentar el presupuesto destinado a ayudas sociales.

**Fondos requeridos:**

60.000€

Aplicación Presupuestaria anterior:

**533 23100 48000 ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES 1.986.093,49**

Aplicación Presupuestaria modificada:

**533 23100 48000 ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES 2.086.093,49**

**Financiación**

<b>Año 2024</b>	Decremento de 60.000 € de la aplicación presupuestaria 333 92016 22705 PROCESOS ELECTORALES 125.000 € (ahora 65.000 €)
-----------------	--

**La Directora general de bienestar Social informa el 18 de diciembre lo siguiente:**

**RESPUESTA A LA ENMIENDA PARCIAL 24 PRESENTADA POR MAS MADRID AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE 60.000 € EN LA PARTIDA ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES. 15 DE DICIEMBRE DE 2023**

**INTRODUCCIÓN**

*Este informe tiene la finalidad dar respuesta a la pregunta presentada por el Grupo Político MAS MADRID en fecha del 15 de diciembre de 2023, en relación a la solicitud de Ampliación en 60.000€ de la aplicación presupuestaria 533 23100 48000 ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES 1.986.093,49*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	74/78	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

**INFORMACION EVOLUCION DE LA PARTIDA DE ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIAS (EMERGENCIA SOCIAL)**

La evolución de la Emergencia Social este año, ha sido diferente con respecto a otros años, presupuestariamente. Con el presupuesto aprobado esta partida contaba con 1.986.093,49 €, incrementándose 313.093,49 € respecto del presupuesto 2022 y manteniéndose en el anteproyecto de presupuesto para el 2024.

Este año 2023, a previsión es que no se va a gastar 257.000 €. Consideramos que se debe de mantener la dotación presupuestaria inicial para el 2024, a pesar de haberse comprobado que esta partida presupuestaria, por diferentes motivos, no se ha podido ejecutar en su totalidad. Estamos a la espera de valorar si es una tendencia o si bien es una situación puntal.

En la anterior **Convocatoria de Ayudas firmada el 31 de Marzo de 2023**, se realizaron unos cambios con respecto a convocatorias anteriores, con el objetivo de ajustar presupuestariamente esta Convocatoria. Los cambios fueron los siguientes:

- o Reducción de la cuantía máxima a percibir en las ayuda de Alquiler, pasando de 3.000 € a 2.000 € por familia y año.*
- o Reducción de la cuantía máxima a percibir en las Ayudas escolares, pasando de 4.200 € a 2.220 € por menor y año.*
- o Reducción de la cuantía de Ayudas para necesidades de subsistencia, pasando de 2.500€ a 2.000 € por familia y año.*
- o Inclusión como requisito de acceso a las prestaciones sociales de la necesidad de contar con una antigüedad mínima de 6 meses de empadronamiento en el municipio.*

El criterio de Empadronamiento de 6 meses, ha limitado también de forma considerable la gestión de ayudas económicas.

Añadidas a estas situaciones fijadas en la propia convocatoria de Ayudas, también hay otros factores que pueden estar influyendo en esta situación, como es el aumento de las ayudas de Protección social ya sean de C.M. o Estatales:

**El impacto de las ayudas de comedor escolar:** Este año, por primera vez se ha producido un cambio significativo en la Convocatoria de Ayudas de Comedor escolar realizada por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, no siendo necesario tener que adelantar las familias el coste

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
Observaciones		Página	75/78	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

del servicio de comedor a sus centros escolares con carácter previo a la resolución de estas ayudas,  
de forma que han podido ser beneficiarios las familias más vulnerables. Además este año la Comunidad está resolviendo con la concesión del 100% durante septiembre y octubre a todas las familias que han solicitado beca ante la Consejería.

Hasta ahora, por problemas en la gestión de las ayudas solicitadas ante Comunidad de Madrid, estos Servicios Sociales realizaban valoraciones de muchas ayudas de comedor escolar para aquellas familias que no podían hacer frente al pago del comedor escolar de sus hijos.

**Gratuidad de escolarización en alumnos de 0-3 años:** el pasado año Comunidad de Madrid impulsó esta medida en los Centros Públicos, este es el segundo año escolar y también ha tenido un impulso importante, añadido a la bajada en los nacimientos. Sin embargo, sigue siendo necesario por los Servicios Sociales atender estas peticiones de los ciudadanos ya que no hay plazas todavía para todos los niños y niñas en los Centros Públicos escolares.

**Ingreso Mínimo Vital:** En los últimos años, se ha ido produciendo una disminución de las Rentas Mínimas de Comunidad de Madrid por la entrada en vigor del Ingreso Mínimo Vital, que perciben de forma mayoritaria todas aquellas personas y/o familias que carecen de ingresos. Las cuantías de IMV son significativamente más altas que las de la RMI, de forma que estos ingresos, en la mayor de los casos, superan los ingresos establecidos en la convocatoria, y ha supuesto un decremento de ayudas en esta población.

**Pobreza energética:** Se han puesto en marcha en los últimos años también apoyos para el pago de suministros, gestionados por las propias empresas suministradoras,

**Recursos Municipales:** el 30 de Junio dejaron de trabajar en Servicios Sociales 3 trabajadoras sociales, situación que ha impactado en el flujo de atención y cita previa del servicio a la ciudadanía de Alcobendas, así como en el volumen y ritmo de gestión de las tramitaciones de las solicitudes de ayudas económicas.

**Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos se informa que, a la vista del informe emitido por el Área, la enmienda no es técnicamente viable.**

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHgbg6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46
Observaciones		Página	76/78
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHgbg6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHgbg6g==</a>		



## CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

En cuanto al cálculo de la estabilidad presupuestaria, en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento se debe informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad del presupuesto de la propia entidad y de sus organismos y entidades dependientes, de los del artículo 4.1 del Reglamento, dejando para un informe independiente el correspondiente a los entes Sociedades que son Unidades de Mercado del artículo 4.2.

Tras el plazo de presentación de enmiendas por los grupos municipales, se han presentado algunas de ellas que afectan al importe de la operación de préstamo y a sus costes financieros. Si las enmiendas presentadas cuya financiación se formaliza a través de préstamo, informadas por las áreas como técnicamente viables (cuyo importe asciende a la cantidad de 1.548.000,00€), finalmente fueran aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, el importe previsto como nueva operación de endeudamiento en el proyecto de presupuesto general para el año 2024 quedaría en 24.409.722,72€, encuadrable en el concepto presupuestario 91300 del Estado de Ingresos, "Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público".

La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria al proyecto de presupuesto del ejercicio 2024, teniendo en cuenta las enmiendas informadas por las áreas como técnicamente viables presentadas por los diferentes Grupos municipales, del Ayuntamiento de Alcobendas, una vez realizados los ajustes SEC10 detallados anteriormente, en términos consolidados presenta los siguientes resultados:

AJUSTES A APLICAR A LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS						
CÓD.	CONCEPTO	AYTO	IMPORTE AJUSTE A APLICAR			CONSOLIDADO
			SEROMAL	EMARSA	FUNDACIÓN*	
	INGRESOS NO FINANCIEROS	184.613.056,95 €	21.743.041,81 €	1.423.678,40 €	478.648,15 €	208.258.425,31 €
	GASTOS NO FINANCIEROS	196.453.275,39 €	21.832.932,51 €	1.423.678,40 €	509.223,85 €	220.219.110,15 €
	<b>SUPERAVIT/DÉFICIT</b>	<b>-11.840.218,44 €</b>	<b>-89.890,70 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>-30.575,70 €</b>	<b>-11.960.684,84 €</b>
	<b>AJUSTES SEC-10</b>					<b>13.822.815,99 €</b>
GR00A	Ajustes por Recaudación Ingresos Capítulo 1					5.783.487,43 €
GR00B	Ajustes por Recaudación Ingresos Capítulo 2					1.880.216,16 €
GR00C	Ajustes por Recaudación Ingresos Capítulo 3					-9.905.975,13 €
GR002b	(+/-) Ajuste por Liquidación PTE Liquidación Definitiva 2020					846.518,13 €
GR006	Intereses					
GR006b	Diferencias de Cambio					
GR0015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto					16.698.528,41 €
GR009	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local					
GR004	Ingresos por Venta de Acciones (privatizaciones)					
GR003	Dividendos y Participación en beneficios					
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea					
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAP)					
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales					
GR012	Aportaciones de capital					
GR013	Asunción y cancelación de deudas					
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto					- 1.499.959,01 €
GR008	Adquisiciones con pago aplazado					
GR008A	Arrendamiento financiero					
GR008B	Contratos de asociación Público privada (APP'S)					
GR010	Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública					
GR019	Préstamos					20.000,00 €
GR020	Devoluciones de ingresos indebidamente pendientes a 31 de diciembre					
GR99	Otros valores atípicos					
Ajuste 22	Otros					
	<b>ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA</b>	<b>-11.840.218,44 €</b>				<b>1.862.131,15 €</b>

En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, se observa a nivel consolidado, que la suma de los Capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, es mayor, a la suma de los Capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos, teniendo en cuenta los ajustes practicados. Es decir, los ingresos de los capítulos I a VII del Presupuesto son suficientes para financiar los gastos de los mismos capítulos del Presupuesto de gastos, lo que representa una situación de superávit presupuestario.

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46
Observaciones		Página	77/78
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>		



En consecuencia, con base en los cálculos detallados se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria a nivel consolidado de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, arrojando una capacidad de financiación o superávit en contabilidad nacional en la aprobación del presupuesto del ejercicio 2024 de 1.862.131,15€.

#### SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA VIVA.

El volumen de deuda viva estimada para el 31/12/2024 según los datos extraídos del Anexo del Estado de la Deuda asciende a 24.409.722,72€, previsión considerada teniendo en cuenta dos condicionantes:

- La entrada en vigor del Suplemento de Crédito 23/2023, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 15/11/2023 por la que se dota crédito por importe de 8.100.000,00€ para la amortización extraordinaria total del préstamo vivo actual con el Banco Sabadell.
- El importe de la nueva operación de crédito será el determinado en el acuerdo de aprobación del Presupuesto. No obstante, se realiza la estimación del nivel de capital vivo teniendo en cuenta los datos incluidos en las enmiendas presentadas por los grupos municipales e informadas por las áreas implicadas como técnicamente viables en el proyecto de presupuesto a fecha 19/12/2023.

RATIO CAPITAL VIVO SOBRE INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS DEL ESTADO CONSOLIDADO CALCULADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
	Nivel Endeudamiento previsto 01/01/2024	Nivel Endeudamiento previsto a 31/12/2024
Deuda a L/P	12.520.958,36 €	24.409.722,72 €
Emisiones de Deuda		
Operaciones con entidades de crédito	12.520.958,36 €	24.409.722,72 €
Factoring sin recurso		
Deuda con Administraciones Públicas		
Arrendamiento Financiero		
Asociaciones Público-Privadas		
Pagos aplazados por operaciones con terceros		
Otras operaciones de crédito		
Deuda a C/P	0,00 €	0,00 €
Operaciones de Tesorería		
Factoring sin recurso		
<b>TOTAL DEUDA VIVA</b>	<b>12.520.958,36 €</b>	<b>24.409.722,72 €</b>
Ingresos corrientes ajustados consolidados de la última liquidación aprobada (Ejercicio 2022)	161.244.272,19 €	161.244.272,19 €
(+) Ingresos corrientes consolidados	161.244.272,19 €	161.244.272,19 €
(-) Ingresos corrientes afectados	0,00 €	0,00 €
<b>RATIO CAPITAL VIVO SOBRE INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS</b>	<b>7,77%</b>	<b>15,14%</b>

En Alcobendas a fecha de firma electrónica que consta en el pie de página.

**La Interventora Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos.**

Fdo. Gemma M<sup>a</sup> Arribas Martín.

Código Seguro De Verificación	EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	19/12/2023 12:50:46	
Observaciones		Página	78/78	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==">https://verifirma.alcobendas.org/?EUiESF1PDx21oU+RHbgb6g==</a>			

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMISIÓN PLENARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

**Expediente nº: 1/Presupuesto 2024**

**Asunto: ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2024.**

**Interesado: Dirección General de Economía/Intervención General**

**Fecha de iniciación: 25/07/2023.**

Examinado el procedimiento de tramitación de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:

**PRIMERO:** En la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión extraordinaria y urgente de fecha 01/12/2023, previo informe favorable de Asesoría Jurídica, se aprobó el PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024.

El 04/12/2023, se envió a la Secretaría General del Pleno dicho Proyecto de Presupuesto General, al objeto de su remisión a la Comisión Plenaria de Administración General, conforme dispone el artículo 169 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas.

**SEGUNDO:** Con fecha 15 de diciembre de 2023 por los grupos políticos se presentaron escritos de reducción al plazo de presentación de enmiendas, quedando estableció el plazo de presentación de enmiendas hasta el 18 de diciembre a las 10:00 h. En tiempo y forma, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169 del Reglamento Orgánico del Pleno, se presentaron documentos por:

- EL PORTAVOZ DEL GRUPO FUTURO ALCOBENDAS-CUIDADANOS, CON ENTRADA EN EL REGISTRO GENERAL DEL PLENO EL 15/12/2023, CON DENOMINACIÓN DE "4 ENMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL FUTURO ALCOBENDAS-CS"
- EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON ENTRADA EN EL REGISTRO GENERAL DEL PLENO EL 17/12/2023, CON DENOMINACIÓN DE "ENMIENDAS A LA TOTALIDAD AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y 3 ENMIENDAS PARCIALES"
- EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, CON ENTRADA EN EL REGISTRO GENERAL DEL PLENO EL 18/12/2023, CON DENOMINACIÓN DE "2 ENMIENDAS PARCIALES"
- EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MAS MADRID, CON ENTRADA EN EL REGISTRO GENERAL DEL PLENO EL 15/12/2023, CON DENOMINACIÓN DE "24 ENMIENDAS PARCIALES"

Código Seguro De Verificación	4dX/ZDmgIcIr7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	19/12/2023 13:50:05
	Marta Martin Garcia	Firmado	19/12/2023 13:36:01
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?4dX/ZDmgIcIr7iDXgpMk7A==">https://verifirma.alcobendas.org/?4dX/ZDmgIcIr7iDXgpMk7A==</a>		



**TERCERO:** En relación a las enmiendas presentadas consta informe técnico suscrito con fecha 19/12/2023 por la Interventora del Órgano de Contabilidad y presupuestos” e Informes técnicos de los responsables de las distintas áreas municipales.

**CUARTO:** Desde la Dirección General de Asesoría Jurídica, con fecha 19/12/2023, se emiten el preceptivo informe jurídico para cada una de las enmiendas.

Teniendo en cuenta los siguientes fundamentos de Derecho:

**ÚNICO:** La Comisión Permanente de Administración General debatirá y votará dichas enmiendas dictaminando el Proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas (BOCM núm. 59 de 11/03/2021):

1. Dictamen es la propuesta de la Comisión respecto a los asuntos sometidos a su estudio, informe o consulta, que hayan de ser objeto de resolución por el Pleno.
2. El dictamen de la Comisión podrá limitarse a mostrar su conformidad con la propuesta que constituya su objeto, o bien formular una alternativa en la que consten, exacta y literalmente, los términos de la nueva propuesta o dictamen.
3. Los dictámenes se aprueban por mayoría simple de votos. Quienes disientan del dictamen aprobado podrán pedir que conste su voto en contra o formular un voto particular.
4. Los dictámenes no son vinculantes.

En virtud de lo anterior, **tengo el honor de proponer al Pleno la adopción de la resolución siguiente:**

**APROBAR LAS SIGUIENTES ENMIENDAS:**

GRUPO FUTURO ALCOBENDAS-CUIDADANOS

**ENMIENDA PARCIAL 1º**

**ENMIENDA PARCIAL 2**

**ENMIENDA PARCIAL 3**

**ENMIENDA PARCIAL 4**

GRUPO MUNICIPAL MAS MADRID

**ENMIENDA PARCIAL 6**

**ENMIENDA PARCIAL 8**

**ENMIENDA PARCIAL 9**

**ENMIENDA PARCIAL 11**

**ENMIENDA PARCIAL 13**

Código Seguro De Verificación	4dX/ZDmgIcIr7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	19/12/2023 13:50:05	
	Marta Martin Garcia	Firmado	19/12/2023 13:36:01	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?4dX/ZDmgIcIr7iDXgpMk7A==">https://verifirma.alcobendas.org/?4dX/ZDmgIcIr7iDXgpMk7A==</a>			

**ENMIENDA PARCIAL 14**

**ENMIENDA PARCIAL 16**

**ENMIENDA PARCIAL 18**

**RECHAZAR LAS SIGUIENTES ENMIENDAS:**

GRUPO MUNICIPAL MAS MADRID

**ENMIENDA PARCIAL 1**

**ENMIENDA PARCIAL 2**

**ENMIENDA PARCIAL 3**

**ENMIENDA PARCIAL 4**

**ENMIENDA PARCIAL 5**

**ENMIENDA PARCIAL 7**

**ENMIENDA PARCIAL 10**

**ENMIENDA PARCIAL 12**

**ENMIENDA PARCIAL 15**

**ENMIENDA PARCIAL 17**

**ENMIENDA PARCIAL 19**

**ENMIENDA PARCIAL 20**

**ENMIENDA PARCIAL 21**

**ENMIENDA PARCIAL 22**

**ENMIENDA PARCIAL 23**

**ENMIENDA PARCIAL 24**

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD**

**ENMIENDA PARCIAL 1**

**ENMIENDA PARCIAL 2**

**ENMIENDA PARCIAL 3**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4dX/ZDmgIcIr7iDXgpMk7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	19/12/2023 13:50:05	
	Marta Martin Garcia	Firmado	19/12/2023 13:36:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?4dX/ZDmgIcIr7iDXgpMk7A==">https://verifirma.alcobendas.org/?4dX/ZDmgIcIr7iDXgpMk7A==</a>			

GRUPO MUNICIPAL VOX

**ENMIENDA PARCIAL 1**

**ENMIENDA PARCIAL 3**

Alcobendas a fecha de su firma digital

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4dX/ZDmgIcIr7iDXgpMk7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	19/12/2023 13:50:05	
	Marta Martin Garcia	Firmado	19/12/2023 13:36:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?4dX/ZDmgIcIr7iDXgpMk7A==">https://verifirma.alcobendas.org/?4dX/ZDmgIcIr7iDXgpMk7A==</a>			